



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 28 de abril de 2005	Sesión No. 28 Anexos V y VI

## SUMARIO

Proposiciones con puntos de acuerdo, con los trámites que la Presidencia de la Mesa Directiva da a las registradas en el orden del día de la sesión:

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Sedesol, implementen un programa urgente de educación integral, para que en las escuelas rurales del país de nivel preescolar y primarias, se construyan comedores y cocinas, con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación de los estudiantes, presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Desarrollo Social. . . . . **19**
2. Con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados, a realizar un convenio con la Asociación Civil Ecología y Compromiso Empresarial, de tal manera que se implemente un programa de recolección, separación y acopio de los recipientes plásticos, presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **20**
3. Con punto de acuerdo para exhortar al titular de Ejecutivo federal, que instruya a diversas secretarías de Estado y a diversos gobernadores, para que sus dependencias responsables de los asuntos de medio ambiente y equilibrio ecológico

acaten las normas ambientales y coordinen sus acciones para hacer eficiente el ejercicio de sus funciones, presentada por el diputado Humberto Cervantes Vega. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	22
4. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, que instruya a diversas secretarías de Estado y a diversos gobernadores, para que las acciones en materia de servicios de energía, comunicaciones, transportes, vialidades, vivienda y demás elementos de infraestructura básica, así como los de salud, educación, cultura, esparcimiento y deporte que realice cualquier entidad pública o privada, se incluyan en los programas de desarrollo establecidos en los estados y municipios afectados por los trabajos del Proyecto de la Cuenca de Burgos, presentada por el diputado Humberto Cervantes Vega. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	23
5. Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya a las secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos, realicen las gestiones y adopten las medidas para que las actividades de la paraestatal citada, se orienten a impulsar el desarrollo de la región y del país, presentada por el diputado Humberto Cervantes Vega. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía. . . . .	24
6. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Pleno de la Cámara de Diputados, autorización para la celebración del II Foro de Consulta Ciudadana para el análisis de la problemática de la Cuenca de Burgos, presentada por el diputado Humberto Cervantes Vega. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . .	26
7. Con punto de acuerdo para reestructurar Pemex en función de los intereses nacionales, considerando los diversos conceptos que señala esta propuesta, presentada por el diputado Humberto Cervantes Vega. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación. . . . .	28
8. Con punto de acuerdo para exhortar a la SEP y a la SHCP a que homologuen las condiciones laborales de los docentes de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, presentada por el diputado Paulo Tapia Palacios. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . .	30
9. Con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos fundamentales del hombre y la mujer, y el apego al régimen de legalidad en relación con el trato que se da a los internos en los centros de readaptación social de la República Mexicana, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. . . . .	31
10. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de la ejecución de los programas de apoyo para menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables. . . . .	33

11. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del estado de México y al gobernador de esa entidad, resolver con apego a derecho las denuncias presentadas en perjuicio del proceso electoral en la entidad, presentada por el diputado Francisco Landero Gutiérrez. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **34**
12. Con punto de acuerdo a fin de que se considere al año 2005 el “Año de Innovación y Calidad en la Vivienda” , presentada por el diputado Isaías Lemus Muñoz Ledo y diputados integrantes de la Comisión de Vivienda. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **35**
13. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Semarnat, de la Comisión Nacional del Agua y de la Sagarpa, a reconstruir y rehabilitar el bordo de contención de la Laguna de Chapala, presentada por el diputado Miguel Amezcua Alejo. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos. . . . . **37**
14. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a emitir los instrumentos jurídicos específicos que sean necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, presentada por el diputado Benjamín Sagahón Medina. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Agricultura y Ganadería. . . . . **38**
15. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, para que se investiguen las irregularidades cometidas por la empresa de transporte aéreo de nombre comercial Aviacsa en relación a la discrecionalidad de cambios de rutas e itinerarios de vuelos, presentada por la diputada Dolores Gutiérrez Zurita. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **38**
16. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través del titular de la Secretaría de Turismo, a crear un programa de seguridad para los visitantes en nuestro país, presentada por la diputada Irma Sinfoarina Figueroa Romero. Se turna a las Comisiones Unidas de Turismo y de Seguridad Pública. . . . . **39**
17. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Turismo, a la titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a incentivar las campañas de vigilancia, protección y conservación de las zonas arqueológicas, e investigar posibles actos de negligencia de las autoridades, presentada por la diputada Irma Sinfoarina Figueroa Romero. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Turismo. . . . . **40**
18. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Transportes de ésta soberanía, a crear una subcomisión o grupo de trabajo que investigue e informe acerca del derrumbe del Puente San Cristóbal, en San Cristóbal de las Casas, estado de Chiapas, presentada por la diputada Janette Ovando Reazola. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **41**
19. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a la SCT para expedir el reglamento correspondiente a los artículos 2o. Fracción XIII

- y 58 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el diputado Emilio Zebadúa González. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **43**
20. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, llevar a cabo una redistribución de su presupuesto para evitar accidentes derivados de las actividades tendientes a explotar recursos petroleros, presentada por el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . **45**
21. Con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud, a proporcionar más presupuesto destinado a suero antialacránico para los estados de Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Michoacán y Durango, presentada por el diputado Ángel Pasta Muñuzuri. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **46**
22. Con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la SRE, requiera formal e institucionalmente ante el Presidente de la República de Argentina, Dr. Nestor Carlos Kirchner, la no extradición del luchador social de origen chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, actualmente detenido por la Interpol en Argentina y se proponga su asilo en dicho país, presentada por el diputado Francisco Diego Aguilar. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . **47**
23. Con punto de acuerdo para convocar a un Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil Agua, acciones locales para un reto global, en el marco del Cuarto Foro Mundial del Agua, presentada por el diputado Juan Carlos Núñez Armas. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . . **48**
24. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades estatales y municipales de turismo en el estado de Baja California Sur, así como a la SCT y a la Sector del Gobierno federal, asumir su responsabilidad inmediatamente, aplicando una estrategia conjunta para solucionar, en el ámbito de sus competencias, el conflicto que se ha generado en materia de transporte público para el turismo en Los Cabos, presentada por la diputada Miriam Muñoz Vargas. Se turna a las Comisiones Unidas de Transporte y de Turismo. . . . . **49**
25. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y a las autoridades sanitarias de los Gobiernos Estatales, a vigilar el cumplimiento óptimo de la NOM-028-SSA2-1999, para que la prevención, tratamiento y control de adicciones, se realice con absoluto respeto a la integridad y dignidad humana, presentada por el diputado Jorge Triana Tena. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **51**
26. Con punto de acuerdo para reasignar recursos a Sagarpa, y crear instrumentos operativos integrales que beneficien a los productores piñeros de Loma Bonita y Tuxtepec, Oaxaca, presentada por el diputado Gustavo Zanatta Gasperín. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **53**
27. Con punto de acuerdo para exhortar a las entidades federativas y consejos estatales de ciencia y tecnología, su participación y apoyo para la realización de la 46ª Olimpiada Internacional de Matemáticas, presentada por la diputada Marisol Urrea Camarena. Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gobernación. . . . . **54**

28. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo para que se conduzca con imparcialidad en el proceso electoral, y realice una investigación sobre desvíos de recursos públicos, presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **56**
29. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas, federales y estatales, a realizar las acciones necesarias con el objeto de que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media superior, públicas y privadas, incluyendo los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten este nivel educativo, presentada por el diputado Francisco Landero Gutiérrez. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **57**
30. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a conducirse con apego a la Constitución en el próximo encuentro trilateral de mandatarios de la región del TLCAN, a cumplir con los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo respecto del capítulo agropecuario del TLCAN y que presente a esta soberanía un balance a once años de dicho acuerdo comercial, presentada por el diputado Víctor Suárez Carrera. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Ganadería. . . . . **58**
31. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a explicar con detalle a esta soberanía las cantidades de agua que se acordó entregar para eliminar el adeudo acumulado durante los ciclos 25 y 26 correspondientes al periodo 1992-2002, de conformidad con el Tratado de 1944 celebrado entre nuestro país y con el gobierno de Estados Unidos de América, presentada por el diputado Omar Bazán Flores. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . **60**
32. Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, programar y ejecutar la ampliación y modernización de la carretera del municipio de General Francisco R. Murguía (antes Nieves), en el estado de Zacatecas, presentada por el diputado José Luis Medina Lizalde. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **61**
33. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través del INEA, a instrumentar un programa que de manera integral abata el fenómeno conocido como analfabetismo, y convoque a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, donde las aportaciones de carácter privado sean deducibles del pago de impuestos, presentada por la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **63**
34. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a instruir a la SCT y a la Cofetel la disminución del número de claves ladas asignadas al estado de Tlaxcala, presentada por el diputado Juan Bárcenas González. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. . . . . **63**
35. Con punto de acuerdo por el que se solicita se aplique la Tarifa Eléctrica 1E a los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo,

- pertenecientes al distrito I del estado de Tamaulipas, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía. . . . . **64**
36. Con punto de acuerdo de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, para solicitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que la iniciativa presentada el día 9 de diciembre de 2004, referente a los ex braceros mexicanos, sea dictaminada a favor, presentada por el diputado Marco Antonio Gama Basarte. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **65**
37. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Ambiental Metropolitana y a la Secretaría de Salud, a actualizar los valores de activación o disparo de los programas para mitigar el efecto de las contingencias ambientales en el Valle de México, presentada por el diputado Guillermo Tamborrel Suárez. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud. . . . . **67**
38. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía, atender con carácter de urgente la problemática derivada de las tarifas cobradas por el servicio de gas natural por parte de la empresa Gas Natural México, en el estado de Nuevo León, presentada por la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía. . . . . **68**
39. Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se congratula por la normalización del proceso de transición democrática de Ucrania, felicita al nuevo presidente ucranio Víctor Yushenko, y exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a abrir una embajada de México en Kiev, presentada por los diputados Adriana González Carrillo y Homero Ríos Murrieta. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . **70**
40. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, crear un grupo de trabajo que estudie los factores que limitan la capacidad de la banca comercial para otorgar crédito a muchas actividades productivas, y elabore propuestas de modificación a la legislación aplicable con el fin de resolver ese grave problema, presentada por el diputado Juan José García Ochoa. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **71**
41. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, actuar de acuerdo y con apego a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en torno a las constantes agresiones a periodistas en Baja California, presentada por el diputado Manuel González Reyes. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . **73**
42. Con punto de acuerdo en relación a la problemática de acceso al mercado de América del Norte, presentada por el diputado Juan José García Ochoa. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía. . . . . **74**
43. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del estado de Chiapas, llevar a cabo acciones

inmediatas en los casos de delitos sexuales y feminicidios ocurridos en la zona sur del Estado, así como al titular del Poder Ejecutivo federal para que instrumente políticas públicas con perspectiva de género, tendientes a instaurar un auténtico desarrollo social, presentada por la diputada María Elena Orantes López. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con opinión de la Comisión Especial de conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana. . . . .	76
44. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales, gobiernos de los estados y gobiernos municipales, a trabajar una agenda común y realizar acciones para conocer, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, presentada por la diputada Margarita E. Zavala Gómez del Campo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género. . . . .	77
45. Con punto de acuerdo sobre la defensa legal de empresas mexicanas que exportan a Estados Unidos, presentada por el diputado Juan José García Ochoa. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Economía. . . . .	79
46. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realicen observaciones y tomen las medidas necesarias para la recuperación y mantenimiento del río Suchiate en el estado de Chiapas, presentada por el diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	80
47. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Administración General de Aduanas, a presentar un informe detallado sobre el reporte del destino de las mercancías solicitadas por las dependencias del Gobierno federal y entidades federativas, presentada por la diputada Minerva Hernández Ramos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	82
48. Con punto de acuerdo para que esta soberanía tome en cuenta el punto de acuerdo presentado por el ciudadano gobernador del estado de Chihuahua, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, aprobado por unanimidad en la 23ª. Reunión Ordinaria de la Conago, del miércoles 16 de marzo del presente año en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, donde se establecen consideraciones a la Ley Federal de Presupuesto, presentada por el diputado Omar Bazán Flores. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. . . . .	83
49. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a dar cumplimiento permanente a lo establecido en los artículos 84 bis, 84 bis 1 y 84 bis 2, de la Ley de Aguas Nacionales, e implementar un programa continuo en los diversos medios de comunicación sobre el uso racional del agua, presentada por el diputado Raúl Leonel Paredes Vega. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . .	84
50. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la República, instruir a la representación de México ante la ONU, para que en el próximo pleno de la asamblea reconsidere el voto emitido el 18 de febrero de este año, en el Comité de la Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con	

- Fines Reproductivos, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 86
51. Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, modificar, en uso de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con la finalidad de cambiar la palabra inútiles por el de personas con discapacidad, y asimismo derogar diversos artículos de ese ordenamiento, en virtud de que resultan obsoletos, de conformidad con el Reglamento de Pasaportes en vigor, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. . . . . 87
52. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, instruir a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Energía, y a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para que establezcan la Tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Economía. . . . 89
53. Con punto de acuerdo por el que se requiere al titular de la Secretaría de Gobernación, informar a esta soberanía sobre la autorización, distribución y venta de revistas de caricaturas pornográficas, por ser un asunto concerniente al ramo de sus actividades, así como al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que retire de inmediato la pornografía infantil que en dibujos se vende a niños, presentada por el diputado Ángel Pasta Muñuzuri. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 90
54. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, pronunciarse en la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra a favor del resolutive que condena a Estados Unidos de América por la violación sistemática de los Derechos Humanos en la base naval de Guantánamo y la cárcel de Abu Ghraib, presentada por el diputado Jorge Martínez Ramos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores. . . . . 91
55. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, investigar las actividades de la Fundación de los Derechos Humanos, promovida en México por la Fundación Cubano Americana, y a declarar non gratos a Omar López Montenegro y Jorge Mas Santos por sus actos de injerencia en la política interna de México, y por sus ignominiosas declaraciones contra las instituciones del Estado Mexicano, presentada por el diputado Jorge Martínez Ramos. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 92
56. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía y al de la Comisión Federal de Electricidad, iniciar una profunda revisión de las tarifas domésticas por suministro y venta de energía eléctrica en el estado de Chihuahua para que, en beneficio de la ciudadanía, se dé una homologación con base en la tarifa más baja, presentada por el diputado Ramón Galindo Noriega. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía. . . . . 93



57. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del estado de México, presentada por el diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 94
58. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo, a conducirse con imparcialidad en el proceso electoral, presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 96
59. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SEP y al Conaculta, a realizar las gestiones correspondientes para aplicar las asignaciones al capítulo 1000, aprobadas y etiquetadas en el decreto de Presupuesto 2005 por esta soberanía, presentada por el diputado Inti Muñoz Santini. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 97
60. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal y al gobernador del estado de Aguascalientes, a tomar las medidas correspondientes de corrección y sanción a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas por los órganos internos de control de la entidad en el Programa de Seguro Popular de Salud, presentada por la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Gobernación. . . . . 98
61. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, previo acuerdo con los Gobernadores de las Entidades Federativas, a expedir las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro Público Vehicular, presentada por el diputado Omar Bazán Flores. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . 99
62. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a diseñar e implementar una Campaña Nacional Permanente, para concientizar, prevenir y controlar las infecciones que afectan las vías respiratorias, las cuales se transmiten por los sistemas de aire acondicionado y/o calefacción, presentada por la diputada Amalín Yabur Elías. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 100
63. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a elaborar un programa para la clasificación del ganado bovino en pie, presentada por el diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía. . . . . 102
64. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar como zona de restauración ecológica, al Sistema Lagunar Julivá-Santa Anita, en el estado de Tabasco, presentada por el diputado Carlos Manuel Roviroso Ramírez. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 104
65. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en sus respectivas leyes penales contemplen como delitos las conductas relativas al abandono de personas, o en su caso, procedan a la revisión de los referidos tipos

- penales, con el fin de otorgar una mayor tutela en este rubro, presentada por el diputado Ángel Pasta Muñuzuri. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **105**
66. Con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión Federal de Electricidad, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, con el objeto de reclasificar la tarifa de consumo aplicada en ellos, presentada por el diputado Inelvo Moreno Álvarez. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . **108**
67. Con punto de acuerdo para la urgente emisión del dictamen sobre la derogación del artículo 29 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, presentada por el diputado Jesús Porfirio González Schmal. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **109**
68. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla, para que emita resolución sobre el conflicto limítrofe entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, respetando la actual división territorial y el marco normativo vigente en el estado de Puebla, presentada por el diputado Rogelio Flores Mejía. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **110**
- ANEXO VI**
69. Con punto de acuerdo para exhortar a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Chiapas, para que eviten la apertura del mercado de recursos genéticos sin la debida discusión y construcción de consensos, y que promueva decididamente en su legislación el cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica del que México forma parte, presentada por el diputado Víctor Suárez Carrera. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **113**
70. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las autoridades laborales de los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, den a conocer los resultados de las inspecciones periódicas y extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en los artículos 540 y 541 de la Ley Federal del Trabajo, en las industrias maquiladoras establecidas a lo largo de sus respectivas franjas fronterizas, practicadas del año 2004 a la fecha, presentada por la diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **115**
71. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público y a los titulares de las instituciones que conforman la Banca de Desarrollo, impulsen el microcrédito, los programas que se refieran a éste y, en su caso, estructuren estrategias que desarrollen esta modalidad del crédito en el año 2005, que ha sido proclamado por la ONU como el Año Internacional del Microcredito, presentada por el diputado Francisco Landerero Gutiérrez. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público. . . . . **116**
72. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ministerio Público Militar a conducirse con imparcialidad y transparencia, presentada por el diputado Pablo Franco Hernández. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. . . . . **118**

73. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobernación informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en materia de juegos y sorteos y a su vez comparezca ante las comisiones de Gobernación, de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, presentada por el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Turismo y de Hacienda y Crédito Público. . . . . 119
74. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Reforma Agraria, a resolver el conflicto de tierras que enfrenta la comunidad indígena Misión Chichimeca, en el municipio de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato, presentada por los diputados Pascual Sigala Páez, Rafael Galindo Jaime y Armando Rangel Hernández. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. . . . . 123
75. Con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las secretarías de Seguridad Pública y de Salud a instrumentar los mecanismos necesarios, a efecto de revisar e implementar mejoras al sistema de dietas y alimentación de los internos que habitan los Centros Federales de Readaptación Social, presentada por el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Salud. . . . . 124
76. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria a evaluar la situación que guarda la Corporación Colectiva Industrias del Pueblo, Sociedad Solidaria Social, ubicada en la cabecera municipal de Tuxpan, Jalisco, presentada por el diputado José Antonio Cabello Gil. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. . . . . 126
77. Con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a establecer medidas de protección coordinadas que permitan detener las acciones ilegales de desmonte y alteración ambiental en el cerro “El Molcajete”, del municipio de Zitácuaro, así como a dar seguimiento a las denuncias presentadas por las autoridades de San Miguel Chichimequillas, municipio de Zitácuaro, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 127
78. Con punto de acuerdo para solicitar a las dependencias y entidades competentes del Gobierno federal, a asegurar condiciones de competencia entre las compañías telefónicas y realizar una investigación minuciosa sobre este servicio, así como, expedir una norma oficial mexicana que verifique el servicio medido telefónico, presentada por el diputado Manuel López Villarreal. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Economía. . . . . 129
79. Con punto de acuerdo para solicitar a la Segob ponga fin a la campaña que realizan medios de comunicación sobre legalidad y desafuero, presentada por el diputado José Luis Medina Lizalde. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 131
80. Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Sagarpa, se considere prioritaria la aplicación del Programa del Sistema de Seguimiento Satelital, presentada por los diputados José Antonio Cabello Gil y Miriam Muñoz Vargas. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. . . . . 132

81. Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados hace extrañamiento al Ejecutivo federal por no haber considerado las opiniones del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al sentido del voto emitido en la LXI Sesión de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra con respecto al tema de los Derechos Humanos en Cuba, presentada por el diputado Rafael García Tinajero Pérez. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . **137**
82. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de las áreas correspondientes como es la Comisión Nacional del Agua, agilice los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la Cuenca del Río Papaloapan, presentada por el diputado Gonzalo Ruiz Cerón. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . . **138**
83. Con punto de acuerdo, para exhortar a las legislaturas de los estados, a reformar sus constituciones y leyes locales en materia electoral, para garantizar la homologación de los tiempos y periodos electorales, presentada por el diputado Ramón Galindo Noriega. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **140**
84. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya a que se adopten las medidas necesarias a efecto de que detenga el cierre del Hospital Juárez del Centro, presentada por el diputado Emilio Serrano Jiménez. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **145**
85. Con punto de acuerdo, para solicitar al Ejecutivo federal, se extiendan los subsidios anunciados a los consumidores domiciliarios del gas natural, a los consumidores del gas licuado de petróleo o gas LP, así como al consumo agrícola de estos energéticos; y declare una suspensión inmediata de cualquier autorización de aumentos a estos energéticos, presentada por el diputado Pedro Ávila Nevárez. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Energía. . . . . **148**
86. Con punto de acuerdo, para solicitar a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, cumpla con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión y su respectivo reglamento, en materia de restricción a la transmisión de programas de radio y televisión con contenido sexual y violento en horarios para menores, presentada por el diputado Manuel López Villarreal. Se turna a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Gobernación. . . . . **149**
87. Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados solicite al titular de la SEP, investigue y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes a los responsables de haber coaccionado a comunidades de instituciones educativas a asistir a un acto proselitista organizado por el PAN, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a las Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **150**
88. Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a la Sagarpa a que integren al Programa Nacional de Normalización 2005, la NOM-CCA-002-ECOL/1993 y la NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997, con el objeto de que sean actualizadas, presentada por el diputado Francisco Javier Lara Arano. Se turna a

las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería. . . . .	153
89. Con punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo, a que establezca un programa de apoyo a los estudiantes de primaria, secundaria y educación media superior que son invidentes, presentada por el diputado Norberto Enrique Corella Torres. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables. . . . .	154
90. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a diversas secretarías a revisar el incumplimiento de Pemex con las medidas de seguridad y a las empresas contratistas de contar con adecuados planes de protección civil y seguridad industrial, así como realizar las investigaciones conducentes y fincar responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar, presentada por el diputado Francisco Javier Carrillo Soberón. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social. . . . .	155
91. Con punto de acuerdo, para exhortar a las fuerzas políticas representadas en el estado de Chihuahua, a conformar un frente amplio junto con las autoridades en contra de la delincuencia organizada, presentada por el diputado Ramón Galindo Noriega. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública. . . . .	157
92. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, la suspensión de la publicidad en los medios electrónicos de los programas sociales y asistenciales donde se menciona la frase: “El Gobierno de Fox” , presentada por la diputada Laura Elena Martínez Rivera. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	159
93. Con punto de acuerdo para solicitar comparezca ante la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para que explique la situación de las muestras de virus de influenza H2N2 encontradas en nuestro país, presentada por el diputado José Ángel Córdova Villalobos. Se turna a la Comisión de Salud. . . . .	160
94. Con punto de acuerdo para solicitar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la actualización del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, presentada por el diputado Horacio Martínez Meza. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . .	163
95. Con punto de acuerdo, para solicitar al Subsecretario de Infraestructura Carretera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de la Secretaría de la Función Pública, comparezcan y expliquen ante las comisiones correspondientes de esta Cámara de Diputados, del por qué no se han reanudado los trabajos de la Carretera Lagos de Moreno-Las Amarillas y la Carretera Lagos de Moreno-León, y exhortar al titular de la Procuraduría General de la República a que consigne, conforme a derecho, la Averiguación Previa 3554/04 que se encuentra en la delegación Jalisco de la PGR, e informe amplia y detalladamente a esta soberanía sobre el status de dicha averiguación, presentada por el diputado José Luis Treviño Rodríguez. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes y de Justicia y Derechos Humanos. . . . .	165

96. Con punto de acuerdo para solicitar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la actualización del Reglamento de Cooperativas Escolares, presentada por el diputado Horacio Martínez Meza. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 167
97. Con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el diputado Norberto Enrique Corella Torres. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 169
98. Con punto de acuerdo para que las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, soliciten a las comisiones de la Cámara de Senadores encargadas de dictaminar la minuta de la iniciativa de reformas a la Ley Federal de Derechos, aprobada por esta soberanía el 28 de octubre de 2004, sesionar en conferencia, presentada por el diputado Francisco Javier Carrillo Soberón. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público. . . . . 170
99. Con punto de acuerdo, para exhortar al Infonavit, al Fovissste y a la SHF, se investigue y se sancione en su caso, a la Empresa Inmobiliaria “Consortio de Ingeniería Integral, SA de CV”, filial de “Consortio Ara, SA de CV”, y a sus empresas subsidiarias, en relación a los proyectos, permisos y licencias en el conjunto habitacional denominado “Real de San Vicente”, en sus etapas I, II y III, en el municipio de Chicoloapan del estado de México, presentada por el diputado Jesús Tolentino Román Bojórquez. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda. . . . . 172
100. Con punto de acuerdo para solicitar la solidaridad internacional en torno al desafuero el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Javier Salinas Narváez. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 174
101. Con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial que vigile el destino de los gastos federales durante el proceso electoral en el estado de México, presentada por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 176
102. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de la Reforma Agraria y de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos que sean necesarios para propiciar la reconciliación entre las comunidades con conflictos agrarios en el estado de Oaxaca, presentada por el diputado Heliodoro Díaz Escárraga. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Hacienda y Crédito Público. . . . . 177
103. Con punto de acuerdo, para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Director Liquidador del Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural), adopten medidas necesarias para que se pague a los jubilados y pensionados del Sistema Banrural el incremento del 10 por ciento a que tienen derecho, presentada por el diputado Pablo Franco Hernández. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 178

104. Con punto de acuerdo, en relación a la contaminación por amoniaco en el estado de Veracruz, presentada por la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **179**
105. Con punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de la Función Pública y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que en el ámbito de su competencia, investiguen y dictaminen sobre el manejo de los recursos asignados al estado de Yucatán por medio del Programa Mejoramiento Genético Bovino, y para que la Auditoría Superior de la Federación realice una revisión a los fondos federales de ese programa en el mismo Estado, presentada por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. . . . . **180**
106. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, instrumentar las acciones legales pertinentes, para impedir la entrada ilegal de artesanías, presentada por el diputado Bernardino Ramos Iturbide. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **182**
107. Con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Energía, así como a los directores generales de PEMEX, del IMSS y del Infonavit, a fin de resolver el problema suscitado con viudas y trabajadores petroleros, integrados en la Coalición Federal de Trabajadores Petroleros, presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Trabajo y Previsión Social. . . . . **183**
108. Con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo de la Federación, a que excluya la educación de los mexicanos del Tratado de Libre Comercio, presentada por el diputado Juan Pérez Medina. Se turna a la Comisión de Economía **184**
109. Con punto de acuerdo para que la presente Legislatura de la Cámara de Diputados, a través de las comisiones y comités del Sector Agrícola intervengan ante el Gobierno federal a efecto de exigir que se fije un precio objetivo, justo y competitivo para las cosechas de maíz, basado en índices de rentabilidad y conveniencia productiva, presentada por el diputado Armando Leyson Castro. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía. . . . . **186**
110. Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la SCT, instalar en todos los puntos fronterizos, aduanas, puertos y aeropuertos, letreros en donde aparezca la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, a efecto de que se identifique plenamente nuestro país ante los nacionales y extranjeros, se consolide nuestro principio de nacionalidad y el uso correcto del nombre de nuestra nación, presentada por el diputado Pablo Bedolla López. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes. . . . . **187**
111. Con punto de acuerdo en relación al arresto y encarcelamiento de la ciudadana Araceli Domínguez en la ciudad de Cancún, estado de Quintana Roo, presentada por la diputada Irene Herminia Blanco Becerra. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . **188**

112. Con punto de acuerdo, sobre la instalación y manejo de una planta incineradora de bifenilos policlorados y otras sustancias peligrosas en el municipio de El Higo, estado de Veracruz, presentada por el diputado Rogelio Franco Castán. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **190**
113. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF, a la PGJDF, al TSJDF, así como a la CDHDF, a ordenar, vigilar y auditar la legalidad y transparencia del proceso judicial en contra de la ciudadana Alejandra Barrios Richard, presentada por la diputada Martha Palafox Gutiérrez. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. . . . . **192**
114. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, publicar un acuerdo para que las leyendas de advertencia o precautoria de las caras traseras de las cajetillas de cigarros, incluyan imágenes alusivas a los efectos negativos del consumo del tabaco, así como para incrementar el número de leyendas escritas, presentada por el diputado Miguel Ángel Toscano Velasco. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **193**
115. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades con el objeto de que los trabajadores de la empresa Mexicana de Cananea, SA de CV, reciban el pago de 181 millones de dólares que les adeudan dicha empresa y el patrón sustituto, presentada por el diputado Francisco Carrillo Soberón. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **196**
116. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a realizar estudios de impacto ambiental en la zona que abarca el poblado de Santa Teresa 1ª, 2ª, 3ª secciones y Ranchería Mundo Nuevo Arriba en el municipio de Juárez, estado de Chiapas, y a la Profepa a tomar acciones inmediatas en las irregularidades cometidas por Pemex, presentada por la diputada María Elena Orantes López. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **198**
117. Con punto de acuerdo por el que se convoca a un periodo extraordinario en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura, presentada por el diputado Emilio Zebadúa González. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **200**
118. Con punto de acuerdo a fin de requerir la presencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que explique los motivos y causas que tomó en consideración para reformar los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Navegación, presentada por el diputado Sergio Arturo Posadas Lara. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes. . . . . **201**
119. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, sobre el Fideicomiso Transforma México, presentada por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . **204**
120. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conapesca, a liberar los recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2005, conforme al gasto calendarizado



- enviado a esta soberanía por la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable, teniendo en consideración la fórmula de distribución equitativa e incorporando la totalidad de componentes de Acuicultura, Maricultura y Pesca, presentada por la diputada Sofía Castro Ríos. Se turna a la Comisión de Pesca. . . . . 206
121. Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las autoridades judiciales, revisar el expediente del Buffete de Especialidades Administrativas contra el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC, y conducirse con legalidad e imparcialidad, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 207
122. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a la Semarnat, a la SE, a la SEP, a la STPS, así como al Conaculta, al INAH, al CPTM, a la CFE, al Fonatur, al Fonart, a Banobras, y a la CNA, a nombrar al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, "Pueblo Mágico", y como consecuencia se incluya a dicho municipio dentro del Programa de Pueblos Mágicos de México, presentada por la diputada Sofía Castro Ríos. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura. . . . . 210
123. Con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la SCT y SHCP, la revisión de las bases de regulación de las tarifas de peaje de la autopista México-Toluca, con el fin de considerar la reducción de las cuotas actuales en beneficio de los usuarios, presentada por el diputado Isidoro Ruiz Argañiz. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes y de Hacienda y Crédito Público. . . . . 215
124. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal, a través de la SE y SHCP, establecer únicamente el subsidio de 28 por ciento de descuento a los usuarios domésticos de gas natural que consuman hasta 60 metros cúbicos mensuales, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público. . . . . 217
125. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Guerrero, detener la ola de despidos masivos en contra de servidores públicos de su estado, presentada por el diputado Mario Moreno Arcos. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 219
126. Con punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Morelos y al titular de la Secretaría de Reforma Agraria a revisar y resolver pacíficamente el conflicto de posesión de las tierras en la colonia denominada Lomas del Pedregal de Santa Catarina, en el estado de Morelos, presentada por el diputado Rafael Galindo Jaime. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Gobernación. . . . . 219
127. Con punto de acuerdo para establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 limitaciones en los gastos de representación, giras nacionales e internacionales de funcionarios federales y estatales con cargo a recursos federales, presentada por el diputado Víctor Hugo Islas Hernández. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 221

128. Con punto de acuerdo para que comparezca el titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informe sobre el incendio verificado en el bosque de la Primavera en el estado de Jalisco, así como para que se conforme una subcomisión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que verifique el estado que guarda el cuidado, mantenimiento y prevención de accidentes en las áreas naturales protegidas, presentada por el diputado Francisco Javier Guízar Macías. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **223**
129. Con punto de acuerdo por el que se propone que la honorable Cámara de Diputados exhorte a la Auditoría Superior de la Federación, a efectuar las auditorías necesarias al Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social del Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal 2004, y a la Secretaría de la Función Pública a investigar a los funcionarios responsables de dicho programa en todas sus áreas, presentada por el diputado Omar Bazán Flores. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. . . . . **225**
130. Con punto de acuerdo, para exhortar al secretario de la Reforma Agraria, se sirva terminar con el rezago agrario, presentada por el diputado Jesús Morales Flores. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. . . . . **229**

*1.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Sedesol a que implementen un programa urgente de educación integral para que en las escuelas rurales del país de nivel preescolar y de primaria se construyan comedores y cocinas, con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación de los estudiantes, a cargo del diputado Enrique Guerrero Santana, del grupo parlamentario del PRI*

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Desarrollo Social a implementar un programa urgente de educación integral, de manera coordinada, para que en las escuelas rurales del país de nivel preescolar y primarias, se construyan comedores y cocinas, con el equipo apropiado, para facilitar la preparación rápida de desayunos y comidas con la higiene necesaria, además de la instalación de lavamanos, así como de bebederos con sistemas de filtración de agua, donde los pequeños se alimenten adecuadamente; y con ello coadyuvar a lograr una buena formación académica y de salud para mejorar sus niveles nutricionales, educativos y de higiene, además de apoyar de manera prioritaria a las comunidades rurales en condiciones de marginación y pobreza extrema, bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El Banco Mundial reconoce que la pobreza, la marginación y la indigencia en el campo y los municipios mexicanos son alarmantes, tan sólo en los últimos diez años han venido creciendo de manera importante, de 1995 al 2004 aumentaron en un 25%.

La desnutrición se ha calificado como un problema grave de salud pública, que afecta al 50% de los niños menores de cinco años del medio rural.

Los efectos de la desnutrición en la primera infancia –de cero a ocho años– son devastadores y duraderos, pues impiden el desarrollo conductual y de conocimientos; el rendimiento escolar así como la salud reproductiva disminuyendo la futura productividad en el trabajo.

Este problema de salud en México alcanza niveles insospechados, pues 25 mil menores mueren anualmente, lo que representa la décima causa de muerte en nuestro país.

Las cifras anteriores resaltan que la desnutrición se ha hecho más rural, más indígena y más de los municipios aislados, pequeños y marginados.

Es de resaltarse que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) establece que los trastornos asociados a la desnutrición son responsables del 60% de las muertes infantiles.

Este problema se acentúa en las comunidades rurales, donde la variedad de alimentos se reduce.

Si pretendemos que todos estos indicadores para la estabilidad de nuestro país logren un factor decreciente y dejen de ser focos rojos, se tienen que instrumentar políticas públicas urgentes, congruentes y objetivas dirigidas principalmente a erradicar dichas cifras.

De lo contrario se pagarán de manera muy alta los costos por descuidos, omisiones, negligencias, falta de acuerdos o simplemente carecer de la sensibilidad humana y política más elemental para comprender la desgracia de nuestros semejantes.

El campo y los municipios mexicanos atraviesan por una grave y compleja crisis multidisciplinaria; económica, educativa y cultural.

Dicha situación se debe en gran medida a la falta de interés político para la toma de decisiones congruentes e instrumentación de acciones dirigidas a terminar con la problemática en cuestión.

La constante de casi todos los problemas sociales radica, principalmente, en situaciones de carencias educativas y de formación de valores.

En la medida en que invirtamos en la educación, en esa misma proporción se erradicaran gradualmente la mayoría de los problemas sociales.

Todos sabemos que ésta es la mejor inversión para nuestro país, no escatimemos recursos tratándose de la formación de nuestros niños, no es a corto plazo, pero sí la más rentable y segura que pudiera existir.

La educación es parte fundamental en el buen desarrollo de cualquier sociedad.

Proporcionar una educación digna a nuestra niñez es el mejor principio para erradicar la marginación y la pobreza social, además de combatir el rezago cultural y educativo.

Por lo anterior, es apremiante la intervención y participación de las Secretarías de Educación Pública y de Desarrollo Social para que coordinen sus esfuerzos, experiencia y recursos con la finalidad de realizar un proyecto integral, dirigido especialmente a apoyar a nuestros niños en las comunidades en situación de pobreza y marginación extrema, que carecen de los mínimos niveles de nutrición en los distintos grados de preescolar y primaria.

El resultado de esta inversión será buena para el país, debemos estar concientes de que los niños son, sin lugar a dudas, el futuro de nuestro México.

Si tenemos niños bien alimentados, seguro que tendremos buenos estudiantes en los años venideros.

Y en la medida que sea posible extender este proyecto a las comunidades rurales que por sus circunstancias económicas y geográficas así lo requieran.

Por lo anterior, pongo a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Desarrollo Social a implementar un programa urgente de educación integral, de manera coordinada, para que en las escuelas rurales del país de nivel preescolar y primarias se construyan comedores y cocinas, con el equipo apropiado, para facilitar la preparación rápida de desayunos y comidas con la higiene necesaria, además de la instalación de lavamanos, así como de bebederos con sistemas de filtración de agua, donde los pequeños se alimenten adecuadamente; con ello coadyuvar a lograr una buena formación académica y de salud para mejorar sus niveles nutricionales, educativos y de higiene, además de apoyar de manera prioritaria a las comunidades rurales en condiciones de marginación y pobreza extrema.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2005.—  
Dip. Enrique Guerrero Santana (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Desarrollo Social.**

**2.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Cámara de Diputados a realizar un convenio con la asociación civil Ecología y Compromiso Empresarial, de tal manera que se implante un programa de recolección, separación y acopio de recipientes plásticos, a cargo de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM**

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, diputada de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a realizar un convenio con la asociación civil Ecología y Compromiso Empresarial, de tal manera que se implante un programa de recolección, separación y acopio de los recipientes plásticos de Pet (tereftalato de polietileno).

Lo anterior se solicita con fundamento en los siguientes

### **Antecedentes**

En la actualidad, en todo el mundo, incluido México, existe una problemática importante por la contaminación del agua, aire y suelo, ocasionada en gran medida por los grandes volúmenes de residuos que se generan diariamente y que recibe escaso o nulo tratamiento adecuado. Esta situación se agrava porque la basura, que está formada por residuos de composición muy variada, generalmente se junta y mezcla durante las labores de recolección, lo que dificulta su manejo final.

Si bien por sus características de peligrosidad la mayoría de los plásticos sintéticos no representan un riesgo para el ambiente, sí son un problema mayor porque no pueden ser degradados por el entorno. Al contrario de lo que ocurre con la madera, el papel, las fibras naturales o incluso el metal y el vidrio, los plásticos no se oxidan ni se descomponen con el tiempo. Se han desarrollado algunos plásticos biodegradables, pero ninguno ha demostrado ser válido para las condiciones requeridas en la mayoría de los vertederos de basura. Su eliminación es por tanto un problema ambiental de dimensiones considerables.

La creciente demanda por parte de los consumidores ha impulsado de manera importante el desarrollo de nuevas tecnologías para el empaque y embalaje de diversos productos de consumo diario. La industria del empaque y embalaje es una de las más importantes en nuestro país; de hecho, se ha identificado que participa con 1.16 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y 10.3 por ciento del PIB manufacturero.

Los materiales comúnmente utilizados para el empaque y embalaje a nivel nacional y de exportación son el vidrio, el metal, el papel, el cartón y el plástico. De éstos, el plástico ocupa un lugar importante en la industria (844 mil toneladas anuales, 8.9 kilogramos por persona), ya que posee características muy particulares que favorecen el manejo y la distribución de productos, además de alta resistencia a pesar de ser un material liviano. Estas características, entre otras, han favorecido el desarrollo de esta industria, la mayor diversificación de estos productos y, por supuesto, su consumo.

El Pet es uno de los materiales comúnmente utilizados en la industria embotelladora de bebidas y del embalaje por sus características muy particulares, que favorecen la distribución, el almacenaje y la presentación de algunos productos.

Derivado de los altos niveles de consumo de estos productos, se tienen también grandes cantidades de residuos. Consideremos que la Dirección General de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal reporta una disposición final de plásticos de 761.9 toneladas diarias. De éstas, 14.1 toneladas pertenecen a envases hechos de Pet, ocupando espacios innecesarios en las celdas de confinamiento del relleno sanitario de Bordo Poniente y con un tiempo de vida media muy largo.

Según datos manejados por el PNUMA en 1996, una botella de Pet tarda en degradarse 500 años dentro de un tiradero.

Reflexionemos en que un método práctico para solucionar este problema es el reciclaje, que se utiliza, por ejemplo, con las botellas de bebidas gaseosas fabricadas con tereftalato de polietileno, lo que representa un proceso bastante sencillo.

Pensemos que en la Cámara de Diputados laboran más de 5 mil personas diariamente y disponen de al menos 2 botellas de Pet cada una de ellas por semana. Asimismo, que si

se manejaran de manera adecuada dichos recipientes y se lograra su acopio y su posterior reciclaje, se minimizaría en cierta medida la degradación al ambiente, permitiendo de igual forma el ahorro de varios watts de energía.

Ecología y Compromiso Empresarial es una asociación civil sin fines de lucro que administra el primer plan nacional de manejo de residuos de envases de Pet y que tiene un enfoque de promoción, fomento y difusión para la prevención y contaminación del agua, aire y suelo, así como la protección del ambiente con el fin de preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Por ello, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, como integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a su consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a realizar un convenio con la asociación civil Ecología y Compromiso Empresarial, de tal manera que se implante un programa de recolección, separación y acopio de los recipientes plásticos de Pet (Tereftalato de polietileno).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de abril de 2005.— Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica.)»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**3. «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a instruir a diversas secretarías de Estado y a diversos gobernadores para que sus dependencias responsables de los asuntos de medio ambiente y equilibrio ecológico acaten las normas ambientales y coordinen acciones a fin de hacer más eficiente el ejercicio de sus funciones, a cargo del diputado Humberto Cervantes Vega, integrante de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar ante esta Honorable Asamblea una Proposición con Punto de Acuerdo con el fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Federal que instruya a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos, y solicitar a los Gobernadores de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas que instruyan a sus dependencias responsables de los asuntos del medio ambiente y el equilibrio ecológico, para que en los trabajos que realiza dicho organismo público se acaten las normas ambientales y, por otra parte, las dependencias de los Ejecutivos Federal y de los Estados que se mencionan, coordinen sus acciones para hacer más eficiente el ejercicio de sus funciones, como precisa esta propuesta, suscrita por los Diputados que integran la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.

#### **Antecedente**

En 2004 se creó la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, cuyo objeto es “dar seguimiento al Proyecto Integral de la Cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria Pemex Exploración y Producción, para la explotación de los yacimientos de energéticos en esa región; detectar la problemática que dicha explotación genere en los municipios y estados en que se encuentra localizada, y su impacto ambiental, para manifestarla oportunamente, así como realizar las acciones legislativas que aseguren un desarrollo sustentable y equilibrado de la zona que beneficie directa e indirectamente a la comunidad nacional”.

#### **Consideraciones**

1. La Comisión Especial ha realizado análisis y estudios sobre los fenómenos ambientales que ha provocado la

ejecución del proyecto energético de Petróleos Mexicanos al respecto y efectuó tres sesiones públicas en Monterrey, Reynosa y Sabinas para recibir directamente de las comunidades sus planteamientos, quejas y sugerencias para evitar o corregir los efectos negativos de la materialización del proyecto mencionado, y posteriormente en Saltillo realizó también una sesión pública de conclusiones, en las cuales el tema ambiental fue uno de los asuntos más cuestionados.

2. Que uno de los aspectos que ha provocado más molestias e inseguridades es la falta de coordinación federal y estatal de las autoridades encargadas de asuntos ambientales, por lo que se planteó con carácter de indispensable armonizar las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como los procedimientos para su ejecución, pues hasta la fecha no se ha avanzado sustancialmente en esa materia y ya se empiezan a sentir los efectos nocivos de la alteración ambiental.

3. Que además de ilegal, resulta intolerable que aún no se hayan realizado los estudios de impacto ambiental en las áreas del proyecto, para determinar previamente las medidas necesarias que eviten o disminuyan los nocivos efectos ecológicos, lo cual puede causar daños irreversibles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante esta honorable soberanía se propone el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que se proponga al Congreso de la Unión y a los Congresos de las entidades que se mencionan que realicen los esfuerzos necesarios para lograr la armonización de las leyes federales y estatales en estas materias. Que se exhorte al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos, y se solicite a los Gobernadores de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas que instruyan a sus dependencias responsables de los asuntos del medio ambiente y el equilibrio ecológico, para que en los trabajos que realiza Petróleos Mexicanos se acaten las normas ambientales y, por otra parte, las dependencias del Ejecutivo Federal y de los Ejecutivos de los Estados que se mencionan, coordinen sus acciones para hacer más eficiente el ejercicio de sus funciones, adoptando, por lo menos, las siguientes medidas:

a) Armonizar las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas sobre el medio ambiente, Federales Estatales y Municipales, y los procedimientos para su aplicación, pues, además de ineficiencia, se está provocando serios trastornos a la población afectada.

b) Realizar los estudios de impacto ambiental, y las implicaciones de corto, mediano y largo plazos, previo a las acciones respectivas, porque ahora no existe ninguna actividad que elimine o, por lo menos, disminuya los efectos nocivos del proyecto en cuestión. Así mismo, garantizar que los resultados de los estudios de impacto ambiental, convertidos en disposiciones por las autoridades competentes, se realicen adecuada y oportunamente y, en caso contrario, se apliquen las sanciones que determinan las normas correspondientes. En el entendido de que la desatención a este problema seguramente ya ha causado daños irreversibles, por lo que son indispensables auditorías ambientales integrales que consideren los efectos a corto y mediano plazos que precisen con absoluta claridad la realidad de cada parte de la región.

c) Atender directamente por Pemex todos los asuntos inherentes a los propietarios y poseedores de las tierras y a las comunidades afectadas, eliminando la participación de intermediarios.

d) Elaborar y mantener actualizados programas de contingencia ambiental de Pemex para su aplicación en casos de desastre o de urgencias ambientales, aprobados, supervisados y actualizados por las autoridades facultadas para ello.

e) Aplicar en este tipo de casos el fondo que con ese propósito existe en Pemex y realizar las adecuaciones presupuestales para que haya disponibilidad de recursos que permitan atender eficientemente los problemas y situaciones señalados

f) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales competentes y a Petróleos Mexicanos informen a la Cámara de Diputados, por conducto de su Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, cada tres meses de la situación ambiental de la zona.

Dip. Humberto Cervantes Vega (rúbrica) Presidente.»

## **Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**4.- « Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a instruir a diversas secretarías y a diversos gobernadores para que las acciones en materia de servicios de energía, comunicaciones, transportes, vialidades, vivienda y demás elementos de infraestructura básica, así como los de salud, educación, cultura, esparcimiento y deporte que realice cualquier entidad pública o privada, se incluyan en los programas de desarrollo establecidos en los estados y los municipios afectados por los trabajos del proyecto de la cuenca de Burgos, a cargo del diputado Humberto Cervantes Vega, integrante de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar ante esta Honorable Asamblea una proposición con Punto de Acuerdo con el fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, que instruya a las Secretarías de Desarrollo Social, Energía, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Salud y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Comisión Nacional del Deporte, y solicitar a los Gobiernos de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, para que las acciones que en materia de energía, comunicaciones y transportes, vialidades, vivienda y demás elementos de infraestructura básica, así como los de salud, educación, cultura, esparcimiento y deporte que realice cualquier entidad pública o privada se incluyan en los programas de desarrollo establecidos en los Estados y Municipios afectados por los trabajos del Proyecto de la Cuenca de Burgos, para evitar duplicidades e ineficiencias, lograr el mayor aprovechamiento de los recursos e impulsar así el desenvolvimiento de las comunidades de la región, conforme a lo siguiente:

### **Antecedente**

En abril de 2004, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo con el que se creó la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, que en sus considerandos describe los aspectos más relevantes de la región y del proyecto, sus dimensiones y metas, y se define su objeto: “dar seguimiento al Proyecto Integral de la Cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria Pemex Exploración y Producción, para la explotación de los yacimientos de energéticos en esa región; detectar la problemática que dicha explotación genere en los municipios y estados en que se encuentra localizada, y su

impacto ambiental, para manifestarla oportunamente, así como realizar acciones legislativas que aseguren un desarrollo sustentable y equilibrado de la zona que beneficie directa e indirectamente a la comunidad nacional”.

### Consideraciones

1. La Comisión Especial de la Cuenca de Burgos ha realizado análisis y estudios y efectuó tres sesiones públicas en Monterrey, Reynosa y Sabinas para recibir directamente de las comunidades sus planteamientos, quejas y sugerencias para evitar o corregir los efectos negativos de la materialización del proyecto referido. Posteriormente, también en sesión pública, en saltillo se realizó una reunión para conclusiones.

2. De los asuntos tratados sobresalió la necesidad de que se coordinaran los esfuerzos para que las acciones en materia de infraestructura básica, energía, comunicaciones y transportes, vialidades y vivienda, entre otros, se realizaran más eficientemente, pues las demandas de estos servicios son cada vez más enérgicas y categóricas por el deterioro que a las comunidades está provocando la ejecución del proyecto de la Cuenca de Burgos.

3. Que la entrada de intereses extranjeros ha provocado reacciones diversas no cordiales, por lo que, es indispensable fortalecer la identidad nacional, mediante la educación, la cultura y el sano esparcimiento, además de motivar las prácticas deportivas como parte integrante de la formación de los jóvenes de la zona.

4. Los trabajos que implican los puntos anteriores exigen los mayores recursos disponibles, no sólo financieros, sino especialmente los destinados a desarrollar la inteligencia, la sensibilidad y el sentido de pertenencia nacional, lo cual requiere el esfuerzo de talentos, especialistas en las materias, que permitan acciones integrales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante esta honorable soberanía se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las Secretarías de Desarrollo Social, Energía, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública,

Salud, y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Comisión Nacional del Deporte, y solicitar a los Gobiernos de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, que las acciones en materia de servicios de energía, comunicaciones, transportes, vialidades, vivienda y demás elementos de infraestructura básica, así como los de salud, cultura, educación, esparcimiento y deporte que realice cualquier entidad pública o privada se incluyan en los programas de desarrollo establecidos en los Estados y Municipios afectados por los trabajos del Proyecto de la Cuenca de Burgos, para evitar duplicidades e ineficiencias, lograr el mayor aprovechamiento de los recursos e impulsar así el desenvolvimiento de las comunidades de la región.

De los avances al respecto, se informará a la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de la Cámara de Diputados cada tres meses.

Dip. Humberto Cervantes Vega (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación

**5.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos, para que realicen las gestiones y adopten las medidas necesarias a fin de que las actividades de la paraestatal citada se orienten a impulsar el desarrollo de la región y del país, a cargo del diputado Humberto Cervantes Vega, integrante de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo con el fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de



la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que realicen las gestiones y adopten las medidas necesarias para que las actividades de la paraestatal citada en último término se orienten a impulsar el desarrollo de la región, conforme a lo siguiente:

### Antecedente

Con fecha de 2004 se creó la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, cuyo objeto es “dar seguimiento al Proyecto Integral de la Cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria Pemex Exploración y Producción, para la explotación de los yacimientos de energéticos en esa región; detectar la problemática que dicha explotación genere en los municipios y estados en que se encuentra localizada, y su impacto ambiental, para manifestarla oportunamente, así como realizar las acciones legislativas que aseguren un desarrollo sustentable y equilibrado de la zona que beneficie directa e indirectamente a la comunidad nacional”.

### Consideraciones

- 1.- Que Petróleos Mexicanos no sólo debe ejercer la función de producir hidrocarburos y refinarlos o comercializarlos, sino que los trabajos de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización se realicen en función de los intereses nacionales y regionales para servir al país y a las comunidades en donde se ejecutan dichos trabajos.
- 2.- Que al orientar de esa manera sus actividades, los resultados deben ser medidos no solamente en su grado de aportación fiscal, sino esencialmente en su impulso al desarrollo nacional y regional; en la generación de empleos para los mexicanos; en el avance tecnológico que promueve; en el impulso del medio ambiente sustentable y equilibrado y, finalmente, el ser un factor decisivo para la soberanía nacional.
- 3.- Que los trabajos del proyecto mencionado, se han realizado durante 2004 y ya se pueden apreciar sus efectos los cuales es muy importante valorar y corregir principalmente aquellos que no corresponden a los propósitos nacionales.
- 4.- Que dentro las evaluaciones realizadas se encontró que es necesario corregir o modificar los instrumentos o mecanismos utilizados, para garantizar los objetivos de Petróleos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante esta honorable soberanía, se propone el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único:** Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos (Pemex), para que realicen las gestiones y adopten las medidas para que las actividades de la paraestatal citada en último término se orienten a impulsar el desarrollo de la región, adoptando al efecto las siguientes medidas:

- 1.- Eliminar de sus instrumentos de contratación la posibilidad de contratar trabajadores, técnicos y profesionales extranjeros. En caso de ser indispensable se podrá realizar con una amplia justificación de los motivos tecnológicos que sustenten esa determinación y el plazo en que se podrá emplear.
- 2.- Que la gestión de los permisos a particulares para pasar, explorar o perforar la efectúe Pemex y no alguien a su nombre, para que sólo se realicen los trabajos cuando esté concedida la autorización, y así evitar arbitrariedades e injusticias. En caso de indemnizaciones, que Pemex las acuerde con los directamente afectados.
- 3.- Que las gestiones para obtener autorizaciones de las autoridades federales, estatales y municipales las ejecute Pemex, no por conducto de terceros, para precisar las responsabilidades respectivas.
- 4.- Pemex directamente deberá cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter ecológico y realizar los estudios de impacto ambiental, para que sancionados por las autoridades competentes, se cumplan las indicaciones en sus términos.
- 5.- No discriminar a las empresas mexicanas en los requisitos que exigen las licitaciones de contratos y, en caso de igualdad, preferir a las empresas nacionales.
- 6.- Eliminar la discrecionalidad para realizar subcontrataciones por parte de los contratistas principales. Deberán respetar las normas de las leyes mexicanas para hacer las selecciones mediante licitaciones.

7.- Eliminar de las cláusulas de los contratos, la renuncia que hace Pemex de la aplicación de las leyes mexicanas y su sometimiento al arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, con sede en París, Francia, pues aparte de ser ilegal es vergonzoso.

8.- Los denominados contratos de servicios múltiples están en el ámbito del Poder Judicial, por planteamientos de nulidad e inconstitucionalidad presentados por legisladores de diferentes fracciones parlamentarias. Sin embargo, ya existen cuatro firmados y en ejecución, por lo que es indispensable evitar efectos negativos como los que se señalan para que no se presenten situaciones irreversibles.

9.- La Comisión Especial de la Cuenca de Burgos dará seguimiento a la atención que se de a este Punto de Acuerdo e informará al Pleno de sus avances.

10.- Se solicita de Pemex que informe trimestralmente, a la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de la Cámara de Diputados, acerca de las medidas adoptadas, en relación con los puntos anteriores de este acuerdo, así como de los avances sobre el particular.

Dip. Humberto Cervantes Vega (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía**

**6.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Pleno de la Cámara de Diputados autorización para celebrar el segundo Foro de consulta ciudadana para el análisis de la problemática de la cuenca de Burgos, a cargo del diputado Humberto Cervantes Vega, integrante de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos**

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se

permiten presentar ante esta honorable asamblea, con el carácter de urgente u obvia resolución, una proposición con punto de acuerdo para solicitar del Pleno de la Cámara de Diputados autorización para la celebración del segundo *Foro de consulta ciudadana para el análisis de la problemática de la cuenca de Burgos*, conforme a lo siguiente:

#### **Antecedentes**

Se llevaron a cabo sesiones públicas en Monterrey, Nuevo León; en Sabinas, Coahuila; en Reynosa, Tamaulipas, y el 6 de diciembre de 2004, tuvo lugar en Saltillo, Coahuila, la sesión de conclusiones del primer *Foro de propuestas y opiniones de consulta ciudadana para el análisis de la cuenca de Burgos*, según fue informado oportunamente a esta soberanía por conducto de su Presidente de la Mesa Directiva.

Como resultado de dicho Foro se inició la instrumentación de una serie de medidas, por conducto de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Desarrollo Social, así como con la presentación de una Proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, que instruya a las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a Petróleos Mexicanos (Pemex), a que realicen las gestiones y adopten las medidas necesarias para que las actividades de la paraestatal citada en último término se orienten a impulsar el desarrollo de la región y del país.

En el primer *Foro de propuestas y opiniones de consulta ciudadana para el análisis de la cuenca de Burgos* participaron representantes de todos los sectores interesados, expertos académicos e instituciones de educación superior públicas y privadas, quienes externaron su visión sobre los problemas y sus opiniones, las que han sido importantes para el desarrollo de los trabajos realizados hasta el momento.

#### **Consideraciones**

Que la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos tiene por objeto “dar seguimiento al Proyecto Integral de la Cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria Pemex Exploración y Producción, para la explotación de los yacimientos de energéticos en esa región; detectar la problemática que dicha explotación genere en los municipios y estados en que se encuentra localizada, y su impacto ambiental, para manifestarla oportu-

namente, así como realizar las acciones legislativas que aseguren un desarrollo sustentable y equilibrado de la zona que beneficie directa e indirectamente a la comunidad nacional”.

Que las aportaciones de los representantes de la sociedad civil durante el primer foro de consulta mencionado en los antecedentes, resultaron muy útiles e importantes, por lo que durante dicho Foro se consensuó la conveniencia de institucionalizar y dotar de permanencia a dicha participación, mediante la constitución del Consejo de Consulta Ciudadana de la Cuenca de Burgos, como un órgano colegiado representativo de la sociedad civil de la región que tenga por objeto la expresión de los problemas que los programas de exploración y explotación de Pemex causarían en la zona y servir de órgano de consulta ciudadana a la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de la Cámara de Diputados, en el adecuado y oportuno ejercicio de la función que le fue encomendada.

Se pretende que el Consejo mencionado, se constituya con motivo de la Convocatoria y durante el desarrollo del segundo *Foro de consulta ciudadana para el análisis de la problemática de la cuenca de Burgos*.

Los lineamientos generales para la constitución y funcionamiento del Consejo en cuestión son los siguientes:

Denominación.- Consejo de Consulta Ciudadana de la Cuenca de Burgos.

Objeto.- Expresar y opinar sobre los problemas que los programas de exploración y explotación de Pemex causarían en la zona y servir de órgano de consulta ciudadana a la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de la Cámara de Diputados, en el adecuado y oportuno ejercicio de la función que le fue encomendada. Para ello, realizará las siguientes acciones:

- 1.- Exponer su visión y opinar sobre los problemas que causarían los proyectos y trabajos de explotación energética en dicha zona, por parte de Pemex y sus contratistas.
- 2.- Analizar y opinar sobre los programas de Pemex en la zona, para prevenir lo necesario y evitar afectaciones innecesarias. Y recibir quejas al respecto, como es el caso de las tarifas de gas que, al parecer han sido incrementadas ilegalmente, por lo que se solicita que Pemex realice inspecciones generales a

las empresas distribuidoras de gas y aplique las sanciones que procedan.

3.- Conocer las opiniones y consideraciones de los expertos y académicos sobre el complejo programa de explotación de Pemex en la zona, y proponer las medidas del caso.

4.- Formular sugerencias legislativas, reglamentarias y administrativas, a efecto de que la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de la Cámara de Diputados, realice las gestiones necesarias para su atención.

5.- Responder las consultas que le formule la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de la Cámara de Diputados, sobre las características y problemática de la zona.

Integración.- El Consejo General Consultivo se integrará con los siguientes miembros honorarios:

- 1.- Representantes de los Congresos de los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.
- 2.- Representantes de los Gobiernos de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.
- 3.- Representantes de los Gobiernos Municipales de ciudades de las tres entidades.
- 4.- Autoridades federales, estatales y municipales en materia ecológica o equilibrio ambiental.
- 5.- Representantes de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, agricultores y ganaderos de la región del proyecto de los tres estados que la componen.
- 6.- Representantes de empresas ubicadas en la zona y, en caso de interés, de empresas nacionales relacionadas con el tema.
- 7.- Organizaciones de trabajadores involucradas en el tema y la zona.
- 8.- Organizaciones de la sociedad civil.
- 9.- Universidades e instituciones de educación superior, públicas y privadas, de las tres entidades y de carácter nacional.

10.- Expertos en algunas materias que son parte de la compleja problemática que significa el proyecto.

11.- Instituciones y personalidades, cuya participación se considere adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante esta honorable soberanía, se propone el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se autoriza a la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de ésta H. Cámara de Diputados, para convocar y celebrar el segundo Foro de Consulta Ciudadana para el Análisis de la Cuenca de Burgos, conforme al siguiente orden del día.

I.- Informe de las medidas adoptadas y gestiones realizadas por la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, como resultado de los trabajos del primer Foro de Consulta Ciudadana para el Análisis de la Cuenca de Burgos en la materia.

II. Constitución del Consejo de Consulta Ciudadana de la Cuenca de Burgos

III. Instalación de las siguientes mesas de trabajo.

1ª. Desarrollo sustentable, tenencia de la tierra e impacto ambiental.

2ª. Desarrollo regional.

3ª. Desarrollo social y del trabajo.

4ª. Producción y suministro.

5ª. Análisis jurídico y alternativas legislativas.

IV.- Conclusiones, opiniones y propuestas de las mesas de trabajo.

V.- Clausura.

La Proposición fue entregada oportunamente y se acompañó de la versión electrónica del documento y en este acto se reitera la petición de que el asunto sea tramitado de ur-

gente u obvia resolución, en los términos de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dip. Humberto Cervantes Vega (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política

**7.- «Proposición con punto de acuerdo, para reestructurar Pemex en función de los intereses nacionales, considerando diversos conceptos que señala esta propuesta, a cargo del diputado Humberto Cervantes Vega, integrante de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, con fundamento en los artículos 68 y 70 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para reestructurar a Petróleos Mexicanos en función del interés nacional considerando diversos conceptos.

### Antecedente

La actual estructura orgánica de Petróleos Mexicanos se estableció para facilitar la privatización gradual del Organismo Público en forma de bloques, que consideraban sistemas separados.

### Consideraciones

1. Que uno de los propósitos principales de la organización actual de Petróleos Mexicanos fue la privatización de la exploración, explotación y refinación de hidrocarburos así como de la producción de productos petroquímicos.

2. Que por voluntad de los mexicanos esa privatización no se ha realizado.

3. Que en la mayoría de países en los que se ha realizado la privatización mencionada, los resultados han sido negativos.

4. Que la estructura fiscal de Pemex, su gasto en personal no necesario, la disminución de las áreas técnicas y el aumento de las administrativas han provocado serias deficiencias en la operación y, sobre todo, en la toma de decisiones, que representan efectos negativos.

5. Las reformas fiscales que aprobó la Cámara de Diputados y que se encuentra en análisis en el Senado de la República, se refiere básicamente a disminuir la carga impositiva a la explotación de nuevos pozos para que gradualmente Pemex cuente con más recursos propios, sin impactar negativamente al fisco federal. Esta medida exige a Pemex mayores trabajos de exploración y explotación de petróleo crudo, cuya exportación efectivamente provocará mayores ingresos pero no resuelve el problema financiero ni la necesidad de comprar gasolinas en el extranjero para compensar el déficit que tiene la producción nacional de esos productos, lo que es causa de efectos negativos, no sólo a Pemex, sino al país en general.

6. Se considera que de no presentar alternativas integrales de solución que estén en función de los intereses nacionales, se aplicarían paliativos que provocarían situaciones recurrentes que en el mediano plazo harán más crítico el problema.

7. Por eso, el verdadero fondo del asunto es lograr una propuesta que conjugue la estructura del organismo con la exploración y explotación de petróleo y gas y la producción de refinados y petroquímicos.

8. Que en las diferentes sesiones públicas de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos de la Cámara de Diputados ha sido insistente el planteamiento de la necesidad de reestructurar Pemex en función de los intereses nacionales, para que logre su saneamiento financiero, su desarrollo tecnológico y esencialmente cumplir adecuadamente con su función de ser un elemento fundamental para el desarrollo del país.

### **Transformación de Petróleos Mexicanos**

Expresado en forma resumida, se puede expresar lo siguiente:

### **Organización**

1. La estructura administrativa debe estar subordinada a las necesidades técnicas y de producción y no a los intereses de las empresas extranjeras.

2. El ordenamiento de áreas y funciones debe permitir la mayor eficiencia, el menor costo, la más elevada productividad y la total oportunidad.

3. Debe facilitar la mejor comunicación, definir responsabilidades en cada acción y establecer la coordinación que garantice la consistencia de los trabajos.

4. De ahí que sea indispensable eliminar el concepto organizativo de filiales para definir una estructura vertical, austera, que tenga los niveles de dirección indispensables en los apartados administrativos, financieros y jurídicos en función de las determinaciones técnicas, de exploración y explotación de petróleo crudo y gas y producción de refinados y petroquímicos, así como de los esfuerzos de comercialización para desarrollar las asociaciones y cooperaciones que convengan al organismo y al país.

5. Proporcionar a las unidades productivas los apoyos necesarios para alcanzar sus metas.

### **Conceptos fiscales**

1. Deberá estimularse la producción de materias primas no sólo en función de las necesidades financieras del país, sino principalmente en aquellos aspectos que disminuyan los gastos y el pago innecesario de impuestos y derechos.

2. De esta manera, deben definirse estímulos fiscales importantes en la producción de petróleo crudo destinado a ser refinado en México, para eliminar la necesidad de enviarlo al extranjero para regresarlo como gasolinas.

3. Obviamente que los recursos obtenidos de esta manera se aplicarán a la modernización, ampliación y construcción de refinerías.

4. El mismo criterio se emplearía para el crudo destinado a los procesos petroquímicos.

### **Tecnología**

1. Las distintas áreas técnicas de Pemex tendrían todo el apoyo, tanto a nivel central como en las unidades productivas de exploración, explotación y refinación para que vuelvan a ser la palanca vital para el desarrollo del organismo.

2. Al Instituto Mexicano del Petróleo se dará todo el apoyo para el desarrollo de ingenierías propias o importadas, para contar con el acervo técnico que disminuya gradualmente la necesidad de gasto por estos conceptos.

3. También se alentará a las empresas mexicanas de ingeniería para potenciar y ampliar la tecnología petrolera.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante esta honorable soberanía se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Exhortar al Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal para que, cada uno en el ámbito de su competencia pero en forma coordinada, se realice una reestructuración integral de Pemex en función de los intereses nacionales considerando los conceptos que contiene este documento y principalmente lo siguiente:

1. Reestructurar la organización de Pemex eliminando las filiales, creando las áreas centrales que las sustituyan y estableciendo una fórmula vertical sustentada en una cuidadosa descentralización hacia las unidades productivas.

2. Diseñar un esquema fiscal a Pemex que estimule la exploración y la explotación de petróleo y gas para satisfacer necesidades nacionales de productos refinados y de recursos financieros. Es decir, producir materia prima para evitar la exportación de crudo para la importación de gasolinas. Los estímulos serán para modernizar, ampliar y construir refinerías y plantas petroquímicas. Y las exportaciones de crudos y productos petroquímicos serán en las condiciones y volumen que requiera el país y el organismo.

3. Dotar a Pemex de una racional autonomía de gestión, cuidadosamente regulada, que le permita tomar decisiones adecuadas y oportunas, con normas y acotamientos que aseguren orden, disciplina y apego absoluto a las normas que rigen las actividades.

4. Para lo anterior, será necesario que Pemex proponga las normas que requiera para eficientar su funcionamiento, para lo cual deberá diseñarse un programa que gradualmente libere el control presupuestal, con definición de metas, plazos, montos y proyectos que sustenten esta determinación.

Dip. Humberto Cervantes Vega (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación

**8.- « Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SHCP a homologar las condiciones laborales de los docentes de las instituciones públicas de educación media superior, a cargo del diputado Paulo Tapia Palacios, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre de la Subcomisión de Educación Media Superior y en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de ustedes la proposición con punto de acuerdo siguiente

### Consideraciones

La educación impartida por el Estado mexicano es un derecho constitucional que, además del imperativo de la cobertura universal, debe garantizar pisos básicos de calidad del servicio, medidos en indicadores objetivos de aprovechamiento académico y eficiencia terminal.

Aludo por supuesto a todos los grados de la educación pública, la básica, la media, la media superior, la profesional y la de posgrado.

Este derecho a la educación de calidad no tiene como premisa la limitación de los derechos laborales del personal que presta ese servicio en nombre del Estado mexicano.

Es, en todo caso, deber de quienes elaboran los planes y programas de educación pública buscar la armonía entre los principios de calidad de la educación con los criterios de preservación de los derechos laborales de quienes prestan ese servicio en las aulas.

Es deber también de las áreas de planeación de la Secretaría de Educación Pública promover la homologación de las condiciones de trabajo de quienes prestan servicios idénticos en niveles de educación semejantes.

Hablo de promover y no de ejecutar porque hay decisiones de la SEP que, por razones de ámbitos de competencia, requieren del concurso de otras dependencias del Poder Ejecutivo federal, concretamente la que aplica el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Me refiero concretamente a la necesidad de extender la jornada laboral hasta un máximo de 36 horas semana-mes al personal docente del colegio y los centros de estudio de bachillerato y de los colegios de estudios científicos y tecnológicos, para acercarlos al máximo de 40 con que cuentan las demás instituciones públicas de educación media superior.

La medida se aplicaría, por supuesto, siempre y cuando hubiera en cada escuela disponibilidad de grupos, sin alterar las actuales categorías plazas de docente y técnico.

Lo que se busca con mi propuesta es que sin rebasar los criterios pedagógicos de horas máximas frente a grupo, se termine la subcultura del profesor itinerante, el docente obligado a impartir clases en distintos planteles para buscar un ingreso decoroso, no digo suficiente.

Se busca también evitar que, ante la falta de recursos con soporte presupuestal de la Federación, las instituciones educativas referidas absorban con sus recursos propios el impacto de una jornada laboral mayor a la aprobada.

Si bien hablamos de acciones de política pública del Poder Ejecutivo en el ámbito de la educación, es obligación de esta representación popular tener el pulso de la realidad social del país, ser sensible a las necesidades de sus actores y sobre todo a los derechos de los mexicanos, para coadyuvar a las respuestas pertinentes y oportunas del Estado nacional.

Por eso, someto a la consideración de todos ustedes, compañeros y compañeros diputados, el siguiente.

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública, Lic. Reyes Tamez, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. Francisco Gil Díaz, a que en la búsqueda de la equidad y la homologación de las condiciones laborales de los docentes del colegio y los centros de estudio de bachillerato y de los Cecytees con el resto de instituciones públicas de educación media superior, eleven, con soporte presupuestal, la jornada laboral del personal docente hasta un máximo de 36 horas semanales.

Palacio legislativo, a 15 de marzo de 2005.— Dip. Paulo Tapia Palacios (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos**

**9.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de que se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos fundamentales del hombre y la mujer, y el apego al régimen de legalidad en relación con el trato que se da a los internos en los centros de readaptación social de la República Mexicana, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia**

### Consideraciones

Tras cincuenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se hace necesario reflexionar sobre el alcance que la implantación de dichos derechos ha generado en nuestra sociedad de hoy en día.

Valdría la pena hacer una revisión de la situación de uno de los sectores sociales que con mayor frecuencia ve conculcados sus derechos fundamentales, nos referimos al sector de los presos en México.

La situación que prevalece en la actualidad deviene de muchas problemáticas de tipo socio-cultural que nos afectan y que lejos de corregirse han incrementado su intensidad y sus marcadas diferencias hacia los sectores menos favorecidos de la población.

Es grave el problema porque la incidencia de violaciones a los derechos de los presos es muy alta y frecuente, y, porque esta violación sistemática a los derechos fundamentales de los presos es producto y acción de las autoridades.

Merece un análisis profundo por parte de las autoridades, el conflicto que se origina una vez que las personas presas se encuentran bajo la tutela directa del Estado, a través de la autoridad penitenciaria, en la que ésta ejerce sobre ellos un poder casi ilimitado en virtud las normas jurídicas vigentes que rigen dicha actividad, y verdaderamente ilimitado en cuanto a la práctica efectiva y cotidiana de un poder autoritario e irrespetuoso de la condición humana.

Como consecuencia, la posición jurídica y social del recluso respecto del Estado se encuentra en franca contradicción con las intenciones de la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, es decir, no se ha logrado permear al sistema penitenciario mexicano con los principios y alcances de la citada declaración.

Poco ha importado a las autoridades penitenciarias mexicanas, las condiciones de vida infrahumana que perduran en las cárceles; menos que procurarse la efectiva readaptación social como lo ordena nuestra Carta Magna, no se han alcanzado siquiera el mínimo de condiciones requeridas para hacer de las cárceles sitios decorosos en donde se desenvuelva la comunidad carcelaria, en cumplimiento del castigo impuesto por el Estado y en proceso de reintegración al resto de la sociedad.

Lo que se pretende hacer es recordar a las autoridades que aún hay mucho por hacer y decir de nuestras cárceles, y que respecto de los internos, no todo se ha dicho en sus sentencias, sino que, existe aún un procedimiento a enfrentar, lo cual no implica que el preso se convierta en un ciudadano de segunda u olvidado por el resto de la sociedad.

A la sociedad le interesa que los delincuentes sean readaptados y que mediante la sanción de privación de su libertad, se genere un proceso en el cual el Estado los conmine a reflexionar sobre los hechos cometidos y se sientan seguros con la protección que, dentro de esa privación de liber-

tad, les concede el Estado a través de sus autoridades penitenciarias.

Es cierto el hecho de que el factor de sobrepoblación que rige en nuestras cárceles mexicanas es determinante para la solución del problema, pero no menos cierto es que el derecho es un medio de contrapeso entre los ciudadanos y el Estado, para regular las actividades desarrolladas dentro de un territorio específico, razón suficiente para darle la espalda a cualquier factor de corrupción que se pretenda infiltrar en los proyectos del Estado Mexicano.

A juicio del grupo parlamentario de Convergencia, la situación real que viven los internos, hombres y mujeres de los Centros de Readaptación Social, sigue conservando elementos de vejación en contra del ser humano y se constituye en un régimen de tratos desiguales para los presos, privándoles así de cualquier posibilidad de readaptación y reintegración al núcleo social.

Por todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se lleven a cabo las medidas necesarias que aseguren el respeto a la legalidad y los derechos fundamentales de los hombres y mujeres que habitan como internos en los centros de readaptación social del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2005.— Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública**



**10.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de la ejecución de los programas de apoyo para menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia**

### Consideraciones

En México tenemos un problema serio respecto de los niños y niñas que requieren de la asistencia social para subsistir y sobrevivir en razón de que sus padres los han abandonado o los han hecho víctimas de abusos y maltratos.

Esto es una preocupación para el grupo parlamentario de Convergencia, que considera que el núcleo infantil debe ser fortalecido en su desarrollo y crecimiento, tanto físico como emocional.

Ya ha sido comentado en diversos foros que el maltrato infantil es la denominación que reciben las agresiones que los adultos descargan sobre los menores, produciéndoles daños físicos y emocionales, afectando su desarrollo intelectual y su adecuada integración a la sociedad.

Generalmente son los familiares cercanos quienes de manera intencional los lesionan, con el pretexto de corregir su conducta por desobediencia o no cumplimiento de las tareas encomendadas.

Existen diversas circunstancias o supuestos bajo los cuales un menor puede llegar a manos de la asistencia social, a través de los distintos órganos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, ya sea como consecuencia del maltrato, abandono, enfermedad o pobreza.

Concretamente respecto del maltrato infantil, que es el tema central y un hecho común en la sociedad, se considera necesario llevar a cabo programas que impulsen actividades encaminadas a la modificación de patrones de conducta que provocan el maltrato de los adultos hacia los menores.

El problema de los niños y las niñas ha generado sesiones especiales de la Organización de las Naciones Unidas y se ha centrado en temas específicos como el de “bienestar de la infancia”, mismo que en muchos países dista mucho de ser una realidad, especialmente en el caso de México por lo que se refiere a la asistencia social.

Son un cúmulo de acciones las que se deben revisar y llevar a cabo en los tres órdenes de gobierno en México, tal vez comenzando por generar apoyos a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en los estados de la República, así como a instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios asistenciales a población vulnerable, estableciendo los enlaces requeridos conforme a la normatividad, con el fin de brindarles la asistencia social, jurídica y de gestión administrativa que necesiten, para proporcionarles el adecuado tratamiento a los problemas que enfrenten en materia de maltrato infantil.

El presente documento pretende inspirar a que los órganos de Desarrollo Integral de la Familia, a través de los mecanismos conducentes, lleven a cabo una revisión de los centros que se tienen en lugares remotos de la República Mexicana, en los cuales, más allá de aplicarse programas de asistencia que benefician a los menores, se contribuye al maltrato, vejación y a la violación de sus derechos, para ser tratados de manera digna y responsable por quienes están a cargo de ellos.

Es una realidad palpable que las acciones incluidas en el Programa Nacional de Acción a favor de la Infancia (Pafi) 2002-2010, a cargo del Gobierno Federal, no han generado resultados que se puedan ver materializados en ningún rubro, sino por el contrario, han sido objeto de críticas respecto de las disposiciones contradictorias que contiene el propio programa.

Por todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de los programas aplicados a los menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en razón de la preocupación que el maltrato infantil genera a nuestra sociedad y los daños irreversibles que casi siempre ocasiona en los niños.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2005.— Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.**

**11.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México y al gobernador de esa entidad a resolver con apego a derecho las denuncias presentadas en perjuicio del proceso electoral en la entidad, a cargo del diputado Francisco Landerero Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN**

El suscrito diputado federal a la LIX Legislatura integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de ésta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

La democracia hoy en día se ha convertido en uno de los baluartes más importantes para el pueblo mexiquense, que sin lugar a dudas ha pasado a ser más que una promesa en una forma de vida; que dota de legitimidad a todo aquel que resulta electo como representante popular.

No hay duda de la gran importancia que dentro de la democracia tienen los procesos electorales, y en consecuencia la importancia de los órganos electorales y partidos políticos que contribuyen en el trabajo que lleva como objetivo dotar a un proceso electoral de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.

El Instituto Electoral del Estado de México es un órgano autónomo e incorruptible, integrado por ciudadanos que han de velar por el interés social por encima de todo partido político, y quién en sus principios pregonan: **“Contribuir a la democracia es una labor indispensable, infatigable e integral en la que deben concurrir los órganos electorales, los partidos políticos, los medios de comunicación y, desde luego, la sociedad”**. Eslogan que aparece en la página web del Instituto Electoral del Estado de México.

Es el Instituto Electoral del Estado de México el cual ha de conocer, a través de sus consejeros, de los incidentes que se suscitan en los procesos electorales que éste tiene a bien organizar, asimismo ha de resolver si estos perjudican el desarrollo del proceso o desechar si no lo considera así, dejando los derechos del denunciante a salvo si tuviese personalidad jurídica. Actualmente esta institución ha conocido de denuncias sobre anomalías en el proceso electoral para la elección de gobernador del estado de México y se ha podido observar que en algunas resoluciones sobre estas anomalías ha mostrado una tendencia favorable hacia un partido político.

Siendo el Partido Acción Nacional, quién a principios del mes de marzo presentara dos denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del estado de México y dos más ante el Instituto Electoral del estado de México, en las cuales se manifiesta la comisión de diversos delitos tipificados en el Código Penal del estado de México y violaciones al Código Electoral del estado de México, respectivamente.

En la primera denuncia penal, en contra del Gobierno del estado de México, que manifiesta un delito electoral, cometido por el gobernador del estado de México quién viajó en una camioneta con logotipos del gobierno del estado a la toma de protesta de Enrique Peña Nieto candidato a la gubernatura del estado de México por parte del Partido Revolucionario Institucional, siendo este un acto partidista y no de gobierno. Dicha conducta se encuentra tipificada en los artículos 320, fracción III; y el artículo 323 del Código Penal del estado.

La segunda denuncia penal manifiesta que el gobernador del estado de México, Arturo Montiel Rojas, llevó a cabo una invitación abierta a los asistentes a la ceremonia conmemorativa del 181 aniversario de la fundación del estado para que votaran a favor del Partido Revolucionario Institucional, siendo que este evento es organizado por el Ejecutivo local y él se presentó como el titular del Poder Ejecutivo del estado y no como un militante de un partido político, además de no ser un evento de partido. Dicha conducta se encuentra tipificada en el artículo 317, fracciones IV y XXXI; y 319, fracción V, del Código Penal del estado de México.

Asimismo las denuncias presentadas ante el Instituto Electoral del Estado de México son:

En contra del Partido Revolucionario Institucional por la realización de actos proselitistas anticipados, por parte del C. Arturo Montiel Rojas, gobernador del estado de México quien es militante de instituto político, al llamar abiertamente a los mexiquenses, en la ceremonia conmemorativa del 181 aniversario de la fundación del estado de México, a votar por el PRI el próximo 3 de julio.

También la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato, Enrique Peña Nieto, por realizar actividades de propaganda de manera anticipada, y violar disposiciones electorales.

Además se presentaron denuncias penales por coacción y remuneración para la obtención del voto a través de una

supuesta credencialización a cambio de la entrega de despensas, rifas y apoyos económicos a las familias mexiquenses, así como la inclusión a bolsas de trabajo y servicio médico gratuito.

Por tal contexto, es innegable que el desempeño de los consejeros del IEEM no puede sujetarse a suspicacias y generar condiciones de desconfianza e incertidumbre, al no presentar de forma transparente y precisa su resolución sobre las denuncias expuestas con anterioridad. Es por esto que exhorto a los integrantes de esta Cámara a que se solicite a los órganos facultados para conocer y resolver sobre los incidentes suscitados en el proceso electoral correspondientes, en este caso el Instituto Electoral del Estado de México, retome las denuncias presentadas, a fin de mostrar imparcialidad por parte de éste, y no alterar el orden y los principios con que debe de manejarse, y si así se previese se sancione conforme a derecho.

Los diputados federales buscamos que exista una democracia equitativa en las contiendas electorales, sin recurrir a corromper las instituciones del gobierno, ni a utilizar los recursos públicos para la realización de actos proselitistas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México a resolver, con apego a derecho, las denuncias que le han sido presentadas, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la realización de actividades electorales anticipadas, por utilizar recursos públicos y un recinto oficial para hacer proselitismo a favor del candidato a gobernador Enrique Peña Nieto.

**Segundo.-** Se exhorta al C. Arturo Montiel Rojas, gobernador del Estado de México, a no utilizar los actos de gobierno o administrativos con fines proselitistas o electorales a favor de el Partido Revolucionario Institucional.

**Tercero.-** Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de México a que de seguimiento a las denuncias penales interpuestas en contra del gobernador del estado de México.

H. Congreso de la Unión, 30 de marzo de 2005.— Dip. José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica)

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**11.- «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se considere 2005 “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”, a cargo del diputado Isaías Lemus Muñoz Ledo y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vivienda**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de que se considere al 2005 “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Según el Programa Sectorial de Vivienda para el Periodo 2001-2006, el Ejecutivo federal ha afirmado que existe una nueva política económica que “...brinda oportunidades para que el proceso de producción de vivienda asuma un papel promotor con mayor certidumbre y logre un crecimiento económico sostenido, basado en la conducción eficaz de las finanzas públicas y la participación de un sector financiero sólido y competitivo.”

Para que se dé dicho estímulo, el Ejecutivo afirma que la economía mexicana debe incrementar la productividad, actividad que debe apoyarse en la inversión privada.

Estamos de acuerdo con que la vivienda es el lugar donde la familia consolida su patrimonio, donde se inserta en la sociedad, o sea es el lugar que genera las bases para una emancipación individual y colectiva e inicia el desarrollo social sano de sus miembros. Estamos convencidos de que la vivienda es un indicador fundamental del bienestar de la población, constituye el cimiento del patrimonio familiar y es una condición primordial para alcanzar el desarrollo.

Creemos que la carencia de vivienda genera diferencias sociales, rompe con el Estado de derecho y el surgimiento, al permitir la proliferación de asentamientos irregulares alrededor de las ciudades, lo que propicia el crecimiento anárquico de los centros urbanos, elevando los costos y aumentando el rezago en infraestructura urbana y de servicios y constituyendo un peligro latente para sus ocupantes.

Consideramos que para lograr atender el rezago y requerimientos actuales de vivienda, partiendo de la limitación de recursos económicos que tanto el Estado como la misma sociedad tenemos, se deben instrumentar mecanismos que

generen condiciones tecnológicas, agilidad y eficiencia normativa que posibiliten el acceso no sólo a más vivienda, sino a mayor calidad de la vivienda.

Para darle coherencia al discurso, respecto de la necesidad del pueblo mexicano a acceder a una vivienda digna y decorosa para las familias del país, se necesita establecer una nueva política en materia de vivienda que parta de dos conceptos fundamentales: la innovación y calidad en la vivienda.

Innovar, según nuestra óptica, es darle una nueva visión al problema de la vivienda en México. Es, con pocos recursos y una administración justa y equitativa, abatir el rezago en la materia. El reto de la innovación es cambiar el ambiente de lo tradicional por una nueva cultura que permita incorporar el talento y la creatividad para construir medios para sumar a todos los actores del ramo, así como a la participación social organizada.

Innovar es también actualizar y modernizar el marco jurídico y normativo en materia de vivienda, También es garantizar la certeza jurídica de la titularidad de los bienes inmobiliarios.

Calidad significa apegarse a los más altos estándares para que lo que se construya sea óptimo, reúna los requisitos que son necesarios para el bienestar de las familias y que no afecte el patrimonio y la economía de los mexicanos.

Calidad también es mejorar el bienestar de la población, porque constituye el cimiento del patrimonio familiar y es, al mismo tiempo, condición primordial para alcanzar niveles adicionales de desarrollo, en resumen, calidad de vida para los mexicanos.

Actualmente, el Gobierno Federal reconoce una cierta incapacidad para enfrentar ese problema al reconocer en dicho instrumento programático, que es una debilidad del sector la ausencia de criterios “ágiles” y de “conocimiento general de la normalización de los elementos y componentes de la construcción de vivienda”. Además, señala que el problema tiene la característica de la “no utilización de las innovaciones tecnológicas que pueden significar edificación a menor costo, con mejor calidad o reducción en los tiempos de construcción”.

Ante tal situación, y con el ánimo de ser propositivos, para romper paradigmas con un pensamiento proactivo, y aplicando una dosis de talento, proponemos el involucramien-

to de todos en la solución a esta problemática, para lo cual la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vivienda, insta a la colegisladora, a los Congresos de los estados de la República, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Poder Ejecutivo federal, al Poder Judicial federal, a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como a los representantes de los sectores público, social, privado en el ramo de la vivienda, así como al sector académico, para que el 2005 sea considerado “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”.

Este punto de acuerdo tiene como propósito dar valor agregado a lo que se hace tradicionalmente en vivienda, este valor se basa en la capacidad de todos los sectores del ramo para mejorar los procesos internos y generar resultados.

Estamos convencidos de que, al convocar a estas jornadas, se garantizará el acceso al derecho social a la vivienda, según la óptica de nuevas formas de entenderla, y con ello el Estado mexicano tendrá un mayor compromiso con dicho derecho social.

Así, las políticas públicas tendrán un nuevo tamiz, un color más agradable a la vista de quienes tienen la función de cumplir con el precepto constitucional que contiene ese derecho social fundamental para la nación mexicana, y con ello, las normas jurídicas y las formas de producción de vivienda (el social, el privado y el estatal) tendrán un cauce común.

Con nuevas formas de ver la vivienda, se acabará el rezago y se evitará su pérdida y el lanzamiento forzoso que tanto nos duele. Todo, con la óptica de la innovación y de la calidad en la vivienda.

Por los motivos y fundamentos expuestos sometemos al pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Que el año 2005 se considere el “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”.

**Segundo.-** Hágase del conocimiento del Senado de la República, del Poder Ejecutivo federal, del Poder Judicial de la Federación, a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como a los sectores público, social y privado interesados en el ramo de la vivienda este punto de acuerdo.

**Tercero.-** Que todos los involucrados en el sector vivienda adopten el lema “2005, Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda” en toda su papelería oficial.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2005.— Diputados: Roberto Pedraza Martínez (rúbrica), Presidente; Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), secretario; Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), secretario; Carlos Mireles Morales (rúbrica), secretario; Margarita Chávez Murguía (rúbrica), secretaria; Edgar Torres Baltazar, secretario; Francisco Isafas Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), José Juan Bárcenas González (rúbrica), Tatiana Clouthier Carrillo, Concepción Cruz García (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), Felipe de Jesús Díaz González, Patricia Durán Reveles (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), José Manuel Carrillo Rubio, Armando Neyra Chávez, Oscar Martín Ramos Salinas (rúbrica), Concepción Olivia Castañeda Ortiz, Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Alfonso Sánchez Hernández (rúbrica), Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, Daniel Ordóñez Hernández, Eliana García Laguna, Juan García Costilla, Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Joel Padilla Peña.»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**13.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Semarnat, de la Comisión Nacional del Agua y de la Sagarpa, a reconstruir y rehabilitar el bordo de contención de la laguna de Chapala, a cargo del diputado Miguel Amezcua Alejo, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, diputado federal a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dirige a esta soberanía para presentar la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La ciénega de Chapala es una zona agrícola que actualmente tiene 16 000 campesinos que conforman los módulos de riego La Palma de la Ciénega, Ballesteros de San

Cristóbal y Cumuato, los 3 de este distrito de riego 024, que comprenden a los municipios de Sahuayo, Venustiano Carranza, Jiquilpan, Villamar, Pajacuarán, Ixtlán, Briseñas y la margen izquierda del río Lerma en Vista Hermosa, toda esta zona representa 46 000 hectáreas, mismas que se encuentran en grave riesgo de ser afectadas, ya que el bordo de contención de la laguna viene presentando filtraciones a lo largo de sus 15 kilómetros de longitud.

En el pasado ciclo de lluvias la laguna recibió 6 mil millones de metros cúbicos de agua, lo cual hizo que el nivel llegara hasta la orilla del bordo de contención de la laguna. Las estimaciones de la Comisión Nacional del Agua son que podemos esperar un ascenso en el próximo temporal de 1.70 metros sobre el nivel actual.

Otra preocupación es el deterioro de los sistemas y equipos de bombeo que han entrado en obsolescencia por desuso y falta de mantenimiento, mismos que originalmente cumplían la función de reducir la presión del agua y la canalización de ésta hacia los canales de riego cuando había excedentes.

De presentarse las lluvias como se esperan, toda esta extensa zona de producción agrícola e importante núcleo económico de la ribera de Chapala, provocaría graves inundaciones, lo que estaría no sólo poniendo en riesgo la producción agrícola, sino también el patrimonio de miles de familias, así como las vías de comunicación. Todo en conjunto equivaldría a una crisis económica de grandes dimensiones.

En razón de lo anteriormente expuesto, pongo a consideración los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

**Único.-** Reconstruir y rehabilitar el bordo de contención de 15 kilómetros de la laguna en la ciénega de Chapala, mismo que comprende desde La Palma, en el municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, hasta Cumuato, en el municipio de Briseñas, Michoacán, así como los canales de riego, sistemas de drenaje y el equipamiento de los sistemas de bombeo y desasolve.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de marzo del 2005.— Dip. Miguel Amezcua Alejo (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos**

**14.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a emitir los instrumentos jurídicos específicos necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, a cargo del diputado Benjamín Sagahón Medina, del grupo parlamentario del PRI**

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

El 30 de diciembre del 2002 fue publicada la Ley de Energía para el Campo, aprobada por unanimidad por las Cámaras de Diputados y Senadores, su objetivo es coadyuvar al desarrollo rural del país, para lograr la rentabilidad en el medio rural así como para poder reducir las asimetrías con respecto a otros países, de conformidad con lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Para cumplir con ese objetivo el Ejecutivo federal establecería un Programa Especial de Energía para el Campo, aplicando precios y tarifas de estímulo para los hidrocarburos y la energía eléctrica.

Que tardó en ser expedido un año después de aprobada la ley y en el caso de los instrumentos jurídicos que habrán de fijar la cuota energética y el precio de los insumos aún no son expedidos, a pesar de que en el mandato legal establece un plazo de 45 días y han transcurrido más de 460 días; por consiguiente hasta a la fecha se han estado aplicando precios y tarifas de los energéticos agropecuarios de forma ilegal.

A la fecha y a pesar de diferentes exhortos de diputados no se han expedido los instrumentos jurídicos que habrán de fijar la cuota energética y el precio para cada uno de los energéticos agropecuarios, deduciendo una falta de voluntad política del Ejecutivo federal, expresada en la actitud de la Sagarpa, para aportar elementos de apoyos a los productores del campo.

Esta falta de voluntad política y el abandono del campo mexicano ha sido motivo del resurgimiento del descontento social que se presenta, en estos momentos, en el país, donde la Comisión Federal de Electricidad ha ejecutado cortes de la energía eléctrica y promovido, ante la Procura-

duría General de la República, la reactivación a las indagatorias penales contra los dirigentes campesinos de la entidad.

Esta situación, es sumamente preocupante dado que existe el riesgo de generar actos violentos que afecten la integridad física tanto de los campesinos como de los empleados de la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo tanto y dado que los acontecimientos recientes requieren de acciones inmediatas que mitiguen la tensión social generada y que se apoye decididamente a los agricultores del país, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

**Punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**

**Único.-** Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emita los instrumentos jurídicos específicos y necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, para cada uno de los energéticos previstos en la Ley de Energía para el Campo, toda vez que desde el 4 de diciembre de 2003, han transcurrido en exceso los 45 días hábiles siguientes a la que se publicó el decreto que establece el Programa Especial de Energía para el Campo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2005.— Dip. Alfonso Nava Díaz (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Agricultura y Ganadería.**

**15.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a investigar las irregularidades cometidas por la empresa de transporte aéreo Aviaca en relación con la discrecionalidad de cambios de rutas e itinerarios de vuelos, a cargo de la diputada Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del PRD**

La que suscribe, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, diputada Federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expone a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

1. Con fecha 25 de febrero de 2005, la que suscribe el presente punto de acuerdo se dirigía con rumbo a la ciudad de Villahermosa Tabasco a sostener reuniones de trabajo con autoridades estatales y ciudadanos de la entidad que represento.
2. Para tales efectos contrate los servicios de la empresa de transporte aéreo comercial Aviacsa.
3. Es así que me fue programado junto con varias decenas de pasajeros el vuelo número 317 con destino a Villahermosa con hora de salida de las 10:50 AM.
4. Sin embargo en un acto de prepotencia y abuso de poder nos fue informado a todos los pasajeros que tanto la hora de salida del vuelo como el itinerario sería modificados en ese momento, obligándonos a esperar más de una hora en el aeropuerto de la Ciudad de México y a esperar una escala en el estado de Chiapas.
5. Con lo anterior, muchos nos vimos seriamente afectados en nuestros compromisos y lo que es peor aun gente que por motivos de salud tenía que estar en Villahermosa se vio obligada a reprogramar sus citas médicas.
6. Acudo a esta tribuna a denunciar estos hechos sobre todo por que esta empresa recurre de manera frecuente en este tipo de actitudes, lo que significa una clara falta de respeto a los usuarios de los servicios aéreos que prestan y lo que es peor violenta los contratos por la prestación de servicios sin que medie explicación legal alguna.

Por lo antes expuesto, presento a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Se exhorta al titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para que se investigue las irregularidades cometidas por la empresa de transporte aéreo de

nombre comercial Aviacsa, en relación a la discrecionalidad de cambios de rutas e itinerarios de vuelos.

Dip. Dolores del C. Gutiérrez Zurita (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Transportes

**16.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través del secretario de Turismo, a crear un programa de seguridad para los visitantes en nuestro país, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD**

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada federal Irma Figueroa Romero, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta, al Pleno de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La mejor promoción de México como un destino turístico, además de las campañas de promoción y publicidad que pretenden “acrecetar la imagen turística de México, y su posición en los mercados fortaleciendo la demanda”, es aquel turista nacional e internacional que se va satisfecho del lugar visitado en México con fines recreativos y turísticos, pues seguramente llevará un mensaje a su comunidad de la atención que recibieron con profesionalismo, calidad y calidez.

Lamentablemente, en los últimos años, México ha tenido que enfrentar diversas campañas de desprestigio por la inseguridad que se vive en el país y que no es ajena a los turistas que lo visitan.

En el mercado turístico internacional con el pretexto de prevenir a los clientes distintas agencias de viajes, consideran entre las advertencias y precauciones que deben tomar los viajeros medidas tanto al tomar vehículos de transporte público, como en sus traslados caminando.

Esto se ha traducido en campañas de desprestigio para nuestro país. Sin embargo, los niveles de inseguridad que vive el país en su conjunto, son muchas y de magnitudes diversas, que nos toca enfrentar tanto a ciudadanos mexicanos como a turistas extranjeros que nos visitan con fines recreativos.

La seguridad nacional, es un tema urgente y apremiante para todos se debe actuar en todos los sentidos, sin distinción de origen, raza, sexo o edad; la violencia no lo hace, por ello las autoridades deben buscar dar respuesta inmediata a todo mexicano o extranjero que se encuentra en el territorio nacional.

En el problema de la seguridad, debemos trabajar todos conjuntamente, unir fuerzas. De ahí, que a través de este punto de acuerdo exhortemos al Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Turismo establezca un programa donde se proporcione la información suficiente y necesaria a los turistas que visitan nuestro país, así como auxilio en caso de sufrir de algún percance durante su estancia en México.

Sin embargo, este programa debe ser muy cuidadoso, para que no sea mal interpretado por los viajeros, como señales de alerta “ante el peligro” de viajar a México. Muy por el contrario, debe de darles la certeza de que contarán con toda la atención, seguridad y tranquilidad que se requiere para el disfrute de su estancia en el país.

En la Subcomisión de Promoción Turística, perteneciente a la Comisión de Turismo, consideramos que mientras existan condiciones óptimas de protección al turista tanto económica como físicamente se contribuirá a una promoción turística exitosa, pues permite recomendarse a México como destino turístico seguro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la que suscribe somete a la consideración del pleno el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Turismo para la creación de un programa para

la seguridad de los visitantes en nuestro país, donde se proporcione la información suficiente y necesaria a los turistas que visitan nuestro país, así como auxilio en caso de sufrir de algún percance durante su estancia en México y con ello contribuir a mejorar la promoción turística de nuestro país como un destino seguro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2005.—Dip. Irma S. Figueroa Romero (rúbrica).»

#### **Se turna a las Comisiones Unidas de Turismo y de Seguridad Pública.**

**17.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del Instituto Nacional de Antropología e Historia a incentivar las campañas de vigilancia, protección y conservación de las zonas arqueológicas e investigar posibles actos de negligencia de autoridades, a cargo del diputado Carlos Álvarez Reyes, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta Asamblea el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### **Consideraciones**

El turismo cultural es uno de los segmentos del turismo con mayor potencial en México. Nuestro país cuenta con innumerables insumos tanto en recursos naturales, físicos, históricos como humanos, cuyo resultado es una riqueza turística invaluable para nuestro país.

Según estudios de la Secretaría de Turismo, un importante número de turistas que ingresan a México están interesados en el patrimonio cultural del país y si bien su viaje no se realiza por motivos estrictamente culturales, para ellos las



actividades vinculadas al conocimiento de las culturas locales y el disfrute de su patrimonio son un componente importante para su satisfacción, es decir, la cultura se constituye en un valor agregado a la actividad turística.

El factor cultural actúa como elemento de diferenciación que con políticas adecuadas y compromiso de todos los órdenes de gobierno, así como de la población local, se puede convertir en un motivo para decidir entre México y otros destinos turísticos.

Todo programa de fomento turístico relacionado con la cultura debe reconocer los valores y aportaciones que puede tener el turismo para la cultura y viceversa, es decir, se deben capitalizar los efectos positivos, que ayuden al crecimiento de ambos sectores, y que además se traduzca en el desarrollo de las localidades que cuenta con la riqueza cultural.

El turismo se comporta como un elemento dinamizador del patrimonio de las comunidades, que trae aparejados una serie de beneficios como es la creación y el reconocimiento del orgullo comunitario, base fundamental para la conservación de las zonas arqueológicas, folclor, gastronomía y costumbres del país.

Por ello, los legisladores preocupados por la conservación del patrimonio cultural asignaron, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, recursos para el mantenimiento mayor urgente de zonas arqueológicas, museos y monumentos históricos, mediante transferencias para el apoyo a estas zonas públicas.

Sin embargo, al parecer estas asignaciones no se están aplicando. A manera de ejemplo, se tienen denuncias que en el municipio de Abasolo, Guanajuato, específicamente en las zonas de San José de Peralta y La Mina, se está realizando saqueo y devastación de bienes arqueológicos, donde los turistas y gente de la región pueden comprar figurillas de barro, vasijas, puntas de lanza y otros enseres que datan del año 300 de nuestra era, a precios que oscilan entre 20 y 50 pesos.

Con estos actos se están contraviniendo disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en el artículo 49 que dicta una sanción de prisión de uno a diez años y multa de mil a quince mil pesos a quien traslade de dominio un monumento arqueológico mueble o comercie con él.

En tal virtud, es indispensable detener estos actos que destruyen y acaban con un patrimonio fundamental, no sólo para el desarrollo de la actividad turística, sino del patrimonio cultural y de nuestra historia como país. Por lo expuesto, propongo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Se exhorta al secretario de Turismo, a la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al director del Instituto de Antropología e Historia a que incentiven las campañas de vigilancia, protección y conservación en las zonas arqueológicas de México, con el objeto de evitar que continúe el saqueo del patrimonio cultural histórico de la nación.

**Segundo.-** Se exhorta a las autoridades federales y estatales responsables de la procuración de justicia a investigar y proceder en contra de todos aquellos que violen lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y en el debido caso solicitar la intervención de la Procuraduría General de la República.

Dip. Carlos Álvarez Reyes (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Turismo.

**18.-** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Transportes de esta soberanía a crear una subcomisión o grupo de trabajo que investigue e informe acerca del derrumbe del puente San Cristóbal, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a cargo de la diputada Janette Ovando Reazola, del grupo parlamentario del PAN

De conformidad con lo establecido tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

como en los numerales 58 y 59 de su Reglamento para el Gobierno Interior, así como el 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada federal Janette Ovando Reazola del Partido Acción Nacional, presenta ante este pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo, para crear una subcomisión o un grupo de trabajo de la Comisión de Transportes con el objeto de investigar e informar a esta soberanía acerca del derrumbe del puente San Cristóbal, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones

El 23 de diciembre de 2003 fue inaugurado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el puente Chiapas, como parte del objetivo de avanzar en la modernización y optimización de la red básica de carreteras del estado de Chiapas y, en general, del sureste mexicano.

El puente Chiapas ubicado sobre la presa “Nezahualcōyotl” de la carretera las Choapas-Ocozocoautla, forma parte del corredor Puebla-Progreso ramal a Tuxtla, Gutiérrez denominado también circuito transistmico, con lo que se pretendía ahorrar 2.30 horas en el recorrido de Tuxtla Gutiérrez a la Ciudad de México, permitiendo dar fluidez al tránsito de corto y largo itinerario con destino a la capital del estado de Chiapas y Centroamérica, comunicando a la capital de dicho estado con Veracruz y Tabasco, atravesando los municipios de Berriozábal, Ocozocoautla y Tecpatan.

Sin embargo, estos propósitos han sido truncados al presentarse un derrumbe de 90 metros del **puente San Cristóbal**, que completaría la supercarretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas, en el cual se han invertido hasta el momento alrededor de 1,600 millones de pesos sin poder concluirse.

El colapso de esta obra representa un fuerte problema para la población que vive en los alrededores; sin embargo, a pesar de que la comunidad chiapaneca ha manifestado su preocupación y deseo por solucionar esta problemática, no se aprecian hasta el momento respuestas contundentes que permitan visualizar una solución concreta.

Consideramos que esta obra es una importante alternativa para contribuir con el desarrollo económico de la región chiapaneca, por ello, la importancia de subir a esta alta tribuna a hacer el presente exhorto.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera que es prioritario agilizar las acciones necesarias para esclarecer los hechos relacionados con el derrumbe del puente en comento y en su caso fincar responsabilidades a que haya lugar.

Compañeras y compañeros diputados, Acción Nacional reitera su preocupación y compromiso con el estado de Chiapas, y por tales motivos, propone el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Es tiempo de atender las necesidades urgentes de la población de Chiapas y atender con transparencia y oportunidad hechos como el aquí expuesto.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto tanto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos como por el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a esta asamblea, que la Junta de Coordinación Política cree una Subcomisión o un Grupo de Trabajo de la Comisión de Transportes con el objeto de investigar e informar a esta Cámara del H. Congreso de la Unión, acerca del derrumbe del puente San Cristóbal, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y que ésta presente, a la brevedad, el informe correspondiente.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión de Transportes que haga una invitación extensiva a los Diputados Federales provenientes del estado de Chiapas, para que formen parte de la Subcomisión o Grupo de Trabajo que se integre.

**Tercero.** Dicha Subcomisión o Grupo de Trabajo dará por concluidos sus trabajos, una vez que se haya solucionado cabalmente la problemática expuesta en el presente Punto de Acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecisiete días del mes de febrero de 2005.— Dip. Janette Ovando Reazola (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

**19.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a expedir el reglamento correspondiente a los artículos 2, fracción XIII, y 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del PRD**

Los suscritos diputados federales, Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Alejandro Ismael Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para expedir el reglamento correspondiente a los artículos 2, fracción XI; 8, fracción IV; 9, 17, fracción XIII, y 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en razón de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 22 de diciembre de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. El artículo Quinto Transitorio de dicha ley establece que mientras se expiden los nuevos reglamentos, se aplicarán las disposiciones reglamentarias y administrativas en vigor. No obstante, es necesario señalar que han transcurrido casi doce años, tiempo en el que el Ejecutivo federal no ha cumplido con lo establecido en el artículo 89, fracción I, de promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Es decir, el Ejecutivo federal está obligado, desde hace casi doce años a proveer dentro de la esfera administrativa, el cumplimiento del contenido de la ley que se comenta.

En forma particular se señalan las siguientes:

1. La fracción XI del artículo 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece a la letra lo siguiente:

**Artículo 2º.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**XI. Servicio de paquetería y mensajería:** El porte de paquetes debidamente envueltos y rotulados o con embalaje que permita su traslado y que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal;

2. A su vez, la fracción IV del artículo 8º de la misma Ley dispone que los servicios de paquetería y mensajería requieren de permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Artículo 8º.-** Se requiere **permiso** otorgado por la Secretaría para:

IV. Los **servicios de paquetería y mensajería;**

3. El párrafo tercero del citado artículo dispone a la letra:

En los casos a que se refieren las fracciones I a III, **IV** y **XI** del presente artículo, los permisos se otorgarán a todo aquel que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley y **su reglamento.**

4. Por otro lado, el artículo 9 de la Ley en comento vuelve a insistir en que los permisos para los servicios de Mensajería y Paquetería se otorgarán en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Así el texto del primer párrafo de esta disposición establece lo siguiente:

**Artículo 9º.-** Los permisos a que se refiere esta Ley se otorgarán a mexicanos o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, en los términos que establezcan los **reglamentos respectivos.**

Más de doce años han pasado desde que fuera publicada la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal sin que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya expedido el reglamento correspondiente para los servicios de mensajería y paquetería. Dicha laguna normativa se ha traducido en que cualquier empresa que se dedique al servicio de paquetería y mensajería se encuentre imposibilitada para solicitar el permiso correspondiente, toda vez que la misma Secretaría, al no existir reglamentación alguna, se niega a expedir los mismos, a pesar de que éstos se encuentran previstos en la ley. Lo anterior ha causado que las empresas dedicadas a la paquetería y mensajería lleven a cabo su actividad sin el permiso respectivo y fuera del marco normativo establecido por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De tal forma, las empresas nacionales y extranjeras dedicadas a estas actividades se encuentran en una situación de inseguridad jurídica plena. Más aún, el tratamiento que estas empresas reciben por parte de las autoridades competentes se encuentra alejado de la legalidad, dado que sus servicios no se encuentran regulados y, sin embargo, son equiparados arbitrariamente por las autoridades administrativas con los de carga.

Las llamadas empresas “courier” dedicadas a los servicios de mensajería y paquetería, que representan inversiones cercanas a los 10,000 millones de dólares en nuestro país, son catalogadas como empresas de carga para efectos del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los caminos de jurisdicción federal, así como por el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, aún cuando el servicio que prestan no cabe en la definición legal de dicha actividad, dejando a la discrecionalidad de la autoridad competente la imposición de restricciones y multas por la prestación de sus servicios. La inexistencia de un reglamento para los servicios de mensajería y paquetería supone la presencia de una amplia laguna normativa que se traduce en una situación de inseguridad jurídica que limita y pone en riesgo a las empresas del sector.

A lo anterior, debemos agregar que el pasado 14 de diciembre de 2004, esta Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. En dicho dictamen se contempla multar a todo aquel que incumpla con cualquiera de las disposiciones en materia de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado y se pretende facultar a la Policía Federal Preventiva para que retire de la circulación los vehículos que presten el servicio de autotransporte federal, o sus servicios auxiliares, sin contar con el permiso correspondiente o en caso de que dicho servicio se preste fuera de los tramos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Ahora bien, como ya se ha dicho, los particulares que se dedican a prestar el servicio de paquetería y mensajería no pueden obtener el permiso respectivo para ejercer dicha actividad, puesto que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no ha expedido el reglamento correspondiente.

Por otra parte, la reforma propuesta por los legisladores contempla imponer sanciones a todo aquel que no cuente

con el permiso para prestar el servicio de paquetería y mensajería. Lo anterior hace explícito lo absurdo de la situación jurídica en la que se encuentran los prestadores del servicio de paquetería y mensajería, ya que se pretende sancionar a los mismos por no tener un permiso, cuando dicha circunstancia es atribuible a la ineficacia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En pocas palabras, lo anterior generará aun más inseguridad jurídica para los prestadores del servicio de paquetería y mensajería, ya que se permitirá que se les multe o se retire de la circulación a sus vehículos por no tener el permiso necesario, cuando no existen los mecanismos legales y reglamentarios necesarios para solicitar el mismo, siendo un principio general de derecho que nadie está obligado a lo imposible.

Por lo tanto, la única manera de impedir, por un lado que las empresas “courier” se vean afectadas por estas reformas y adiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y por otro que dichas empresas sigan viviendo en un estado de inseguridad jurídica total, es mediante la expedición del reglamento que regule los servicios de paquetería y mensajería. Se estima que la expedición de dicha reglamentación tendrá, entre muchos otros, el efecto de permitir que los particulares interesados puedan tramitar los permisos para prestar el servicio de paquetería y mensajería y que por ende puedan ejercer su actividad dentro de la seguridad jurídica que otorga el marco normativo correspondiente.

En virtud de lo antes expuesto, y

### **Considerando**

1. Que es facultad y obligación exclusivas del Ejecutivo federal expedir el Reglamento de Mensajería y Paquetería de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
2. Que desde diciembre de 1993 hasta la fecha el Ejecutivo federal ha incumplido por omisión con su obligación de expedir el citado reglamento.
3. Que es preciso terminar con la situación de inseguridad jurídica en la que se encuentran las empresas dedicadas a la mensajería y paquetería que operan en nuestro país, situación que se verá agravada en caso de que entren en vigor las reformas y adiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal aprobadas en la Cámara de Diputados el pasado 14 de diciembre de 2004.

4. Que es necesario conminar al titular del Ejecutivo federal a ejercitar su facultad y llenar la laguna normativa que afecta a este importante sector de la economía del país.

Someto a su consideración y aprobación el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ejercer su facultad en materia reglamentaria, a la brevedad posible, para cumplir con la obligación de expedir el Reglamento de Mensajería y Paquetería previsto en los artículos 8, 9, 58 y Quinto Transitorio de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2005.—Diputados: Emilio Zebadúa González, Alejandro Ismael Murat Hinojosa (rúbricas).»

### **Se turna a la Comisión de Transportes.**

**20.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a redistribuir su presupuesto para evitar accidentes derivados de las actividades tendientes a explotar recursos petroleros, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia**

El suscrito, diputado federal, Jesús Martínez Álvarez, integrante del grupo parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, en base a las siguientes:

### **Consideraciones**

Son varios los foros en que se ha llevado a cabo la discusión acerca del asunto relativo a las instalaciones de Pemex. Se ha exigido a las autoridades de la paraestatal, información respecto al accidente que se suscitó en el estado de Veracruz y esperamos de manera puntual la respuesta que se dé al respecto, por ser un asunto de interés común.

Igualmente se ha enfatizado la obligación que tiene Petróleos Mexicanos de garantizar la seguridad de la población que habita en el entorno de las instalaciones, ya sean refinerías, pozos, ductos o áreas de producción y explotación.

Sabemos que la red de ductos tiene un uso intensivo y ello se ha venido haciendo durante décadas, por lo que estimamos necesario invertir recursos en la revisión y reparación de muchas de las instalaciones de la paraestatal.

El Congreso de la Unión ya ha realizado diversos pronunciamientos a favor de que se dediquen mayores recursos para garantizar la seguridad de los ciudadanos que trabajan en las instalaciones de Pemex y de los que viven cerca de ellas, para así evitar siniestros que podrían no suscitarse si se cuenta con adecuados mantenimientos preventivo y de seguridad de las instalaciones en las diversas áreas de explotación del crudo.

En tal caso, se deberá ajustar la paraestatal al presupuesto que le ha sido asignado para el presente año, sin que se pierda la competitividad de la misma y se mantenga una constante en los recursos que en ella se explotan.

Consideramos que el asunto no debe ser politizado y reafirmamos que mientras no se cuente con un presupuesto más alto, la paraestatal deberá plantearse una inversión sólida en sistemas de seguridad y mantenimiento, sin que se utilice la coyuntura para buscar justificaciones o arrojar culpas, ya que, como lo hemos mencionado anteriormente, se trata de un asunto de interés público.

Por todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Que la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos lleve a cabo una redistribución de su presupuesto para invertir en sistemas de seguridad y mantenimiento para sus instalaciones, con el fin de evitar accidentes de los trabajadores de la misma y de los habitantes que viven en zonas aledañas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2005.— Dip. Jesús Martínez Álvarez.»

### **Se turna a la Comisión de Energía.**

**21.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Secretaría de Salud a proporcionar más presupuesto destinado a suero antialacránico para los estados de Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Michoacán y Durango, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñuzuri, del grupo parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, Ángel Pasta Muñuzuri, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al Pleno de la Cámara Diputados una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

### Consideraciones

**Primero.-** México presenta una de las mayores incidencias de alacranismo en el mundo, anualmente se presenta más de 200 mil casos de picadura de alacrán lo que representa tres cuartas partes de la mortalidad por picadura de animales ponzoñosos. Las entidades federativas que presentan mayor número de casos son: Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Michoacán y Durango.

**Segundo.- Alacranismo,** es un problema de salud pública ocasionado por la picadura de alacranes en un grupo de personas de determinada área, en el estado de Guerrero, existe una población importante de alacranes venenosos, que en esta temporada próxima de calor intenso en el estado, podrían causar problemas de salud, sobre todo en los niños y en las áreas del campo y sierra del estado.

Las picaduras se incrementan considerablemente durante la temporada de calor, cuando más activos se encuentran los alacranes. Sin duda, en esta época las autoridades sanitarias deben procurar mantener un abasto suficiente de suero antialacránico, para atender a la población que sea picada por el arácnido, y evitar secuelas y defunciones.

**Tercero.-** Por eso la anticipación, siempre será mejor que lamentar la picadura de alacranes en la población, donde en algunos casos se pondría en riesgo la vida y en casos más graves y severos la pérdida de la misma, es necesario e imperioso, contar con cantidades suficientes del antídoto que contrarresta los efectos nocivos de la picadura de alacrán.

**Cuarto.-** En México se han registrado más 221 especies de alacranes pertenecientes a varios géneros, de las cuales sólo

lo 7 poseen veneno mortal para el hombre. El veneno es neurotóxico y se contrarrestan con el suero polivalente antialacrán, que se produce en nuestro país. Los alacranes son de los primeros animales que poblaron la tierra firme, sus fósiles datan del Carbonífero; ellos no han modificado ni su forma de vida ni su anatomía, por lo que podemos considerarlos fósiles vivientes.

Los alacranes se han demostrado en diversos estudios, son útiles como predadores de plagas y animales dañinos. En las ciudades son los mejores predadores de las cucarachas y arañas mientras que en el campo diezman las poblaciones de escarabajos y tisanópteros en forma notable.

**Quinto.-** En razón de ello debemos de prevenirnos y abastecer a los estados mencionados, donde se incrementa en la época de calor picaduras de alacranes, el salvar la vida de una niña o de un niño habrá valido, lo valioso de su voto.

Por lo expuesto y con apoyo en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a las Secretarías de Salud de los estados de Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Michoacán y Durango, adoptar las medidas pertinentes para mantener un abasto suficiente de suero antialacránico, época en la que aumenta su demanda.

**Segundo.** Se exhorta a las autoridades sanitarias federales y estatales en los estados de Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Michoacán y Durango, actuar coordinadamente en la provisión de servicios de salud preventivos, de capacitación de personal sanitario y de atención oportuna, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad por picadura de alacrán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo del 2005.— Dip. Ángel Pasta Muñuzuri (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud.**

**22.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar de manera respetuosa al titular la Secretaría de Relaciones Exteriores a requerir formal e institucionalmente ante el Presidente de la República Argentina, doctor Néstor Carlos Kirchner, la no extradición del luchador social de origen chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, actualmente detenido por la Interpol en Argentina, y proponer su asilo en dicho país, a cargo del diputado Francisco Diego Aguilar, del grupo parlamentario del PRD**

A partir de la década de los sesenta del siglo pasado, en diversos países australes del continente americano se padecieron las peores dictaduras militares que se hayan registrado en la historia de América Latina representando una enorme ofensa y vergüenza para la humanidad.

Es de todos conocida la barbarie a la que miles de ciudadanos chilenos fueron sometidos por la insurrección golpista del general Pinochet contra el Presidente Salvador Allende y el gobierno que le precedió. La masacre cometida contra estudiantes, obreros, líderes políticos, entre muchos otros, obligó a muchos ciudadanos abandonar Chile para salvar la vida. Otros muchos sometidos a violencia sistemática sujetos a crímenes de lesa humanidad.

Hoy día existe suficiente razón jurídica y moral para que las instancias nacionales e internacionales juzguen a los responsables sobre las atrocidades cometidas y evitar que la historia se repita.

En este sentido, el ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, fue uno de los tantos perseguidos, ultrajados, humillados, torturados y perseguidos desde el inicio de la dictadura pinochetista.

Su historia es común a la de muchos: Se le detuvo y conducido a cárceles clandestinas de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) y en algunos campos de concentración. Se le consideró desaparecido político durante varios meses, tiempo en que fue brutalmente torturado en diversos sitios. Detenido hasta 1975 cuando fue expulsado de su país ante su negativa de aceptar el exilio.

No obstante el exilio, en 1984 pudo por fin ingresar clandestinamente a su patria para sumarse a los muchos compatriotas que continuaban luchando contra el dictador Pinochet.

En 1987, forma parte del “Frente Patriótico Manuel Rodríguez”, organización de resistencia contra la dictadura, des-

pués de arduas negociaciones es autorizado para poder regresar a Chile aunque continúan las persecuciones por parte de las fuerzas de seguridad y de los militares.

A pesar del aparente retorno de la democracia en Chile desde 1990, la persecución y el hostigamiento no han cesado, lo que obligó a este luchador a mantenerse en la clandestinidad durante casi treinta años y ser privado de sus derechos civiles y políticos.

A pesar de su vida de sobresaltos, tiene actualmente tres hijas menores, de nacionalidad argentina, país que habitó en la clandestinidad y con miedo de perder una vez más, su libertad.

Ha sido siempre un ferviente opositor al régimen de Pinochet y ejerció su legítimo derecho de resistencia a la opresión, esto lo convirtió en víctima de las mazmorras y sus atrocidades durante toda la dictadura militar.

Sin embargo y en contradicción con el retorno de la democracia a su patria, desde el 29 de noviembre de 2004 se encuentra detenido y a disposición del juez federal Claudio Bonadío de Argentina, a solicitud de la Interpol de Chile. Se halla preso en la Brigada Antiterrorista de la Policía Federal Argentina.

El Estado chileno necesita tener encarcelado a este luchador social para poder respaldar la “teoría de los dos demonios” que se articuló para evitar la aplicación de la justicia en contra de los crímenes de lesa humanidad que se cometieron durante la dictadura militar.

Su detención en esta fecha no fue casual, tampoco la solicitud de extradición hecha por el gobierno chileno, esta se da justo en el momento en que el pueblo chileno empieza a tener acceso y a reconocer los horrores de los calabozos y torturas a que fueron sometidos más de 35,000 chilenos en la negra historia de la dictadura.

Para evitar su extradición, lograr su liberación incondicional y darle categoría de refugiado en Argentina, la esposa de Galvarino Apablaza ha girado peticiones a los gobiernos de diferentes países y organizaciones defensoras de los derechos humanos a nivel internacional, envió peticiones de intermediación a diversos presidentes sudamericanos. Asimismo, Galvarino Apablaza y un nutrido grupo de ciudadanos de diferentes nacionalidades han realizado diversas gestiones para lograr su libertad incondicional y el estatus de refugiado ante el Comité de Elegibilidad para el Estatu-

to de los Refugiados (Cepare) de acuerdo a la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados y el Manual de Procedimientos y Criterios.

En diciembre del 2004, legisladores nacionales, provinciales y municipales de Argentina, solicitaron al Comité de Elegibilidad para el Estatuto de los Refugiados reconocer su condición de refugiado y rechazando cualquier pedido de extradición.

Por lo anterior y considerando el perfil democrático de esta Cámara de Diputados y reconociendo que es menester no olvidar los crímenes de lesa humanidad, y dar garantías a los luchadores sociales que en su momento se opusieron con su medios a los horrores de las dictaduras, el suscrito, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único:** La LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Relaciones Exteriores, requiera formal e institucionalmente ante el Presidente de la República Argentina doctor Néstor Carlos Kirchner, la no extradición del luchador social de origen chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, actualmente detenido por la Interpol en Argentina y se proponga su asilo en dicho país.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo a los diez días del mes de marzo del 2005.— Dip. Francisco Diego Aguilar (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**23.- «Proposición con punto de acuerdo, para convocar a un concurso de dibujo infantil y juvenil Agua, acciones locales para un reto global, en el marco del cuarto Foro Mundial del Agua, a cargo del diputado Juan Carlos Núñez Armas, del grupo parlamentario del PAN**

Las diputadas y diputados federales integrantes de las Comisiones de Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara, el siguiente: punto de acuerdo para convocar a un Concurso de dibujo infantil y juvenil *Agua. Acciones locales para un reto global*, en el marco del Cuarto Foro Mundial del Agua, bajo las siguientes

### Consideraciones

Hace seis siglos el Rey Nezahualcóyotl, el gran poeta mexicano, nos decía, en sus cantos al agua y a la naturaleza, que *vivimos en tierra prestada, aquí nosotros los hombres*. Durante miles de años el hombre fue parte armónica de la naturaleza, la respetó y aprendió a relacionarse con ella sin deteriorarla. Hoy hemos perdido esta sabiduría ancestral. Hoy el hombre destruye y altera el equilibrio ecológico y con ello atenta contra su propio futuro. El agua es parte fundamental de la naturaleza y se halla en grave riesgo.

Si analizamos lo que ha sucedido en el último siglo en relación con el uso del agua, la industria, por ejemplo, ha crecido en más de seiscientos por ciento, provocando graves problemas de contaminación y deterioro del entorno natural y de la salud humana. El riesgo que actualmente corre la humanidad respecto al agua es tan grave, que algunos países, como México, lo hemos catalogado como tema de seguridad nacional. Esta medida permitirá construir y consolidar una cultura de respeto del agua.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se reflexiona en torno a que la falta de conciencia entre la población acerca de la necesidad de cuidar el medio ambiente ha conducido a ganancias efímeras en los niveles de vida de las generaciones presentes, a costa de sacrificios que habrán de padecer las futuras. Hoy podemos decir que el deterioro ambiental está directamente vinculado a las decisiones y acciones implantadas por los seres humanos.

La cultura de convivencia armónica con la naturaleza requiere impulsarse con gran determinación, implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente como punto de partida hacia nuevos estilos de desarrollo, que permitan mejorar los niveles de vida de la población, no por periodos cortos, sino de manera sustentable; construir una cultura ciudadana de cuidado del medio ambiente, y estimular



la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza, es el gran reto que enfrentamos los gobiernos y los habitantes de México.

Por otro lado, la plataforma política del Partido Acción Nacional establece la necesidad de profundizar la conciencia social sobre el uso del agua, y prevé destinar recursos para que en los programas educativos se establezca el objetivo de difundir permanentemente entre los educandos el valor de los recursos naturales, infundiendo el uso racional de estos recursos y la responsabilidad de todos en su cuidado.

Este nuevo milenio nos pone frente a una oportunidad única para comenzar a revertir el daño que le hemos infligido a la naturaleza. Desde 1997 se han desarrollado los Foros Mundiales del Agua, que han transitado desde la visión mundial del agua, hasta el desafío de avanzar en la instrumentación de acciones y compromisos en la construcción social de una visión que involucre realmente a los actores locales y se traduzca en acciones locales específicas. Para buscar soluciones efectivas y democráticas en torno a los problemas del agua es necesario valorar el conocimiento y experiencia local y apoyar las acciones locales, así como los procesos de generación de capacidades locales.

El Foro Mundial del Agua, como espacio de diálogo, es el instrumento más importante que la comunidad internacional se ha dado para resolver los graves problemas del agua en un mundo globalizado. A través de este poderoso mecanismo de diálogo y compromiso, debemos encontrar estrategias que nos permitan preservar al agua como uno de los más importantes bienes públicos, patrimonio de la humanidad entera.

Hasta ahora se han llevado a cabo tres Foros Mundiales del Agua, el Cuarto tendrá como sede nuestro país, el próximo marzo del 2006. La trascendencia que alcance este evento estará directamente relacionada con la capacidad que tengamos de involucrar en su desarrollo, no sólo a los especialistas y parlamentarios, sino a todos los habitantes de México, especialmente a los niños y jóvenes. Todas las acciones que se emprendan para que quienes están en plena formación crezcan con una cultura del cuidado del agua, sustentada en sus propias experiencias vitales, resultará en un mejor futuro para todos los habitantes del planeta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos que sea enviado a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se aprueba la realización de un Concurso de dibujo infantil y juvenil *Agua. Acciones locales para un reto global* que se llevará a cabo bajo la coordinación de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión.

**Segundo.** Este evento se realizará en febrero del 2006 y formará parte de las estrategias que el Gobierno Federal desarrollará para involucrar ampliamente a los niños y jóvenes del país en el fortalecimiento de la cultura de cuidado del agua en sus comunidades y valorar las experiencias locales a las que se enfrentan cotidianamente.

**Tercero.** Se establece como sede del concurso, la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** Se instruye a la Comisión Recursos Hidráulicos de esta Cámara, para que, en coordinación con las instancias del Gobierno Federal, establezcan en un plazo no mayor de 180 días, las bases y lineamientos de funcionamiento, organización, convocatoria y realización de acciones necesarias para el desarrollo del Concurso de dibujo infantil y juvenil, *Agua. Acciones locales para un reto global*.

Dip. Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

**24.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades estatales y a las municipales de turismo en Baja California Sur, así como a la SCT y a la Sector del Gobierno Federal, a asumir su responsabilidad inmediatamente, aplicando una estrategia conjunta a fin de solucionar, en el ámbito de sus competencias, el conflicto generado en materia de transporte público para el turismo en Los Cabos, a cargo de la diputada Miriam Muñoz Vargas, del grupo parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta H. asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se pronuncia la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que intervengan las autoridades estatales y federales en el ámbito de su competencia para solicitar que se solucione el conflicto entre concesionarios de transporte público de pasajeros estatal y federal, bajo las siguientes

### Consideraciones

México no está ajeno al movimiento del turismo internacional, pues es una de las principales fuentes de empleo y representa el tercer rubro en captación de divisas, reportando un incremento del ocho por ciento del PIB anualmente, por lo que, como actividad alternativa, generadora de empleo y de recepción de divisas, se debe procurar, la disminución de todas las disposiciones legales que contravengan el desarrollo de esta actividad, la cual fortalece a la economía de México.

El turismo, como promotor de empleos genera derrama económica significativa, directamente a los ciudadanos de los lugares donde se desarrolla un nuevo polo turístico.

Se han generado distintos polos exitosos de desarrollo turístico trayendo una derrama importante de divisas a nuestro país.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha desarrollado cinco puntos importantes en materia turística: en Ixtapa, Guerrero; Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; y Los Cabos y Loreto, Baja California Sur.

El desarrollo de Los Cabos recibe un gran flujo de turistas, estos visitantes que la Secretaría de Turismo estima en 700 millones de dólares anuales la derrama aproximada.

La demanda de servicios de los turistas se enfatiza por el desarrollo de este destino en la transportación terrestre principalmente.

Alrededor de 896,000 visitantes arriban en avión, con un costo por viaje entre el aeropuerto y Cabo San Lucas de USD 60.00 por viaje sencillo, un total del mercado de transportación terrestre de USD \$107.5.

Este trayecto se realiza con el servicio de transporte público federal de pasajeros, posteriormente, dependiendo de la modalidad del viaje, la transportación se lleva a cabo en unidades del servicio de transporte público federal de turismo o en unidades del servicio de transporte público local de pasajeros.

Ahora bien, por las condiciones que se solicitan para mantener la concesión federal, las unidades se encuentran en mejores condiciones y en mayor ventaja que las del servicio público local. Los taxistas locales ofrecen un pésimo servicio al turista (unidades viejas, no hablan inglés, sin aire acondicionado, etcétera).

La competencia entre concesionarios empieza a generar conflictos como un bloqueo por parte de los locales a los federales, sobre todo a los que prestan la modalidad del servicio turístico.

Lamentablemente, la situación de los taxistas en Los Cabos se puede expandir a otros destinos del país. Se tienen antecedentes de que han sucedido situaciones similares casos en Puerto Vallarta, Mazatlán, Huatulco.

Es necesario privilegiar el diálogo y llegar a una solución conjunta pues estas practicas empiezan a lesionar la percepción de los turistas extranjeros como lugares en los que impera el desorden, lesionando al país en su totalidad como destino turístico.

En consecuencia, pongo a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las autoridades estatales y a las municipales de turismo en Baja California Sur, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a asumir su responsabilidad inmediatamente, aplicando una estrategia conjunta a fin de solucionar, en el ámbito de sus competencias, el conflicto generado en materia de transporte público para el turismo en Los Cabos, Baja California Sur, y que empieza a afectar la opinión que tienen del destino los turistas.»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Transporte y de Turismo.**

**25.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud y a las autoridades sanitarias de los gobiernos estatales a vigilar el cumplimiento óptimo de la NOM-028-SSA2-1999, a fin de que la prevención, el tratamiento y el control de adicciones se realicen con absoluto respeto de la integridad y dignidad humanas, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### Antecedentes

El alcoholismo es un problema que lacera nuestra sociedad, desde cualquier enfoque: sanitario, social, criminal o económico. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2002, poco más de la mitad de las personas entre dieciocho y sesenta y cinco años de edad consumen bebidas con alcohol.

En realidad, no es el alcohol el problema en sí mismo, sino el abuso de este producto, tanto en personas que presentan signos de dependencia como aquellas que abusan en su consumo de manera ocasional. De las personas que son dependientes del alcohol, setecientos mil requieren tratamientos especiales médicos y psicológicos asociados a problemas de intoxicación y de dependencia al alcohol.

La dependencia al alcohol es definida por la Organización Mundial de la Salud como un síndrome manifestado por un patrón conductual donde el uso de alcohol tiene mas prioridad que otras conductas, lo cual lleva a establecer a este trastorno como un impulso repetido a comprometerse en conductas poco productivas, una tensión creciente hasta que se realiza la conducta, y desaparición rápida de la tensión al llevarla a cabo.

El tratamiento del abuso o dependencia de alcohol comprende medidas terapéuticas encaminadas a la desintoxicación y eliminación del hábito para lo cual se combinan de tratamientos farmacológicos junto con abordajes psicológicos.

En nuestro país estas labores las desarrollan establecimientos especializados de carácter público, social o privado, cu-

ya actividad está regulada, en primera instancia, por la Ley General de Salud, que en sus artículos 3o., fracciones XIX, XX y XXI; 13, apartados A), fracción I, y B), fracción I; y 133, fracción I, establece las disposiciones sanitarias específicas, de donde se desprende la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-199 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

La mencionada norma establece en el apartado 9 las disposiciones relativas al tratamiento de las adicciones.

El objetivo del tratamiento en adicciones es lograr y mantener la abstinencia y el fomento de estilos de vida saludables. La atención debe brindarse en forma ambulatoria o bajo la modalidad de internamiento, a través del modelo profesional, el de ayuda mutua, el mixto o modelos alternativos. Los servicios de tratamiento deben brindarse en establecimientos especializados en la atención de las adicciones, y establecimientos que ofrecen servicios generales de salud.

Para el tratamiento de las personas que abusan o son adictas a las bebidas alcohólicas, abusan o son adictas a otras sustancias psicoactivas que no sea el tabaco, los establecimientos deben contar con una oficina de recepción-información; contar con sanitarios y regaderas independientes, para hombres y para mujeres, y horarios diferentes para el aseo personal, tanto de hombres como de mujeres; proveer dormitorios con camas independientes y con armarios personales, para hombres y para mujeres; cocina; comedor; botiquín de primeros auxilios; área de resguardo y control de medicamentos, en caso de que el responsable tenga autorización para prescribirlos; todas las áreas descritas deben estar siempre en perfectas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, entre otras.

Asimismo, en términos de buena práctica médica, la norma establece requisitos como recabar el consentimiento de la persona a ingresar, guardar confidencialidad sobre la información del paciente, y la prohibición de utilizar procedimientos que atenten contra la integridad física y mental del usuario.

Por tanto, la NOM-028-SSA2-1999 establece los lineamientos para que el tratamiento de las personas atendidas en los establecimientos especializados de manera profesional y ética.

En cuanto a la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Norma, cabe destacar que el

numeral 16 establece que la vigilancia de su aplicación corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias. Ello, deviene de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 numeral VII de la Ley General de Salud, donde se expresa la obligación de las estructuras administrativas federales y estatales de “promover y vigilar la aplicación de principios, normas oficiales mexicanas y procedimientos uniformes”.

Por su parte, el artículo 13 apartado B de la Ley General de Salud establece en su fracción I la competencia de los gobiernos de las entidades federativas para organizar, operar, supervisar y avaluar la prestación de los servicios de salubridad general correspondientes al programa contra el alcoholismo. De hecho en legislaciones como la del Estado de Baja California se establece de manera expresa que es materia de salubridad local, el control sanitario de centros de rehabilitación y reintegración de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción.

Sin embargo, en la práctica muchos de estos establecimientos públicos, sociales o privados –los que realizan las actividades de prevención y el tratamiento de adicciones, en especial del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos– llevan a cabo esta función sin cumplir las medidas básicas necesarias establecidas en la norma oficial en comento; medidas que, al no cumplirse, atentan contra la dignidad de la persona humana.

Todos hemos oído hablar de estos lugares, las denominadas granjas. La gran mayoría de éstas han sido factor fundamental para la recuperación integral de los pacientes, sin embargo, hay algunas “centros de rehabilitación” para personas adictas a sustancias tóxicas en los que en realidad se abusa de la buena voluntad de las personas, no cuentan ni con las instalaciones apropiadas para brindar el servicio, ni con el personal adecuado para atender a los pacientes, quienes en ocasiones reciben un trato tan deficiente que incluso se llegan a vulnerar sus derechos humanos.

Y en esta situación se encuentran centros de rehabilitación en prácticamente todos los estados del país y el Distrito Federal, por lo que resulta indispensable que las autoridades federales y locales del sector salud estén atentos a que estos establecimientos cuenten con las medidas requeridas por los ordenamientos señalados con anterioridad.

### Considerandos

**Primero.** Que los servicios enfocados al tratamiento y rehabilitación de las personas que sufren de adicciones, en

especial del alcoholismo, deben ser éticos y respetuosos de la dignidad humana.

**Segundo.** Que estos aspectos son consustanciales a una práctica médica responsable y ética, y están contenidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

**Tercero.** Que la vigilancia de la aplicación de esta Norma está claramente definida, sin embargo, existe una falla de la autoridad para realizar una adecuada inspección de su cumplimiento y que es consecuencia de fallas operativas de las dependencias responsables.

**Cuarto.** Que desde su origen, Acción Nacional reconoció e hizo el fundamento de su acción y el fin de sus esfuerzos la promoción, salvaguarda y la plena realización de la persona humana, e hizo un reconocimiento teórico y práctico, en los pilares de su doctrina, de la superioridad de la persona, lo cual implica que la persona es el centro y razón de ser, es decir, el sujeto, principio y fin de la vida.

**Quinto.** Que la dignidad de la persona es constitutiva de su propio ser, lo cual quiere decir que por el simple y trascendental hecho de existir, cada ser humano debe ser reconocido y respetado por sí mismo, independientemente de su condición o de su actuar. Con sus acciones, la persona puede lograr una mayor realización o un detrimento de sus fines existenciales.

**Sexto.** Por su carácter de persona el ser humano es sujeto de derechos y obligaciones fundamentales. El respeto a estos derechos y el cumplimiento de estas obligaciones son no sólo el cimiento de toda convivencia democrática, sino la base de toda sociedad justa y de la paz.

**Séptimo.** Que los pacientes que se encuentran en tratamiento en los centros de atención y prevención de adicciones, en especial del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos, merecen ser tratados con el máximo respeto a sus derechos humanos y a su dignidad como persona, hecho que en la práctica no sucede en varios de estos lugares.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las autoridades sanitarias de los gobiernos esta-

tales a vigilar el cumplimiento óptimo de la NOM-028-SSA2-1999, para que la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones, en especial del alcoholismo, se realicen con absoluto respeto de la integridad y dignidad humanas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.—  
Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

#### **26.- «Proposición con punto de acuerdo, para reasignar recursos a la Sagarpa, y crear instrumentos operativos integrales que beneficien a los productores piñeros de Loma Bonita y Tuxtepec, Oaxaca, a cargo del diputado Gustavo Zanatta Gasperín, del grupo parlamentario del PRI**

Gustavo Zanatta Gasperín, diputado federal del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la H Cámara de Diputados. Y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

El campo mexicano es sin duda el sector más desprotegido, se encuentra en una situación de grave vulnerabilidad tanto social, política y económica, tenemos una deuda pendiente con los trabajadores del campo, no hemos sabido responderle a su esfuerzo de décadas por hacer producir la parcela, nos ha faltado la voluntad política para mejorar su nivel de vida y lo tenemos postrado casi en la indigencia, por no decir que ya lo es.

Este problema estructural del campo nacional ha dado como resultado la importación de una gran cantidad de productos alimenticios entre los que se encuentra la piña de Asia afectando con ello a miles de familias de la cuenca del

Papaloapan, que viven del producto, no podemos cerrar los ojos ante un problema que ya tiene varios años presentándose de forma paulatina, mientras mostramos un doble lenguaje al asegurar que su situación nos lastima pero no hacemos nada al respecto, creamos programas que anunciamos con bombo y platillo para ahora si, sacarlos del estado de indefensión frente a una competencia desventajosa para su producto.

Para darnos una pálida idea del problema que enfrentan los productores de Loma Bonita y Tuxtepec, tan solo en el 2004 se sembraron poco más de cinco mil hectáreas de piña de los cuales entre, limpiar la parcela, sembrar y fumigar se invierte cuarenta mil pesos por hectárea, se cosecharon de cincuenta a cincuenta y cinco toneladas de piña de la mejor calidad por cada una de ellas, pero al permitirse el ingreso del producto de Asia, la tonelada de la piña nacional se ha llegado a pagar hasta en trescientos pesos, afectándose con esta práctica injusta a más de seis mil familias tan solo en la zona de nuestro distrito, esas seis mil familias no la quisiéramos ver que emigren a los Estados Unidos en busca de mejores niveles de vida, tenemos que crear los instrumentos adecuados y óptimos para que continúen haciendo producir la tierra.

Como verán ustedes compañeras y compañeros diputados, la situación del campo piñero no es el más próspero de lo que quisiéramos, por eso tenemos la responsabilidad histórica de generar los programas emergentes que les brinden la oportunidad de ofertar su producto en mejores condiciones para ellos; que cuenten con el apoyo tecnológico y comercial para competir en el mercado nacional y en los mercados internacionales.

Es de justicia social atender el reclamo justo de los piñeros, de no hacerlo estaríamos creando las condiciones para que, cada vez menos tierras, se dediquen a este cultivo y por ende menos fuentes de empleo, que se declare como situación de emergencia al sector piñero y se considere asunto de interés nacional.

Por todo lo expuesto, fundado y motivado, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La ampliación presupuestal de 20 millones de pesos al Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (Promoagro), que dentro del Presupues-

to de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 se ubica en el anexo 17, a efecto de apoyar a los productores nacionales de piña para realizar campañas de promoción nacionales e internacionales, participar en exposiciones agroalimentarias y realizar misiones comerciales, buscando abrir nuevos mercados y consolidar los ya existentes tanto en México como en el extranjero.

**Segundo.-** Que el recurso reasignado a (Promoagro), se etiqüete específicamente para el desarrollo de actividades para promover la comercialización del sistema producto piña.

**Tercero.-** Que se declare como situación de emergencia al sector piñero y se considere asunto de interés nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de marzo de 2005.— Dip. Gustavo Zanatta Gasperín (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**27.- «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las entidades federativas y a los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología a participar y apoyar la realización de la 46a Olimpiada Internacional de Matemáticas, a cargo de la diputada Marisol Urrea Camarena, del grupo parlamentario del PAN**

Quien suscribe, Marisol Urrea Camarena, diputada por el estado de Jalisco, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Las matemáticas han despertado siempre gran interés en todos los países y en todas las latitudes. Su lenguaje es internacional, común a todos los pueblos; no necesita de tra-

ductores y establece bases comunes de entendimiento y de sana competencia.

En 1959, se organizó la primera Olimpiada Internacional de Matemáticas en Rumanía, con la participación de 7 países, desde entonces, las Olimpiadas Internacionales se celebran anualmente y aunque los primeros años este número de países era prácticamente el mismo, en los últimos años este número ha crecido enormemente hasta alcanzar actualmente la participación de 96 países de los 5 continentes.

Los objetivos de la Olimpiada Internacional de Matemáticas incluyen:

- Localizar y estimular a los jóvenes del mundo que tienen facilidad para las matemáticas.
- Promover las relaciones de amistad entre estudiantes y profesores de distintos países.
- Ofrecer una oportunidad para el intercambio de información de práctica y programas escolares en el mundo.

La Sociedad Matemática Mexicana, organizó por primera vez unas Olimpiadas Mexicanas de matemáticas en 1987. A partir de esa fecha, México ha participado anualmente en las Olimpiadas Internacionales y ha sido invitado a otras competencias obteniendo en cada una de ellas algún premio o reconocimiento.

La Olimpiada Mexicana de Matemáticas cuenta con la participación de 50,000 alumnos de todo el país y además de compartir los fines de la Olimpiada Internacional, tiene como objetivos:

- Detectar alumnos con habilidades e interés por las matemáticas; estimularlos, orientarlos y potenciar sus capacidades.
- Incidir en la cultura matemática a nivel nacional resaltando la enseñanza a través de la resolución de problemas y el aspecto lúdico de las matemáticas.
- Conformar el equipo de jóvenes que representen a México en los eventos internacionales.

Este año México será sede de la 46ª Olimpiada Internacional de Matemáticas, del 8 al 19 de julio en Mérida, Yucatán; y del Congreso Internacional de Matemática Educativa en el 2008.

Tanto para la celebración de estos eventos en los que México será anfitrión como para el Concurso Nacional que es el evento más importante de la Olimpiada Mexicana de Matemáticas, es indispensable la colaboración por parte de distintas instancias públicas y privadas, por supuesto el gobierno federal a través del Conacyt y la SEP, los gobiernos de los estados, los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología, las Universidades, entre otras.

El apoyo de las universidades y de los gobiernos estatales, o de particulares interesados, ha incidido en la mejoría notable de los resultados de cada estado; la instrumentación de programas de entrenamiento a profesores en las entidades federativas ha permitido la formación y actualización del personal docente; un ejemplo de ello, es la Olimpiada de 1996 en Morelos, que contó con 200 participantes, actualmente participan más de 1,500 con un promedio de 10 alumnos por escuela. Asimismo en Sonora ha habido un apoyo decidido por parte del Congreso del estado y debido a esto en los últimos años Sonora ha tenido siempre algún representante en la Olimpiada Internacional.

Los resultados de México en los eventos internacionales del 2004 fueron los siguientes:

APMO.- (Olimpiada de Matemáticas de Asia-Pacífico) 1 medalla de oro y 3 medallas de bronce.

OMCC.- (Olimpiada de Matemáticas de Centroamérica y el Caribe) 3 medallas de oro y se colocó en el primer lugar de 12 países participantes.

IMO.- (Olimpiada Internacional de Matemáticas) 3 medallas de bronce, una mención honorífica y ocupó el lugar 37 de 84 países.

OIM.- (Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas) 1 medalla de oro, 2 de plata y 1 de bronce y ocupó el quinto lugar de 22 países participantes.

Los programas de becas instrumentados por Conacyt, Fundación Telmex y el Centro de Investigaciones en Matemáticas (Cimat), han permitido que alumnos destacados de bajos recursos tengan la posibilidad de concretar sus estudios.

Desgraciadamente la falta de fondos pone en riesgo la realización del Concurso Nacional en años subsecuentes y la suspensión de programas de becas desalentará la participación.

Es por todo lo anterior que invitamos a las organizaciones públicas y privadas y en particular a los gobiernos de las entidades federativas a apoyar la realización de la 46ª Olimpiada Internacional de Matemáticas en el 2005, el Concurso Nacional de la Olimpiada Mexicana de Matemáticas y el Congreso Internacional de Matemática Educativa en el 2008, para que México pueda así, cumplir con los compromisos adquiridos en el 2002.

La Olimpiada de Matemáticas más que una competencia es una oportunidad no sólo de demostrar los conocimientos y habilidades en las matemáticas, sino que permite identificar talentos emergentes y futuros investigadores que trabajarán en el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país. La realización de este evento nos enaltece, además que se nos presenta una clara oportunidad de promover cultural y turísticamente a México y en particular al estado sede, al recibir visitantes de 96 países durante doce días.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a las entidades federativas y a los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología, a las universidades e institutos de educación superior públicas y privadas a apoyar, en la medida de sus posibilidades, con recursos materiales, humanos, logísticos y financieros entre otros, y participar en la realización de la 46ª Olimpiada Internacional de Matemáticas a celebrarse en Mérida, Yucatán, del 8 al 19 de julio de 2005, el Concurso Nacional de la Olimpiada Mexicana de Matemáticas y el Congreso Internacional de Matemática Educativa en el 2008.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados Dip. Marisol Urrea Camarena (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gobernación.**

**28.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo a conducirse con imparcialidad en el proceso electoral e investigar el desvío de recursos públicos, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del PAN**

La que suscribe, diputada federal Marisol Vargas Bárcena, del estado de Hidalgo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El estado de Hidalgo renovará el próximo 20 de febrero del año en curso gobernador y diputados locales, sin embargo en este proceso electoral se han estado desviando recursos para campañas por parte de algunos municipios.

El caso concreto que vengo a exponerles es del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, donde la presidencia municipal está desviando recursos para apoyar al candidato del PRD a la gubernatura.

La Presidencia Municipal de esta localidad, encabezada por el señor Ernesto Hinojosa Hernández, está en franco apoyo al candidato a gobernador José Guadarrama Márquez, al colocar pendones con el auxilio de servidores públicos y vehículos propiedad del ayuntamiento.

La Ley Electoral del Estado de Hidalgo tipifica este hecho como delito electoral en el artículo 292 fracción VII quien como servidor público destine fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, o proporcione ese apoyo a través de sus subordinados, usando el tiempo correspondiente a sus labores para que estos presten servicio a un partido político o candidato.

Existen pruebas y documentales **que anexo** donde se comprueba la contundente violación a la ley electoral. Es inconcebible y ofende este desvío de recursos públicos que está realizando la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo mientras las y los ciudadanos necesitan más recursos para servicios públicos de los cuales carecen.

Según el gobernador Manuel Ángel Núñez Soto, el fortalecimiento de la democracia en la entidad parte de la convicción y certeza que tiene el gobierno del estado de que la voluntad popular posee un profundo sentido histórico y que es decisión de los hidalguenses consolidarla.

El 30 de septiembre del año 2004 vino a este recinto legislativo el gobernador de Hidalgo para participar en el foro "Gobernabilidad Democrática" dando consejos para restablecer la confianza de la ciudadanía en la política y en sus instituciones. Pero en su entidad no se aplica el Estado de derecho al permitir que funcionarios municipales tengan una total injerencia en las campañas a gobernador.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Que esta soberanía exhorte al gobierno del estado de Hidalgo, para que se conduzca con imparcialidad en el proceso electoral y realice una investigación sobre desvíos de recursos públicos.

**Segundo.-** Que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo investigue sobre los hechos mencionados por parte de la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca y los responsables por delito electoral y de cuenta a las autoridades correspondientes.

**Tercero.-** Que se le de vista de esta información a la Secretaría de la Función Pública para que a través de la Contraloría Social en las Elecciones, atienda esta queja de la ciudadanía del estado de Hidalgo.

Solicito que se trate esta proposición con punto de acuerdo de urgente resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de febrero de 2005.— Dip. Marisol Vargas Bárcena (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**



**29.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y a las estatales a realizar las acciones necesarias para que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones de educación media superior, públicas y privadas, incluidos los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten este nivel educativo, a cargo del diputado Francisco Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN**

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del suscrito diputado Francisco Landero Gutiérrez perteneciente a la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

En México existe una gran problemática con respecto a la educación superior a causa de diversos aspectos. Uno de ellos es la falta de orientación vocacional por parte de los estudiantes de educación media superior, lo cual afecta tanto a sus intereses personales como a la realidad del país.

Por un lado los jóvenes no saben qué estudiar, ingresan a una institución superior por el simple hecho de continuar sus estudios, ya sea por obligación o por el deseo de terminar una carrera pero sin saber en primer lugar qué les interesa, es decir sus inquietudes, y en segundo lugar para qué son buenos, es decir sus aptitudes. La mayoría de los jóvenes ingresan a una determinada carrera sólo por seguir una tendencia pero sin saber realmente en qué consiste, e ignorando la existencia de otras licenciaturas con grandes perspectivas de desarrollo que se encuentran olvidadas, y con carencia de aspirantes o jóvenes interesados en cursarlas y considerarlas una buena opción.

De ahí se deriva la afectación a la actividad económica del país, mientras que algunas carreras muy comerciales se encuentran saturadas y con exceso de profesionales, otras de gran utilidad para la nación simplemente no cuentan con alumnos interesados en cursarlas y debido a su poca competitividad brindan grandes posibilidades de desarrollo.

En conclusión, la elección de carrera por parte de los estudiantes debe corresponder primero a sus necesidades, in-

quietudes y aptitudes personales y segundo, a la realidad del país y del entorno social en el que se desenvuelven. Esto sólo es posible si el estudiante cuenta con una orientación vocacional suficiente y adecuada para tomar de la mejor manera su elección, realizada por psicólogos profesionales y de manera personalizada.

Desafortunadamente en nuestro país es muy escasa la cantidad de alumnos que reciben orientación vocacional, son pocas las instituciones que la contemplan y en muchos casos es inadecuada o insuficiente.

Las consecuencias son graves, según la Encuesta Nacional de la Juventud 2000, la mayoría de los alumnos que dejan de estudiar lo hacen debido a que le pierden el interés al estudio, producto de una mala elección de carrera. Muchos estudiantes simplemente dejan de estudiar porque no saben en qué área continuar sus estudios, otros inician una carrera para abandonarla después, porque no era lo que esperaban.

Los resultados que arroja la encuesta son contundentes: Los estudiantes que dejaron de estudiar lo hicieron fundamentalmente entre los 12 y 19 años de edad, debido principalmente a tres motivos: no deseaban seguir estudiando, la falta de recursos económicos y la necesidad de trabajar. Sin embargo, de los jóvenes que ya no estudian 68.1% manifiestan su deseo por volver a la escuela, y como motivo central está su necesidad por continuar aprendiendo.

Del total de jóvenes, casi la mitad no se siente satisfecho con el nivel de estudios que tiene; de éstos, la mayor proporción les gustaría obtener algún grado de licenciatura, seguidos por los que desearían obtener una carrera técnica o comercial y los que aspiran al bachillerato o vocacional. Los jóvenes le asignan un papel primordial a la educación como elemento básico para conseguir trabajo, y colocan en segundo lugar la experiencia laboral.

Si bien es cierto que a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Educación Media Superior Universitaria, el gobierno federal busca lograr una educación media superior de buena calidad y fortalecer las escuelas públicas de educación media superior, también lo es que los resultados de la encuesta en materia de juventud nos muestra que la insatisfacción de los jóvenes afecta sus aspiraciones personales, lo cual genera por un lado la saturación de carreras comerciales, por otro la falta de personal en algunas áreas clave, y por último la existencia de una gran cantidad de personas que no se encuentran satisfechas

con su trabajo al no desempeñarse en lo que les gusta, debido a una mala elección de profesión o a la necesidad de laborar en cualquier actividad no acorde con sus inquietudes y aptitudes.

Una alternativa para contrarrestar este problema es brindar a la comunidad estudiantil mexicana la orientación vocacional necesaria a través de programas adecuados que les permitan realizar una buena elección de carrera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades educativas, federales y estatales, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias con el objeto de que se considere obligatoria la asignatura de orientación vocacional en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de educación media superior públicas y privadas, incluyendo los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten este nivel educativo.

**Segundo.** Que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades educativas, federales y estatales, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias con el objeto de que las instituciones educativas de educación media superior públicas y privadas, y los organismos descentralizados y desconcentrados que imparten dicho nivel educativo, instrumenten y fortalezcan programas de orientación vocacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, 16 de marzo de 2005.— Dip. Francisco Landero Gutiérrez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**30.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a conducirse con apego a la Constitución en el próximo encuentro trilateral de mandatarios de la región del TLCAN; a cumplir con los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo respecto del Capítulo Agropecuario del TLCAN, y a que presente a esta soberanía un balance a once años de dicho acuerdo comercial, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del PRD**

El que suscribe, diputado federal Víctor Suárez Carrera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, conforme a los siguientes

### **Considerandos**

1. El pasado jueves 3 de marzo se confirmó de manera oficial que los presidentes y jefes de gobierno de México, Estados Unidos y Canadá Vicente Fox, George W. Bush y el Paul Martin respectivamente, sostendrán un encuentro el próximo 23 de marzo. Dicho encuentro tendrá lugar en las instalaciones del rancho Crawford del presidente Bush y en la Universidad de Baylor, en Waco, Texas, en los Estados Unidos.

2. El objetivo formal de dicha reunión será “analizar las diversas acciones que puedan llevar a cabo los tres países para incentivar las potencialidades económicas de las tres naciones desde una perspectiva regional, considerando necesario que las relaciones de los países de América del Norte se deben traducir en un mayor desarrollo y en mejores oportunidades para nuestra población”

3. Sin embargo sabemos que se está negociando una ampliación de los alcances del TLCAN sin informara a la sociedad ni a esta soberanía. a) El Presidente Fox en su discurso del 28 de junio de 2004 en la reunión llamada “Sociedad para la prosperidad” planteó seis puntos de los que nos preocupan especialmente los siguientes: 1) una mayor integración financiera, 2) una política de energía común, 3) sistemas de seguridad acordados y efectivos y 4) alinear nuestras instituciones y leyes. Por otro lado, es sa-

bido por los medios de comunicación que existe un grupo denominado informalmente *The Trinational Task Force*, el cual tiene como objetivo elaborar una ruta crítica que pudiera llevar a una mayor integración a los países que conforman el TLCAN. Dicho grupo, encabezado por el ex secretario de Hacienda, Pedro Aspe y la ex secretaria de Comercio de Estados Unidos, Carla Hills, trabaja en la elaboración de propuestas para incrementar los alcances del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el llamado *TLCAN plus*.

4. En otros países de América del Norte este proceso ha sido discutido al menos por los parlamentarios. Una comisión permanente del Parlamento Canadiense ha hecho 39 recomendaciones al Ejecutivo frente a este intento de profundización de la integración de los tres países (disponible en español en <http://www.parl.gc.ca/InfoComDoc/37/2FAIT/Studies/Reports/faitrp03-cov2-s.htm>).

5. En la sociedad Mexicana no hay consensos sobre el balance de resultados de 11 años del TLCAN. Mientras el gobierno y algunos grupos empresariales lo califican de altamente exitoso, las organizaciones sociales y civiles, algunos prestigiados intelectuales y la mayoría de la sociedad piensa que ha colaborado a profundizar la desigualdad. No se puede negociar una profundización del TLCAN sin discutirlo ampliamente en la sociedad y con los representantes populares.

6. Existe un acuerdo de Estado con las organizaciones campesinas del país, en el que participó esta H. Cámara de Diputados, llamado Acuerdo Nacional para el Campo, en el que se plasma el compromiso de revisar el TLCAN en su capítulo agropecuario y de iniciar negociaciones inmediatas con las contrapartes para excluir el maíz blanco y el frijol del proceso de liberalización establecido en el citado acuerdo para salvar el interés de millones de campesinos productores de granos básicos y la soberanía y seguridad alimentarias del país.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Diputado Federal, Víctor Suárez Carrera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía la siguiente **proposi-**

**ción con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:**

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en la reunión de presidentes y jefes de gobierno de la región del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a realizarse el próximo 23 de marzo en el rancho Crawford del presidente George W. Bush y en la Universidad de Baylor en Waco, Texas, entre cuyos temas centrales se trataría lo relacionado con el inicio de negociaciones del llamado *TLCAN plus*, se conduzca con responsabilidad, prudencia, con patriotismo y, sobre todo, con estricto apego a nuestra Constitución. Asimismo, se exhorta al presidente Fox para que se abstenga de hacer ofrecimientos o aceptar propuestas de cualquier esquema de profundización de la integración económica, comercial, energética y de seguridad con Estados Unidos y Canadá que comprometa nuestra soberanía nacional y que tenga siempre presente que por encima de los compromisos del TLCAN y de cualquier doctrina económica se encuentra nuestra Carta Magna.

**Segundo.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que previamente a explorar cualquier estrategia de continuidad y profundización del TLCAN, deberá realizarse un balance nacional y un debate público de los resultados económicos, sociales, ambientales, laborales, de derechos humanos y de seguridad nacional para nuestro país a once años de vigencia de dicho acuerdo. Para tal efecto, se solicita al titular del Ejecutivo Federal para que en un plazo no mayor de sesenta días elabore y presente a esta Soberanía y a la sociedad mexicana una evaluación integral, temática y por sectores de dicho tratado para el periodo 1994-2004. Cabe recordar, que en el caso de Estados Unidos el Ejecutivo Federal tiene la obligación del presentar al Congreso un informe sobre la evolución del TLCAN cada dos años.

**Tercero.-** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en la reunión en comento cumpla con el compromiso adquirido en el numeral 50 del *Acuerdo Nacional para el Campo* para que con sus homólogos de Estados Unidos y Canadá “realice consultas oficiales con el objeto de revisar lo establecido en el TLCAN para maíz blanco y frijol, y convenir con las Contrapartes el sustituirlo por un mecanismo permanente de administración de las importaciones o cualquier otro equivalente que resguarde los legítimos intereses de los productores nacionales y la soberanía y seguridad alimentarias” así como lo relativo a la suspensión

inmediata de prácticas desleales de comercio y subsidios agrícolas *dumping*.

**Cuarto.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que en la multicitada reunión trilateral de mandatarios exprese la más enérgica protesta e inconformidad de nuestro país respecto a las recientes iniciativas legislativas, medidas administrativas y acciones de particulares desplegadas en los Estados Unidos en contra los trabajadores migrantes mexicanos y que aborde decididamente con sus homólogos la necesidad y pertinencia de un acuerdo migratorio trinacional, que otorgue libre movilidad y derechos plenos a la fuerza de trabajo mexicana migratoria.

**Quinto.-** Se propone al Pleno de esta H. Cámara de Diputados se cite a los secretarios de Relaciones Exteriores y de Economía a una reunión de trabajo con las Comisiones Unidas de Economía, de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Ganadería de esta Soberanía, a celebrarse antes del multicitado encuentro trilateral de mandatarios, con el objeto de informar, explicar y fundamentar detalladamente los objetivos y alcances de la participación del presidente Fox en dicho encuentro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2005.—Dip. Víctor Suárez Carrera (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Ganadería.**

**31.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Relaciones Exteriores a detallar a esta soberanía las cantidades de agua que se acordó entregar para eliminar el adeudo acumulado durante los ciclos 25 y 26 correspondientes al periodo 1992-2002, de conformidad con el tratado celebrado en 1944 entre nuestro país y el Gobierno de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado de la LIX legislatura por la segunda circunscripción Omar Bazán Flores, integrante del grupo

parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta h. soberanía la siguiente proposición como punto de acuerdo con el objeto exhortar al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se explique con detalle a este alto cuerpo las cantidades de agua que se acordó entregar para eliminar el adeudo acumulado durante los ciclos 25 y 26 correspondientes al periodo 1992-2002 de conformidad con el tratado de 1944 celebrado entre nuestro país y con el Gobierno Estados Unidos de América, de acuerdo a los siguientes

### **Antecedentes**

El Pasado 10 de marzo del año en curso México y Estados Unidos firmaron un acuerdo que da solución al adeudo de agua acumulado durante ciclos 25 y 26, correspondientes al periodo 1992-2002, de conformidad con el Tratado de Aguas de 1944.

El canciller Luis Ernesto Derbez, y la secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice, aceptaron las recomendaciones de cooperación presentadas por el grupo técnico binacional coordinado por las dos secciones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y acordaron instrumentar un programa que permita eliminar el déficit existente durante el presente año. Además, el programa acordado entre ambas partes considera garantizar las demandas de consumo de cada país para el presente año, incluido el 100 por ciento de los derechos de los distritos de riego de Tamaulipas para el año agrícola en curso.

Según EUA, las sequías que padeció el norte de México impidieron que este país cumpliera con los compromisos adquiridos la década pasada para compartir las aguas de la frontera entre los dos países.

El Tratado de Aguas de 1944 establece que EUA debe entregar cada año a México 1.800 millones de metros cúbicos de agua de los ríos Colorado y Bravo, mientras que México está obligado a aportar una cuota, cuatro veces menor, de 431 millones de metros cúbicos procedentes de algunos de los afluentes del Río Bravo.

El tratado admite dos motivos de demora en el pago, las situaciones de “sequía extrema” y las “averías del sistema”, cuya definición no establece, y que México ha esgrimido para justificar los retrasos en los últimos años.

El canciller se apoyo en estos argumentos para justificar que nuestro país no hubiese hecho entrega del total de los volúmenes de agua prometidos, lo que hizo que se acumulara una deuda que los dos gobiernos han decidido saldar con un calendario y plazos aún no revelados.

Las autoridades mexicanas han tratado durante este sexenio de mantener los compromisos mínimos que le exigía el tratado pero ello no ha impedido las críticas de EUA y que el asunto tensara en varias ocasiones la relación bilateral.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta h. soberanía la siguiente proposición como punto de acuerdo.

### Punto de Acuerdo

**Uno:** Exhortar al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe a esta h. Cámara cual fue el compromiso realmente signado con la secretaria Condoleezza Rice en la materia que nos ocupa.

**Dos:** Que se explique a esta h. Cámara con todo detalle cuanto ha pagado México durante los ciclos 25 y 26 correspondientes al periodo 1992-2002 y a cuanto asciende el adeudo de agua por esos mismos ciclos.

**Tres:** Se exhorta al Gobierno de México para que antes de llevar a cabo los compromisos construidos, se asegure la distribución del agua para el uso agrícola en nuestro país.

Palacio de San Lázaro, a los 16 días del mes de marzo 2005.— Dip. Omar Bazán Flores (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**32.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes que programe y ejecute la ampliación y modernización de la carretera del municipio de General Francisco R. Murguía (antes Nieves), Zacatecas, a cargo del diputado José Luis Medina Lizalde, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

A raíz de la Constitución de 1917, que dividió al país en estados soberanos, nació la figura de los municipios independientes, esta restricción hizo que la extensión actual del municipio de Gral. Francisco R. Murguía en el Estado de Zacatecas (Antes Nieves) sea de 4,988 Km. cuadrados aproximadamente. Dicho Municipio ocupa el cuarto lugar en extensión territorial en el estado, después de Mazapil, Villa de Cos y Valparaíso.

En la actualidad, el municipio de General Francisco R. Murguía, se localiza a 173 kilómetros al Noroeste de la capital del estado, en una desviación de 94 kilómetros que parte del kilómetro 829 de la carretera México-Ciudad Juárez.

Este pueblo que un día fue un lugar próspero por ser un municipio minero y uno de los más importantes del estado, después de haber sido explotado, hoy es una de las zonas más abandonadas y carece de los servicios más elementales, principalmente el de la comunicación.

La única carretera que existe y que lo comunica con el Municipio más cercano, el de Río Grande, se encuentra en pésimas condiciones, tiene aproximadamente cincuenta años de haber sido construida y muchos años de no haber recibido ningún mantenimiento, por lo que sus habitantes, sufren continuamente de enorme cantidad de aparatosos accidentes, debido a la existencia de curvas muy pronunciadas, angostas, en mal estado y sin protección.

Este municipio tiene enormes posibilidades de desarrollo en cuanto se unan las carreteras de Zacatecas a Saltillo, que beneficiará a las 56 comunidades con las que cuenta. El 40% del territorio municipal es agrícola y se utiliza para la siembra de temporal, el municipio de Gral. Francisco R. Murguía, sostiene gran relación de comunicación y comercio con los municipios aledaños, principalmente con los mencionados de Juan Aldama y Río Grande.

Los habitantes se desplazan a la cabecera municipal, mediante caminos de terracería, provocando muchas veces la

morte de pacientes que no pueden ser trasladados a hospitales más equipados para ser tratados adecuadamente.

En este contexto, el mantenimiento y conservación de las carreteras federales del territorio nacional, deben ser prioridad para garantizar la movilidad de personas y de mercancías mediante caminos que cuenten con las condiciones técnicas adecuadas, que avalen la seguridad de los vehículos de transporte de pasajeros y de carga, además permitan disminuir los tiempos de recorrido, los costos de operación y la frecuencia de accidentes carreteros.

El tramo carretero de interés para el municipio de General Francisco R. Murguía se localiza en el entronque de la Carretera Federal 49, con la cabecera municipal entre Río Grande y Juan Aldama- con una longitud de 17 Km.

Por ello, es necesario plantear la ampliación y conservación de esta carretera para que aporte nuevas oportunidades de crecimiento interregional y permita coadyuvar al desarrollo económico y social de los municipios referidos.

Considerando lo señalado someto a esta Soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, tenga a bien programar y ejecutar la ampliación y modernización de los 17 kilómetros de la carretera del municipio de General Francisco R. Murguía, del Estado de Zacatecas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2005.— Dip. José Luis Medina Lizalde.»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

**33.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a instaurar mediante el INEA un programa que abata de manera integral el analfabetismo, y a convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, donde las aportaciones de carácter privado sean deducibles de impuestos, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del PRI**

La suscrita, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda, son analfabetas aquellas personas que han pasado de la edad escolar sin saber leer y escribir.

Para el caso de nuestro país y conforme a estadísticas oficiales, el número de analfabetas mayores de 15 años de edad, supera los 6 millones de habitantes.

Ahora bien y conforme a estimaciones del propio Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, al cierre del año 2002, el número de mexicanos mayores de 15 años ubicados en rezago educativo por no saber leer y escribir o por no haber concluido estudios de primaria y secundaria, era de 34.6 millones.

Inferimos por tanto que en nuestro sistema escolar persiste la exclusión, lo cual deriva en desigualdades sociales que es preciso combatir, a partir de un esquema educativo más eficiente.

El fenómeno del analfabetismo implica de entrada una grave falta en la continuidad de la escolaridad, que tiene como saldo final una mayor marginación y pobreza entre quienes lo padecen, con los consecuentes problemas sociales.

Esta realidad se vuelve preocupante, toda vez que el analfabeta por hallarse precisamente en esta situación, se ve impedido para encontrar oportunidades de trabajo. Como ejemplo de lo anterior, esta la página web “Chambatel”,

donde es posible constatar que a menor escolaridad, son menores las oportunidades de empleo ofrecidas.

Todavía más cuando sabemos que el beneficio de una mejor y más completa instrucción educativa, ha significado para las sociedades la posibilidad de acceso a mayores niveles de bienestar.

Por ello, es de considerarse que las instituciones responsables, conforme a sus obligaciones constitucionales, deban seguir procurando la instrumentación de acciones, en este caso, tendientes a garantizar el acceso al menos a la alfabetización, a la totalidad de la población. La realidad de otras naciones nos demuestra que es posible alcanzar esta legítima aspiración.

No soslayamos que nuestra nación ha registrado avances importantes en materia educativa y que el número de analfabetas se ha ido abatiendo, pero no es un resultado que deba dejarnos satisfechos, toda vez que países con igual nivel de desarrollo al nuestro, han abatido este fenómeno educativo a porcentajes muy por debajo de los que aún persisten en México.

En el caso de nuestro país, el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ha puesto en operación recientemente el programa "Cero Rezago Educativo".

Este programa puesto en marcha a partir de 2003, a decir de sus responsables tiene como objetivo central reducir la estadística que representa a las personas mayores de 15 años de edad que no han concluido la enseñanza básica, en particular la secundaria y en cierta medida el combate al analfabetismo. El programa, involucra acciones de las autoridades de los gobiernos estatales.

Sin embargo y no obstante las bondades del programa en referencia, -cuya aspiración es llegar a operarlo en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal-, este no ha tenido la continuidad esperada ante la falta de inversión suficiente.

El panorama se torna preocupante, si tomamos en cuenta que a la par de este freno por falta de recursos suficiente, sigue creciendo el número de personas que año con año pasan a engrosar las estadísticas del analfabetismo.

Se requiere por tanto la instrumentación de un programa integral de carácter permanente que contemple la solución

a la problemática en referencia, donde incluso pueda ser invitado a participar el sector privado.

Es importante dejar en claro que este programa no debe tener un carácter piloto y que la cobertura del mismo debe alcanzar por igual a toda la geografía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, instrumente un programa que de manera integral abata el fenómeno conocido como analfabetismo.

**Segundo.-** Exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que dentro de lo que el marco legal permita, esta dependencia pueda convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de un programa que de manera integral abata el fenómeno conocido como analfabetismo, donde las aportaciones de carácter privado sean deducibles del pago de impuestos.

México, DF, a 16 de marzo de 2005. Dip. Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**34.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a la SCT y a la Cofetel para que disminuyan el número de claves lada asignadas al estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Juan Bárcenas González, del grupo parlamentario del PAN**

El suscrito Juan Bárcenas González, diputado federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me

permiso someter a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 13 de noviembre de 1998 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la resolución administrativa mediante la cual se establece el calendario para el proceso de crecimiento de la numeración geográfica, de conformidad con el plan técnico fundamental de numeración en toda la República Mexicana; al estado de Tlaxcala le fueron asignadas 9 claves ladas.

El estado de Tlaxcala cuenta con una extensión territorial de 4,052 kilómetros cuadrados, 60 municipios y una población de 962,646, no mayor al estado de Aguascalientes con extensión territorial de 5,272 y una población de 944,285; cuya asignación de claves ladas es de 5; Baja California Sur con extensión territorial de 73,948 y una población de 424,041; cuya asignación de claves es de 4; Campeche con extensión territorial de 57,033 y una población de 690,689; con asignación de claves ladas de 6; Colima cuya extensión territorial es de 5,466 y una población de 542,627; su asignación de claves ladas es de 4.

Tomando en cuenta otros estados de la República Mexicana mayores en extensión a la del estado de Tlaxcala y a los cuales les han sido asignado un menor número de claves ladas, es necesario realizar un estudio buscando la disminución de las asignadas al mismo, con el fin de disminuir los pagos excesivos en los recibos telefónicos que ocasiona a la población la comunicación en cualquier llamada telefónica la cual se cobra como larga distancia, cuando la distancia entre una población y otra es mínima.

Asimismo, el pago del servicio de teléfonos celulares causa un fuerte desembolso de los usuarios, ya que al igual que el servicio de teléfonos convencionales cualquier llamada de un celular a otro, o a cualquier teléfono convencional es cobrada como una llamada de larga distancia, el famoso cobro de "Roaming".

Por lo tanto, el impacto de tener 9 claves lada, se resiente tanto en el servicio de teléfonos celulares como en los convencionales. Un ejemplo común son las llamadas entre los núcleos de población concentrados alrededor de Apizaco y el núcleo formado por Tlaxcala -Santa Ana. En ambas regiones, se concentra un gran intercambio comercial, social, educativo y gubernamental; por lo tanto, las llamadas telefónicas entre ambas regiones son muchas y siempre se ha-

cen pagándolas como de larga distancia, siendo que, sólo hay alrededor de 15 km de distancia; en el DF esta distancia muy bien puede existir entre la delegación de Xochimilco y la delegación Gustavo A. Madero y la gente realiza sus llamadas sin ningún pago de larga distancia; en consecuencia, el desembolso excesivo que le causa a la población el pago del servicio telefónico necesario e indispensable en estos tiempos constituye un lastre para la economía individual y para el desarrollo de la región.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

### Proposición con Punto de Acuerdo

**Único:** Se solicita respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que disminuya el número de claves ladas asignadas al estado de Tlaxcala.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cinco.— Dip. Juan Bárcenas González (rúbrica)»

### Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

**35.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que se aplique la tarifa eléctrica 1E a los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, pertenecientes al distrito I de Tamaulipas, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, diputado federal por el distrito I del estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al conocimiento de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar la aplicación de la tarifa eléctrica 1E en los municipios fronterizos de Nueva Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, pertenecientes al distrito I del estado de Tamaulipas, al amparo de los siguientes



### Considerandos

Que para los habitantes de los municipios fronterizos antes mencionados que cuentan con la tarifa eléctrica 1D están siendo afectados en su economía familiar al pagar altos costos en el consumo de energía eléctrica debido al bajo subsidio con el que cuentan que es de 600 kw hora mensual, en comparación con la tarifa 1E que es de 900 kw hora mensual, que tienen los otros municipios cercanos del mismo distrito.

Que de acuerdo al Reglamento de la CFE y Luz y Fuerza del Centro, la tarifa 1D de servicio doméstico son aplicables para localidades con temperatura media mínima en verano de 31 grados centígrados y la tarifa 1E es para localidades con temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados. Estos pueden ser aplicados cuando alcance el límite indicado durante 3 o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considera que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o mas según los reportes elaborados por la Semarnat.

Que los municipios de Nuevo Laredo, Mier y Díaz Ordaz cuentan con la tarifa 1E, mientras que Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo cuentan con la tarifa eléctrica 1D.

Que los municipios que componen el distrito I de Tamaulipas son Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo y Díaz Ordaz con una distancia aproximada entre el primero y el ultimo de 200 km. Y en donde Guerrero y Miguel Alemán son separados del municipio de Mier por 15 km. Y el municipio de Camargo está a 25 kilómetros del municipio de Díaz Ordaz.

Que no se puede permitir tal incongruencia ya que 15 o 25 km. De distancia entre uno y otro municipio no puede ser factor para que se presenten grados de temperatura menores a los 32° centígrados como lo especifica la tarifa 1E.

Que la temperatura promedio que presentan los municipios del distrito I de Tamaulipas, en temporada de verano asciende hasta los 45 grados centígrados.

Con esto se demuestra que tanto CILA como CNA no presentan datos fidedignos ante las instancias responsables de fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste, modificación y reestructuración.

Por lo antes expuesto me permito solicitar a esta honorable asamblea que sea considerado de urgente y obvia resolución el siguiente

### Punto de acuerdo

**Único:** se exhorta en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la de Economía, a la de Energía y a la CFE fijar la tarifa eléctrica 1E en los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, del norte del estado de Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 005.— Dip. José Manuel Abdalá de la Fuente (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.

**36.- «Proposición con punto de acuerdo, de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, a fin de solicitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público que la iniciativa presentada el 9 de diciembre de 2004 referente a los ex braceros mexicanos sea dictaminada a favor, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del grupo parlamentario del PAN**

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LVIII y LIX Legislatura le han sido turnadas para su estudio y dictamen, iniciativas de Ley por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Braceros Mexicanos.

La Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de la trabajadores mexicanos braceros de esta LIX Legislatura, en términos de los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se

abocó al estudio y análisis en general de las iniciativas presentadas al seno de esta Comisión Especial de Braceros, así como las turnadas a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, dando su opinión al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1.- A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público en la LVIII y LIX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, nueve iniciativas de Ley por el que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Braceros Mexicanos, asimismo a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios le fueron turnadas tres iniciativas mismas que están en estudio de dictaminación. Iniciativas originadas y enviadas por los Congresos locales.

2.- Asimismo coincidimos en señalar que la revisión, la discusión el análisis y en su caso la dictaminación de las diferentes iniciativas de la LVIII Legislatura que esta Comisión recibió, han quedado rebasadas por no encontrar puntos de coincidencia y aceptación por parte de los ex braceros mexicanos y las organizaciones que los representan, mismas que puedan generar el objetivo primordial para crear el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Braceros Mexicanos.

3.- Ante ello, las iniciativas que se encuentran al seno de esta Comisión son base para que los actores políticos busquen un acuerdo prioritario de orden e interés nacional para lograr un acuerdo sustantivo con miras para dar una respuesta al problema de los ex braceros.

### Consideraciones

**Primero.-** Se propone la creación de un Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Braceros Mexicanos del periodo comprendido de 1942 a 1964. A través de la iniciativa presentada por la Comisión Especial de Braceros de esta LIX Legislatura, presentada el día 9 de diciembre de 2004.

**Segundo.-** Que actualmente existen en su gran mayoría de las iniciativas presentadas en esta LIX Legislatura por parte de los Congresos locales y diputados federales, puntos de coincidencia al mencionar los años de los contratos del Convenio Binacional entre 1942 a 1964, así como también el monto de asistencia para los ex braceros o en su caso sus beneficiarios.

**Tercero.-** La pretensión de la iniciativa busca generar la implementación de reglas de operación al entrar en vigor dicha ley, y que a través del fideicomiso se pueda dar a los ex braceros mexicanos una asistencia económica, como un acto de justicia social.

De lo expuesto, la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros, ha llegado a las siguientes :

### Conclusiones

**Primero.-** Esta Comisión reconoce el sentir, la desesperación, la esperanza y el anhelo de encontrar una respuesta a la necesidad de los trabajadores mexicanos ex braceros.

**Segundo.-** De las reuniones de trabajo que la Comisión Especial de Trabajadores ex braceros sostiene con la Secretaría de Gobernación, se ha dejado señalado por ambas partes, la necesidad, el compromiso y la voluntad, de buscar una alternativa económica a través de una iniciativa que logre el consenso de todas las fracciones parlamentarias para el beneficio de los trabajadores ex braceros mexicanos. Así como seguir coadyuvando en los trabajos que se generen en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros resolvemos

### Acuerdo

**Único.-** Que la iniciativa de Ley por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Braceros Mexicanos, presentada por esta Comisión Especial de Braceros el día 9 de diciembre de 2004, y que se encuentran dentro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sea dictaminada en sentido favorable.

Palacio Legislativo, a 17 de marzo de 2005.— Dip. Marco Antonio Gama Basarte (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**37.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Ambiental Metropolitana y a la Secretaría de Salud a actualizar los valores de activación o disparo de los programas para mitigar el efecto de las contingencias ambientales en el valle de México, a cargo del diputado Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del PAN**

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a través del suscrito diputado federal Guillermo Tamborrel Suárez y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Ambiental Metropolitana y a la Secretaría de Salud para que actualicen los valores de activación o disparo de los programas para mitigar el efecto de las contingencias ambientales en el Valle de México, al tenor de las siguientes consideraciones:

Como legisladores federales tenemos la grave y magnífica responsabilidad de encauzar el quehacer de gobierno en la senda del pleno respeto a los derechos de las y los mexicanos.

Nunca y por ningún motivo podemos olvidar el claro mandato constitucional que establece que: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece” (primer párrafo del artículo 1° de nuestra Carta Magna).

Y que entre ellas están; en el artículo 4° el derecho a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar así como en el artículo 6° el derecho a la información.

Derechos que sin duda alguna son violentados de manera continua y quizá deliberada en el Valle de México cuando observamos que la calidad del aire que respiran sus habitantes no cumple con las normas de protección a la salud en 5 de cada 7 días y que las autoridades responsables no actúan de manera contundente para evitarlo ni informan de manera suficiente a la población acerca del aire que respiran y sus consecuencias.

Es cierto que durante los años ochenta la muy pobre calidad del aire de la zona metropolitana del Valle de México constituyó un grave problema para la salud de todas y to-

dos los habitantes, sobretodo de aquellos en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños, y adultos mayores.

Por ello en los noventa las diversas autoridades desplegaron un gran esfuerzo y llevaron a cabo una serie de acciones para mejorar la calidad del aire de la zona. Entre ellas se mejoró la calidad de los combustibles eliminando la presencia de plomo y reduciendo al mínimo el contenido de azufre, se instauró el Programa de Verificación Vehicular, etcétera. Acciones que sin duda alguna mitigaron el daño a la salud pero que hoy son innegablemente insuficientes; los altos niveles de ozono y de partículas menores a 10 micrómetros así lo demuestran. Insisto; en 5 de cada 7 días la contaminación atmosférica rebasa los límites para preservar la salud.

El Programa para Mejorar la Calidad del Aire del Valle de México 2002-2010 establece la obligación de actualizar el Programa de Contingencias. Sin embargo, tres años después éste sigue sin modificaciones manteniendo un disparo de acciones o medidas de contingencia ante la presencia de 240 Imeca, nivel que excede en casi dos y media veces la norma de salud que es de 100 Imeca. Razón por la cual los mencionados disparos y por ende las contingencias ambientales son muy poco frecuentes.

En suma; con el disparo establecido en 240 Imeca se esta engañando a la gente que cree que la calidad del aire en el Valle de México es sino saludable al menos satisfactoria. La gente esta minando su salud y las autoridades se lo ocultan.

Por si lo anterior fuese poco tenemos que de acuerdo con el doctor Mario Molina, mexicano Premio Nobel de Química y con los asesores de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los costos a la salud exceden los 25 mil millones de pesos anuales debido al aumento de enfermedades respiratorias, pérdidas en la productividad y muertes anticipadas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

Primero. Se exhorta a la Comisión Ambiental Metropolitana a actualizar el Programa de Contingencias Atmosféricas de la Zona Metropolitana del Valle de México en un plazo no mayor a dos meses a fin de reducir de manera gradual y progresiva el nivel de disparo o activación.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Ambiental Metropolitana a que evalúe el Programa de Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México y establezca las medidas necesarias para su cumplimiento.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Salud coordine los trabajos necesarios para establecer los nuevos valores de disparo de tal forma que sí se proteja la salud de la población de la zona de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2005 — Dip. Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica)

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud.**

**38.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a atender con carácter de urgente, mediante la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, la problemática derivada de las tarifas del servicio de gas natural por parte de la empresa Gas Natural México, en Nuevo León, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del PAN**

De conformidad con lo establecido tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 58 de su Reglamento para el Gobierno Interior, la suscrita, diputada federal Norma Patricia Saucedo Moreno, del Partido Acción Nacional, presenta al Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía, a atender con carácter de urgente la problemática derivada de las tarifas cobradas por el servicio de gas natural por parte de la empresa Gas Natural México, en el estado de Nuevo León, de acuerdo con las siguientes

### **Consideraciones**

Para Acción Nacional, el desarrollo económico de México está fuertemente ligado al efectivo aprovechamiento de su potencial energético.

Desde esta óptica, diversas iniciativas contemplan la necesidad de garantizar el suministro de gas natural, por medio de un adecuado marco jurídico regulatorio y de incentivos que favorezcan nuevos esquemas de inversión para incrementar la oferta y generar nuevos proyectos de exploración y producción de gas natural.

Sobre el problema particular de las altas tarifas que cobran por el uso del gas natural en Nuevo León, es oportuno destacar los factores que provocan esta situación.

Durante los últimos años, el precio de los combustibles en nuestro país se han venido incrementando. Para tener una idea clara sobre la magnitud de este problema, nos remitimos a las tarifas eléctricas, mismas que se actualizan con un factor de ajuste automático que considera las variaciones en la inflación y el precio de los combustibles usados en el proceso de generación de energía.

Durante el 2004, las tarifas eléctricas presentaron una variación acumulada de alrededor del 23%. De esta variación, el 68% fue por efectos de la inflación y el 32% restante, por el incremento en los precios de los combustibles.

Dentro de los combustibles que produce Pemex y que provocaron la variación de las tarifas eléctricas, el 91% del efecto es causado por el encarecimiento del gas natural.

La producción de gas natural se caracteriza por escenarios constantes de fuertes alzas en los precios al público. Durante 2004, los precios de los combustibles en general se incrementaron en 21%, para el caso del combustóleo, el aumento fue de 9%, mientras que el gas natural creció en 44%.

Debido a las características de la producción, manejo y distribución del gas natural, le corresponde a la Comisión Reguladora de Electricidad, la regulación y la vigilancia de este mercado.

El Reglamento de Gas Natural establece la metodología para el cálculo de las tarifas y señala que la CRE expedirá la metodología para este cálculo y su ajuste.

Asimismo, este Reglamento establece que el precio que los distribuidores cobren a los usuarios finales estará integrado por el precio de adquisición del gas; la tarifa de transporte; la tarifa de almacenamiento; y la tarifa de distribución. El precio estará referenciado a la tarifa del combustible en Texas.

Derivado de estas apreciaciones, apreciamos que el precio del gas natural depende de muchos factores que no pueden ser controlados por nuestras autoridades. Como resultado tenemos que:

- México muestra una clara incapacidad para satisfacer la demanda de gas natural ante la escasa oferta existente, lo que nos hace más dependientes de las ventas de los Estados Unidos, a precios demasiado altos, como son los hidrocarburos de Texas.
- No tenemos las reservas de gas natural suficientes para satisfacer la demanda interna que cada vez es mayor.
- Se requiere inversión para explotar los yacimientos que se encuentran localizados en las aguas profundas de nuestros mares.

Aunado a lo anterior, existen cuatro variables que encarecen el recibo del gas natural: Primero: El costo de adquisición del gas. Segundo: El cargo por distribución con comercialización. Tercero: La renta del servicio. Cuarto: El IVA.

Lo anterior nos obliga a tomar medidas urgentes, mismas que destaco a continuación:

En primer lugar, y como una medida de respuesta inmediata para evitar más alzas en las tarifas, exhortando a las autoridades correspondientes, como son la Secretaría de Energía y la CRE, para que revisen a la brevedad la magnitud del cobro del servicio de gas natural en Nuevo León, y con esto, determinar si las tarifas son excesivamente elevadas, para corregir y fincar responsabilidades, si fuere el caso.

En este sentido, existe un antecedente reciente, en donde la CRE revisó a la baja las tarifas de distribución aprobadas para la empresa Distribuidora de Gas Natural de la Laguna-Durango, con el objeto de mitigar el impacto final en la factura de los usuarios de gas natural. El resultado fue una

disminución en las tarifas de una manera gradual en beneficio de los consumidores de esa región.

Como medidas largo plazo, se requiere sanear las finanzas de Pemex; dotarlas de autonomía de gestión para que puedan actuar como empresa; y alcanzar una reforma energética, para establecer nuevos mecanismos que atraigan la inversión privada.

Compañeras y compañeros legisladores, no cabe duda que estamos lejos de un escenario en el que contemos con gas natural barato, mientras exista escasez de este combustible en el país, así como insuficientes recursos presupuestarios para financiar nuevos proyectos. Por ello se requieren las reformas fiscal y energética que todos los grupos parlamentarios han impulsado en los últimos años.

Sobre la responsabilidad de Gas Natural México en Nuevo León, es imprescindible analizar y modificar los términos de la concesión respectiva y conocer los motivos por los que se permiten estos aumentos tan fuertes en los recibos al usuario.

En este sentido, no debe descartarse la posibilidad de extender el número de distribuidores de gas natural en Nuevo León, para que el mercado sea más competitivo y, por ende, haya una tendencia hacia la baja en los precios que se cobran por este combustible.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía, para revisar con carácter de urgente, las tarifas cobradas por el servicio de gas natural por parte de la empresa Gas Natural México, en el Estado de Nuevo León, impidiendo que se den nuevos incrementos a las mismas, en tanto no se determinen las causas que generan los elevados cobros.

**Segundo.-** Se solicita atentamente al Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía, que revisen profundamente los términos de la concesión otorgada a Gas Natural México con sede en Nuevo León, para determinar si cumplen con la

normatividad correspondiente, procurando que no se atente contra los intereses de los consumidores de este combustible.

**Tercero.-** Se hace un exhorto especial a esta Honorable Cámara de Diputados, para que los distintos grupos parlamentarios alcancen los acuerdos que permitan realizar las reformas estructurales necesarias, para que nuestra política energética tenga posibilidades de desarrollo efectivo.

Dip. Norma Patricia Saucedo Moreno (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.**

**39.- Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se congratula por la normalización del proceso de transición democrática de Ucrania, felicita al nuevo presidente de ese país, Víctor Yuschenko, y exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a abrir una embajada de México en Kiev, suscrita por la diputada Adriana González Carrillo y el diputado Homero Ríos Murrieta, del grupo parlamentario del PAN**

Quienes suscribimos, la diputada Adriana González Carrillo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y el diputado Homero Ríos Murrieta, Presidente del Grupo de Amistad México-Ucrania, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se congratula por la normalización del proceso de transición democrática en Ucrania, felicita al nuevo presidente ucraniano Víctor Yuschenko y exhorta al Ejecutivo a abrir una Embajada de México en Kiev, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

Después de la proclamación de su independencia el 1 de diciembre de 1991, Ucrania inició el largo camino hacia la

creación de un Estado independiente y democrático que se vio interrumpido desde julio de 1994 cuando Leonid Kuchma, entonces primer ministro, tomó posesión de la presidencia.

Después de un periodo de diez años donde la democracia, el estado de derecho y la transparencia vio sus peores momentos desde la dominación soviética en ese país, la sociedad ucraniana decidió movilizarse y protestar en las calles contra el autoritarismo y a favor de la transparencia electoral.

El economista Víctor Yuschenko, primer ministro de Ucrania de diciembre de 1999 a abril de 2001, contendió y obtuvo la victoria en las pasadas elecciones de noviembre de 2004. No obstante, el triunfo no le fue reconocido.

Antes de las elecciones Yuschenko había sido envenenado con una dosis de dioxinas como un intento para apartarlo de la contienda. Cuando en la segunda vuelta electoral del 21 de noviembre de 2004 se dio el triunfo a Yanukovich, el candidato oficial, la llamada revolución naranja, abanderada por el movimiento político "Nueva Ucrania" convocó a las multitudes para una protesta multitudinaria que obtuvo el apoyo internacional por las múltiples evidencias de fraude electoral.

Centenares de miles de ucranianos y la gran mayoría de la comunidad internacional, excepto Rusia, condenaron los comicios y exigieron una tercera vuelta electora con manifestaciones masivas que colocaron al país al borde de un conflicto civil.

Al fin de la tercera vuelta electoral, la elite política no tuvo más remedio que reconocer el apabullante triunfo de Yuschenko con más del 57% de votos.

Como ha afirmado Jean Meyer, el surgimiento repentino de una Ucrania democrática, después de 14 años de gobiernos dudosos, cuando no francamente corruptos y autoritarios, es un acontecimiento mayor. Para Europa como para México, es una gran noticia.

Nadie mejor que los mexicanos conocemos las complicaciones y los avatares de un proceso de transición democrática. Nadie mejor que los mexicanos conocemos la sensación de júbilo y responsabilidad que supone haber dejado atrás la época del fraude electoral, la corrupción y el autoritarismo.

En buena medida la transición mexicana y la ucraniana deben conocerse mejor para identificar sus similitudes y trazarse caminos paralelos. Ucrania como México está atravesando por su periodo de construcción y fortalecimiento de instituciones, reformas estructurales de la economía, reformas electorales, constitucionales y de su política exterior para consolidar su nuevo régimen político.

Las relaciones de México con Ucrania, establecidas desde 1992, han sido de una gran intensidad. En enero de 1999, se abrió una Embajada de Ucrania en nuestro país y un Consulado Honorario de México en Kiev, en noviembre de 2000. A partir de entonces, el intercambio comercial, las consultas políticas y la cooperación científica, educativa y tecnológica entre ambos países se proyectaron al futuro como espacios de oportunidad extraordinariamente fértiles y proclives a ser fortalecidos. El 27 de mayo de 2003, se suscribió el Acuerdo de Cooperación Económica México-Ucrania que da marco a una serie de instrumentos de convergencias de políticas con una enorme oportunidad de implementarse con la llegada del nuevo gobierno ucraniano. Así, el triunfo de la denominada “revolución naranja” nos provee de la ocasión propicia para fortalecer el conjunto de nuestras relaciones bilaterales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se congratula por la normalización del proceso de transición democrática en Ucrania y felicita al nuevo presidente ucraniano Víctor Yuschenko por su histórica victoria electoral.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión extiende un amplio reconocimiento a la sociedad ucraniana por apuntalar este proceso cívico de transición democrática y saluda la apertura de una nueva etapa para este país y su flamante incursión en la comunidad internacional de Estados democráticos, respetuosos de los derechos humanos y comprometidos con el desarrollo económico y cultural de sus pueblos.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo a elevar el rango de la representación de México en Kiev, honrando este histórico

acontecimiento, mediante la instalación de una Embajada de México en esa capital.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2005.— Diputados: Adriana González Carrillo, Homero Ríos Murrieta (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**40.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía que cree un grupo de trabajo que estudie los factores que limitan la capacidad de la banca comercial para otorgar crédito a muchas actividades productivas, y que elabore propuestas de modificación a la legislación aplicable a fin de resolver ese grave problema, a cargo del diputado Guillermo Antonio Olmos Capilla, del grupo parlamentario del PRD**

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, se presenta a esta soberanía una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la creación de un grupo de trabajo que estudie los factores que limitan la capacidad de la banca comercial para otorgar crédito a muchas actividades productivas, y elabore propuestas de modificación a la legislación aplicable con el fin de resolver ese grave problema.

### **Antecedentes**

1°. Entre 1991 y 1992, la banca comercial fue reprivatizada, contando entre los objetivos manifestados, la ampliación de los recursos crediticios a disposición de las actividades productivas del país.

2°. Paralelamente se llevó a cabo una política de liberalización financiera, tendiente a incrementar el volumen de ahorro intermediado por la banca, abaratar su costo, e incentivar el aumento del crédito disponible.

3°. A principios de 1995, el sistema bancario sufrió el riesgo de una quiebra en cadena derivada del llamado error del 94, lo que llevó al gobierno a implementar un programa de rescate a través del Fondo Bancario para la Protección del Ahorro (Fobaproa).

4°. Durante el período de la crisis, una gran cantidad de empresas y personas físicas dejaron de pagar sus créditos, debido a la situación de insolvencia que padecieron, por la elevación exagerada de las tasas de interés y la contracción drástica de la economía nacional.

5°. Para rescatar a la banca se incurrió en un costo fiscal muy elevado, el cual asciende a la fecha a casi 19 por ciento del producto interno bruto, incluyendo lo que ha sido erogado mediante recursos presupuestales y los pasivos pendientes en poder del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) y otras instituciones.

6°. Adicionalmente, se llevaron a cabo una serie de adecuaciones legales, con el fin de resolver la compleja problemática de la banca, y posibilitar que volviera a cumplir su función básica de canalizar los recursos intermediados hacia las actividades productivas.

7°. Después de 10 años del inicio del costoso rescate bancario, el crédito bancario continúa siendo absolutamente escaso primordialmente para la micro, pequeña, mediana empresa y para el sector agroindustrial, a pesar de que los recursos intermediados por la banca comercial se han incrementado de manera notable.

8°. Una de las razones que casi siempre esgrimen los bancos, para no autorizar créditos o financiamientos, es el tener antecedentes de no pago o retraso de los mismos durante la crisis acontecida a partir de 1995, situación aplicable a la mayoría de las empresas y personas físicas productivas del país.

9°. Esa política discriminatoria en materia de otorgamiento de crédito, convierte a muchas de las víctimas de la citada crisis, en responsables de la misma, siendo prácticamente excluidos de una fuente básica de recursos, es decir: *“primero nos quiebran y luego nos apuntan”*.

10°. En lugar de cumplir con su función de otorgar créditos a las actividades productivas, la banca ha preferido invertir la mayor parte de los recursos que capta en papel gubernamental, incrementando además de manera exagerada el cobro de comisiones sobre todas las operaciones que realiza,

esto en adición a tener como sumo pretexto al buró de crédito nacional.

### Considerando

Primero- Que el servicio de banca y crédito constituye una actividad estratégica para el adecuado funcionamiento de la economía.

Segundo- Que el rescate de la banca ha significado un costo muy elevado para los contribuyentes.

Tercero- Que la más elemental reciprocidad obliga a que la banca se convierta ya en un mecanismo de intermediación eficiente, dejando de ser un aparato verdaderamente parasitario.

Cuarto- Que los deudores con problemas durante la crisis fueron víctimas de una situación de la que no fueron responsables y, por lo tanto, no deben seguir siendo sacrificados por ese motivo.

Quinto- Que la única razón de existencia de la banca es canalizar de manera eficiente los recursos que capta, hacia las actividades productivas que los necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la honorable Presidencia se turne la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Único-** Se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la creación de un grupo de trabajo que estudie, reflexione, evalúe y proponga soluciones urgentes, de los factores que limitan la capacidad de la banca comercial para otorgar crédito a muchas actividades productivas, y elabore propuestas de modificación a la legislación aplicable con el fin de resolver “tan grave problema”, para no limitar la capacidad de las empresas exportadoras.

Dado en el Palacio Legislativo, el 16 de marzo de 2005.— Dip. Guillermo Antonio Olmos Capilla (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**



**41.- *Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a actuar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno a las constantes agresiones a periodistas en Baja California, a cargo del diputado Manuel González Reyes, del grupo parlamentario del PAN***

El suscrito, diputado federal Manuel González Reyes del grupo parlamentario de Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo a fin de realizar un atento exhorto a las autoridades en los tres niveles de gobierno actúen de acuerdo y con apego a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno a las constantes agresiones a periodistas en Baja California, conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

En México, hemos observado un aumento desmedido en las cifras de los agravios ocurridos contra periodistas que en los últimos años se han perpetuado de manera violenta, dicho fenómeno ha ido creciendo a la par de diversos acontecimientos y transformaciones políticas, económicas y sociales, lo cual lo ha colocado como el segunda nación de América en donde se han registrado más casos de agresiones contra el gremio periodístico. Los datos más recientes han arrojado que entre las principales agresiones registradas y documentadas contra periodistas se encuentran las amenazas o intimidaciones, el ejercicio indebido de la función pública, los actos de violencia física directa, como son las lesiones, y en casos extremos los atentados contra la vida. De acuerdo a un informe de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, tan sólo en los dos últimos sexenios del régimen priista, se registraron en México 865 agresiones contra periodistas, 70 de ellas fueron asesinatos. Los periodistas que mayormente están expuestos a las agresiones son los reporteros, en segundo lugar fotógrafos-reporteros, en tercer lugar se ubican los columnistas. A ello hay que agregar que los periodistas y medios escritos reciben más agresiones o presiones, seguidos por los televisivos y los de radio.

Diversas organizaciones y agrupaciones de periodistas han señalado en varias ocasiones una nueva forma de hostigamiento, en donde los jueces han tenido una participación

realmente preocupante, ya que se han coludido con grupos de poder para frenar la libertad de opinión y expresión, mediante citatorios judiciales para declarar sobre sus fuentes de información o para acusarlos de crímenes que no han cometido. Cabe señalar que tan solo en los primeros seis meses de este año se registraron cuatro asesinatos con violencia a comunicadores, por ello, México se ha colocado entre los primeros países más peligrosos para el ejercicio periodístico en el continente, conjuntamente con Colombia.

Por otro lado en la actualidad existen leyes, normas y pactos internacionales sobre el derecho a la libertad de expresión y en tal sentido nuestra constitución misma plasma desde sus artículos 6o y 7o que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, así como la inviolable libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Asimismo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13, establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión, este mismo derecho está previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Sin embargo en toda la república y sobre todo en los estados colindantes con la frontera norte de nuestro país se ha desatado una intensa ola de violencia en contra de periodistas, que van desde agresiones de manera verbal o físicas hasta asesinatos tortuosos, fenómeno que se perpetuado de manera creciente. En el caso específico de Baja California recientemente se han presentado hechos que lastiman e indignan a los bajacalifornianos, como lo es el caso del atentado en contra de Francisco Javier Ortiz Franco, director del semanario el *Zeta*, el pasado mes de junio, quien recibió cinco impactos de arma de fuego mismos que le quitaron la vida, por otro lado actualmente el nuevo director del semanario, Jesús Blancornelas se encuentra amenazado de muerte luego de numerosos atentados perpetuados en su contra por la política editorial de denuncia a los cárteles de la droga y la corrupción del gobierno. Por otro lado se han desatado una serie de acciones hostiles contra el diario *Frontera* de Tijuana, donde fueron destruidas en forma parcial la puerta principal y dos ventanas del edificio a causa de disparos en las inmediaciones del inmueble, a estas agresiones se han sumado otros hechos como lo son, los ocurridos el día 7 de junio cuando desconocidos abandonaron un vehículo con 800 kilos de marihuana en

el estacionamiento del periódico. Conjuntamente a esto el pasado 4 de noviembre, en Tijuana se propago una manifestación de transportistas donde fueron agredidos reporteros de los medios de comunicación, entre los que se destaca el fotógrafo José Luis Camarillo, quien sufrió agresiones físicas por parte de los manifestantes además de los ataques verbales producidos en contra de Odilón García, representante del canal 12. Además de estos agravios, cometidos recientemente en contra de estos periodistas en Baja California, se han registrado múltiples casos mas, que son efectuados continuamente por integrantes de bandas de delincuentes y corrupción e inclusive por gente de la sociedad civil, esta situación es alarmante, por ello no es posible seguir solapando este tipo de crímenes y más aún que queden impunes ante la vista de todos los ciudadanos, es imprescindible hacer un atento llamado a las autoridades en los tres niveles de gobierno para que se respete el estado de derecho y actúen con apego a la recomendaciones generales emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en específico la que fue emitida el 13 de julio de 2004, que establece los actos sobre las violaciones a la libertad de expresión de periodistas o comunicadores y que a su vez demanda se dictaminen las medidas administrativas correspondientes, a efecto de que los servidores públicos que tengan relación con periodistas sean instruidos respecto de la manera de conducir sus actuaciones, para que se garantice el derecho a llevar a cabo sus actividades con pleno ejercicio de la libertad de expresión y por otro lado instaura los lineamientos necesarios para que los agentes del Ministerio Público eviten presionar u obligar a los periodistas a divulgar sus fuentes de información.

El gobierno federal, los estados y los municipios tienen la obligación de brindar las mayores garantías de seguridad al libre ejercicio periodístico y en consecuencia se debe vigilar que sea respetada ante las instancias correspondientes y de su competencia misma. México, todavía tiene mucho camino por delante y la libertad de expresión muchas batallas por librar. Si pensamos que después de siete décadas de régimen autoritario los medios y el periodismo están hoy en proceso de cambio, tenemos que aprovechar esta oportunidad histórica para ir hacia un periodismo profesional, ético y de interés público.

Por las consideraciones anteriores someto a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

**Único:** se exhorta a las autoridades en los tres niveles de gobierno actúen de acuerdo y con apego a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos en torno a las constantes agresiones a periodistas en Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los 16 días del mes de marzo de 2005. — Dip. Manuel González Reyes (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

#### ***42.- «Proposición con punto de acuerdo, en relación con la problemática de acceso al mercado de América del Norte, a cargo del diputado Guillermo Antonio Olmos Capilla, del grupo parlamentario del PRD***

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### **Consideraciones**

1. El próximo 23 de marzo, los presidentes y jefes de gobierno de México, Estados Unidos y Canadá, Vicente Fox, George W. Bush y Paul Martin, respectivamente, sostendrán un encuentro en Waco, Texas, Estados Unidos. La reunión será ocasión propicia para que el Ejecutivo mexicano defienda posiciones que garanticen a nuestro país un comercio justo y equitativo con sus socios de América del Norte.

2. Han pasado ya once años de la implementación del tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). El TLCAN ha logrado incrementar el comercio y la inversión en la región. En diez años, duplicó el comercio total entre los tres países participantes. Las exportaciones totales mexicanas se triplicaron al pasar de 52 mil millones de dólares en 1993 a 165 mil millones en el 2003.

3. Desde la entrada en vigor del Tratado, la frontera entre México y Estados Unidos ha cobrado nuevas dimensiones estratégicas. A través de los 55 puntos de ingreso de nuestra frontera norte se comercian 638 millones de dólares y cruzan aproximadamente 1 millón de personas y 330 mil vehículos al día.

4. Para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones del TLCAN, México ha cumplido su parte al desplegar una serie de modificaciones (normativas, legislativas y hasta cambios en la Constitución) para adaptarse a los tiempos de la globalización y a las exigencias de sus socios de América del Norte.

5. No obstante, el libre acceso a los mercados ha sido trastocado por una serie de medidas restrictivas y no se han tomado en cuenta las asimetrías entre los 3 países socio. Adicionalmente después de los terribles atentados del 11 de septiembre, se ha hecho todavía más difícil el tránsito legítimo de personas y bienes en los puertos y en la frontera.

6. La Ley sobre Bioterrorismo, ha provocado la distorsión del mercado y la detención de cargamentos mexicanos. La estrategia estadounidense no se ha concentrado en inspecciones de tráfico de alto riesgo ni en la implementación de mejor tecnología para hacer expedito el tránsito de bajo riesgo y de personas. La discrecionalidad de los funcionarios estadounidenses ha impedido la libre circulación de los flujos de comercio entre ambas naciones, trastocando los objetivos del TLCAN.

7. En materia de transporte, el verdadero espíritu del TLCAN, de fortalecer la cooperación para alcanzar beneficios comerciales mutuamente provechosos, está siendo ignorado gracias al consentimiento del Gobierno Federal, al no rechazar enérgicamente las políticas y prácticas evidentemente proteccionistas y gremiales que han instrumentado los Estados Unidos. Este sector ha padecido toda clase de evasivas y tratos in equitativos por parte de Estados Unidos para no cumplir con los acuerdos estipulados del TLCAN. Acciones que van desde la implementación de una moratoria unilateral, con el argumento de que nuestro sistema de transporte no garantiza la seguridad, hasta decisiones como el establecer reglas y requisitos sumamente estrictos para condicionar la entrada de los transportistas mexicanos.

El gobierno mexicano no ha sido capaz de instrumentar medidas de financiamiento adecuadas que ya hubieran reducido, de manera sensible, la edad promedio de la flota de camiones, evitando así los problemas que actualmente

comprometen su entrada a territorio estadounidense. Según algunos analistas, solo el 6.7% de los tractocamiones mexicanos cumplen con las normas de la EPA 94.

De la misma manera, servicio ferroviario ha sido abandonado por el gobierno federal. Este sector es tal vez donde la modernización de infraestructura, de equipo y el mejoramiento de las prácticas operativas tienen un mayor impacto en el mercado del TLCAN.

8. Los problemas ambientales que genera el transporte de carga terrestre en la región fronteriza de México y Estados Unidos son ya, insoslayables. A las presiones ambientales que este tráfico genera, habría que añadirle el congestionamiento tan grande que se produce por la constante revisión a la carga por parte de autoridades estatales y federales; además de no contar con el número de vías necesarias, así como las dificultades de operación que se presentan por no contar con la infraestructura, personal y horario suficiente.

9. El programa US Visit, que tiene la finalidad de proporcionar información sobre la entrada y salida de extranjeros dentro y fuera del territorio Estados Unidos, ha aumentado significativamente los retrasos en los cruces y en el comercio fronterizo terrestre.

10. Pro lo anterior, es necesaria una enorme inversión durante los próximos diez años para superar el déficit infraestructural en nuestra frontera norte. Se deberá crear un plan regional integrado para el transporte y la infraestructura, que comprenda nuevas autopistas norteamericanas y corredores ferroviarios de alta velocidad, así como un plan estratégico para la construcción de libramientos, puentes, cruces ferroviarios, aeropuertos fronterizos y conexiones ínter modales para el cruce fronterizo, en donde intervengan ciudadanos que reciban adiestramiento conjunto y crear procedimientos para racionalizar la documentación y lograr un muy eficiente cruce en la frontera.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a ésta honorable asamblea, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su próxima reunión con los Jefes de Estado y de Gobierno de Estados Unidos y Canadá el próximo 23 de marzo, alcance compromisos conjuntos para que en la relación trilateral priven políticas comerciales justas y equitativas.

**Segundo.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal a lograr compromisos conjuntos para el desarrollo e implementación de un plan estratégico a largo plazo para la coordinación física y tecnológica en relación con el flujo creciente del tráfico transfronterizo, lo que redunde en una frontera más eficiente y amigable.

**Tercero.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal a comprometer a Estados Unidos con la agilización del trabajo de revisión en los puntos de inspección fronterizos con el objetivo de brindar un trato digno y respetuoso a las personas que los transitan.

**Cuarto.-** Se solicita a la Comisión de Relaciones Exteriores a crear un Grupo de Trabajo que estudie a fondo esta problemática y que proponga soluciones viables para ser implementadas por los gobiernos de México y Estados Unidos.

**Quinto.-** Se solicita al Ejecutivo Federal constituir un fondo de financiamiento por parte del Gobierno Federal mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Secretaría de Economía, que beneficie a transportistas para que modernicen la flota de tractocamiones que cruzan la frontera.

**Sexto.-** Finalmente, se exhorta al Ejecutivo Federal para que de manera seria, responsable y prepositiva, se negocie con Estados Unidos para lograr un acuerdo definitivo, mutuamente satisfactorio para México y Estados Unidos con relación al acceso del transporte de carga mexicana a Estados Unidos.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2005.—  
Dip. Guillermo A. Olmos Capilla (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía. .**

**43.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, a llevar a cabo acciones inmediatas en los casos de delitos sexuales y feminicidios ocurridos en la zona sur del estado, así como al titular del Poder Ejecutivo federal a que instrumente políticas públicas con perspectiva de género, tendientes a instaurar un auténtico desarrollo social, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario del PRI**

La suscrita, María Elena Orantes López, diputada federal de la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para que lleven a cabo acciones inmediatas en los casos de delitos sexuales y feminicidios ocurridos en la zona sur del estado, así como al Ejecutivo federal para que instrumente políticas públicas con perspectiva de género tendientes a instaurar un auténtico desarrollo social, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Compañeras y compañeros legisladores: hago uso de esta Tribuna para denunciar hechos graves y lamentables que en los últimos tiempos han venido ocurriendo principalmente en la zona sur del estado de Chiapas en contra de las mujeres. Específicamente me refiero a los feminicidios y violaciones que han estado ocurriendo y en los cuales no se han llevado a cabo acciones contundentes que permitan su esclarecimiento y que prevengan otros crímenes, como los que han tenido lugar en esta zona.

No es desconocido por nosotros las condiciones de extrema pobreza que se viven en la región, como tampoco es desconocido que quienes la padecen con mayor crudeza son las mujeres en su mayoría indígenas. Mujeres que tienen sobre sus hombros una carga mayor a la del resto de nosotras, ya que son víctimas de una triple discriminación, son discriminadas por ser mujeres, por ser pobres y por ser indígenas. Dentro y fuera de su comunidad viven la exclusión y la marginación, la miseria, el rechazo, la violencia y la vejación constante.

Mujeres que son también víctimas de una violencia institucionalizada y silenciada por el Estado, ya que a pesar de los esfuerzos por disimular las cifras oficiales, sabemos que

más del 50% de las mujeres que viven en el medio rural son analfabetas, no cuentan con servicios de salud adecuados, no hablan el castellano, no conocen sus derechos y no tienen acceso a los sistemas de procuración e impartición de justicia. De nada sirven las giras de trabajo y los discursos sino se toman acciones eficaces y eficientes que mejoren su calidad de vida. No basta con que los funcionarios abracen a las mujeres, se tomen la foto o vistan ropas típicas si en cuanto regresan a sus recintos oficiales les dan la espalda, tienen oídos sordos y ojos ciegos para sus problemas.

En razón de ello, hoy traigo en mis palabras la voz de esas mujeres, que piden la intervención de sus representantes populares para que la justicia voltee el rostro hacia ellas, no sólo reconociéndoles sus derechos sino garantizándoles de manera efectiva su libre ejercicio.

Como una respuesta a mis hermanas chiapanecas hoy someto a su consideración la siguiente proposición con punto de Acuerdo, a la cual les pido se sumen de manera solidaria, pues ellas al igual que el resto de las mexicanas y mexicanos son también nuestras representadas y no merecen seguir siendo tratadas como ciudadanas de tercera categoría.

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorta a las Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del estado de Chiapas a llevar a cabo acciones inmediatas y coordinadas que permitan la pronta impartición de justicia en los delitos sexuales y feminicidios cometidos en la zona sur del estado de Chiapas, principalmente en la zona fronteriza. Así como acciones preventivas que permitan establecer un clima de seguridad y eviten la impunidad.

**Segundo.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal para que de acuerdo a lo mandado por la Constitución se garantice el pleno respeto a los derechos fundamentales de las mujeres chiapanecas y se instrumenten políticas públicas con perspectiva de género que impulsen un auténtico desarrollo social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de marzo de 2005.— Dip. María Elena Orantes López (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con opinión de la Comisión Especial de conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana.**

**44.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas locales, gobiernos de los estados y gobiernos municipales, a trabajar una agenda común y realizar acciones para conocer, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Margarita E. Zavala Gómez del Campo, del grupo parlamentario del PAN**

Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, diputada federal de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y las y los diputados que firman al calce, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos para la consideración de esta honorable Asamblea, proposición con punto de acuerdo para invitar a trabajar una agenda común y exhortar a las legislaturas locales, gobiernos de los estados y gobiernos municipales para que realicen las acciones conducentes para conocer, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, petición sustentada en las siguientes

### **Consideraciones**

1. Que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública que representa altos costos económicos y sociales a los países y que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en formas que no tienen un paralelo directo para los hombres. La violencia o su amenaza limita la cabal participación de la mujer en la sociedad.
2. Que una preocupación recurrente del Congreso de la Unión y particularmente de la Cámara de Diputados ha sido prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. Interés cristalizado en un gran número de iniciativas presentadas por legisladoras de todos los grupos parlamentarios e integrantes de la Comisión de Equidad y Género.
3. Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 7 establece que “Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas que sean

responsables de los mismos. De igual, manera y sin prejuicio de lo anterior, es deber y obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos”.

4. Que el combate a la violencia contra las mujeres es un área prioritaria del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proequidad), a través de una multiplicidad de acciones desde el gobierno federal y en coordinación con los estados y municipios.

5. Que México ha ratificado un buen número de instrumentos internacionales, entre los que destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención Belem Do Para”. Esta última, es fruto del esfuerzo internacional para evidenciar la existencia del problema y buscar las alternativas para su solución, toda vez que constituye una de las más indignantes y peores formas de discriminación contra la mujer y de la violación de los derechos humanos.

6. Que en esos instrumentos se han impuesto una serie de obligaciones para los Estados parte, debiendo éstos establecer las medidas legislativas y las políticas encaminadas a la eliminación de la violencia y la discriminación como una manifestación de la primera; sin embargo, debe entenderse que estos compromisos los asume el Estado en su conjunto, y que corresponderá a las autoridades competentes, de acuerdo a lo que dispongan sus ordenamientos internos, hacerlos cumplir.

7. Que a partir del 1° de enero de 1999, el proceso de democratización y distribución de competencias entre el Poder Federal y los órganos locales del Distrito Federal, limitaron las facultades del Congreso de la Unión en materia civil y específicamente en lo concerniente a violencia familiar, por lo que, son las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las competentes para ello.

8. Que la legislación local es insuficiente y atrasada para sancionar adecuadamente la violencia contra las mujeres y que trece entidades de la República cuentan ya con leyes para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y el resto cuenta con iniciativas de ley o bien ha efectuado otras

modificaciones a sus códigos civiles y/o de procedimientos penales.

9. Que actualmente a los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia les corresponden, en términos de la descentralización operativa, atender en su mayor parte a las mujeres víctimas de violencia, a través de las 32 Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y, que en la capital del país y en algunas capitales estatales, existen albergues especializados para acoger transitoriamente a víctimas de violencia intrafamiliar y unidades especializadas para su atención.

Por las razones fundadas, exhorto desde esta Cámara a los poderes estatales a fortalecer el federalismo en contra de la violencia de género, de manera que la suma de ideas, perspectivas y soluciones que a lo largo de este país vamos creando, confluyan en favor de mujeres y hombres y particularmente de niños y niñas. Por lo cual someto a esta H. soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que esta H. Cámara de Diputados invite a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a los gobiernos estatales y municipales, así como a las legislaturas de los estados a trabajar una agenda común sobre el tema de violencia contra las mujeres, con el objetivo de que en un año se tengan compromisos puntuales en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Segundo.** Que esta H. Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a las legislaturas locales, a los gobiernos de los estados, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los gobiernos municipales para que, en el marco de sus facultades, realicen las acciones conducentes para conocer, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante la promoción de políticas públicas, la asignación de recursos y, la expedición y actualización de ordenamientos legales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de marzo de 2005.— Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género.**

**45.- «Proposición con punto de acuerdo, sobre la defensa legal de las empresas mexicanas que exportan a Estados Unidos, a cargo del diputado Guillermo Antonio Olmos Capilla del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

**Consideraciones**

**1-** El sector agropecuario mexicano estuvo sometido a varias reformas estructurales desde mediados de la década de los ochenta que buscaban dismantelar el modelo de sustitución de importaciones (SI) y establecer otro en base al libre mercado en un entorno de mercado abierto. Se argumentó que las reformas macroeconómicas que apuntaron hacia el dismantelamiento de dicha estrategia de crecimiento eliminarían la discriminación hacia el sector agropecuario y estimularían el crecimiento de su productividad.

**2-** Algunas actividades agrícolas o ciertos productores que se habían beneficiado con la protección o los subsidios del si, se le concedieron nuevamente apoyos induciendo tasas reales de protección altas. Estos sectores consiguieron conservar algunas de estas políticas de apoyo, lo que trajo como resultado que los efectos de las reformas estructurales sobre la agricultura fueran ambiguos.

**3-** Así, en los últimos años el campo mexicano ha tenido que enfrentar diversos problemas, entre los que destacan los siguientes: insuficiente inversión sectorial y en infraestructura; reducción sustantiva del crédito; deficiencias en los sistemas de apoyo implementados por el gobierno federal; inestabilidad, con tendencia a la baja, de los precios internacionales de los productos agrícolas; políticas distorsionantes de subsidios de nuestros socios comerciales; disparidades en las condiciones de producción y comercialización de los productores; rezagos estructurales en el desarrollo de los mercados regionales, etc.

**4-** Todo esto se ha traducido en que la participación del sector agropecuario en el Producto Interno Bruto nacional es demasiado pequeña para el nivel de desarrollo con que cuenta nuestro país. La productividad de la agricultura mexicana es menor a la productividad media de la economía

nacional, por su limitada capacidad de generar valor agregado.

**5-** La conclusión extraída de este proceso es que no es suficiente con abrir los mercados a la competencia externa para hacer más competitivos a los productores nacionales. Es indispensable contar con una infraestructura suficiente que integre los mercados y haga más rentables las inversiones.

**6-** Al mismo tiempo, a pesar de todos los fenómenos y factores adversos arriba señalados, algunos sectores específicos de la agricultura mexicana han presentado ganancias de eficiencia en los últimos años. Se han fortalecido las exportaciones agroindustriales, que tienen un mayor valor agregado nacional.

**7-** No obstante que las políticas públicas emprendidas por el Gobierno Federal mexicano no se han desarrollado ni con la magnitud ni con la cobertura requeridas para enfrentar la competencia externa elevando la productividad y la competitividad, durante el periodo de instrumentación del TLCAN, las exportaciones de frutas y hortalizas de México a Estados Unidos crecieron significativamente, convirtiendo a México en uno de los principales exportadores de productos agroalimentarios a Norteamérica, concentrando más del 30% de las importaciones totales agropecuarias a Estados Unidos.

**8-** De esta manera, muchos empresarios productores mexicanos ha podido enfrentar eficazmente los retos y oportunidades que presenta el actual contexto internacional de apertura de mercados, dando empleo a muchos mexicanos que no pueden ser ocupados en otras partes.

**9-** Tenemos información de que varias empresas exportadoras agroalimentarias mexicanas han sufrido de la discriminación y de procesos fraudulentos en Estados Unidos. Cada vez es más común que nuestros empresarios tengan que enfrentar la falta de pago y el incumplimiento de los contratos firmados con comercializadoras estadounidenses quienes han venido actuando con toda impunidad.

**10-** La gravedad de esta situación se acentúa pues en México sólo la empresa “Corporación de Solución de Controversias sobre Frutas y Hortalizas”, integrada por miembros de la industria de frutas y hortalizas de los tres países de América del Norte, se encarga de la ayuda sin fines de lucro a sus miembros para solucionar las controversias relacionadas con la calidad, la condición, el precio, la falta de

pago y ruptura de contrato en la compra-venta de frutas y hortalizas frescas tanto a nivel nacional como internacional.

**11-** Por lo anterior, es preciso que el Gobierno Mexicano, a través de sus representaciones en el exterior, tome cartas en el asunto y se constituya como verdadero defensor de los productores mexicanos en Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía del Ejecutivo federal a brindar todas las facilidades necesarias y otorgar el sustento jurídico profesional indispensable para evitar que empresas fraudulentas de nacionalidad estadounidense continúen incumpliendo sus responsabilidades contractuales ante empresas mexicanas.

**Segundo-** De la misma manera, se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía, a Bancomext ya las representaciones de México en Estados Unidos, a evaluar la posibilidad de constituir un padrón de empresas estadounidenses suficientemente solventes, con el fin de que las empresas exportadoras mexicanas cuenten con la seguridad jurídica necesaria de exportar sus productos con la garantía de que no serán defraudados.

**Tercero-** Se exhorta a la Sagarpa ampliar los recursos con los que se apoya al organismo denominado “Corporación de Solución de Controversias sobre Frutas y Hortalizas” (DRC por sus siglas en inglés) dado que es la única que lleva a cabo este procedimiento a nivel nacional.

**Cuarto-** Se exhorta al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía y a Bancomext, a otorgar mayor apoyo económico, logístico y de publicidad, para que los diversos productores puedan ser beneficiados.

Dado en el Palacio Legislativo, el 16 de marzo de 2005.— Dip. Guillermo Antonio Olmos Capilla (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Economía.**

**46.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar observaciones y tomar las medidas necesarias para la recuperación y mantenimiento del río Suchiate, en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, diputado federal Roberto Aquiles Aguilar Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento Interior, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo

### **Consideraciones**

La vida del hombre desde los tiempos más remotos, ha estado siempre muy vinculada a las aguas, tanto de mares como de ríos, lagos, etc. La importancia de los ríos tiene su explicación en que la mayor parte de los recursos y riquezas que obtenían procedían de los ríos, tanto el agua que bebían, como la caza, la pesca y la agricultura de donde se alimentaban, el transporte, etc.

Hoy en día no podríamos vivir en base a los ríos porque si así fuera, pasaríamos muchas necesidades. El hecho es que de tanto utilizarlos como fuente de agua potable, alimento, riego, y como centro de vertidos de residuos domésticos e industriales, hemos llegado a un punto en que la riqueza biológica que nos ha portado siempre se ha visto alterada.

Existen tres amenazas para los ríos:

La contaminación

La regulación fluvial

La pérdida de hábitat naturales

Las alteraciones más comunes de los cauces de ríos son la sobreexplotación agrícola, urbanización, dragados, vertidos de residuos, etc. Todos ellos pueden afectar directa o indirectamente a las especies naturales, tanto vegetales como animales, cultivos, y aguas subterráneas.



El sistema ecológico conformado por un río es complejo y delicado. Cualquier variación en su curso afectará en mayor o menor medida a su entorno; la construcción de presas impide el flujo de sedimentos, sales, nutrientes, etc. hacia las partes bajas del río, la pérdida de árboles de ribera produce una falta de sombra que hace que se calienten las aguas, perjudicando las áreas de alimentación y reproducción de peces, el encauzamiento de cursos elimina la flora y fauna de ribera, el vertido incontrolado de algún tipo de residuos destroza el hábitat acuático, etc.

Ante esta lamentable situación, hay que plantearse soluciones y acciones destinadas a la conservación y restauración de los ríos.

Si se toma conciencia de los problemas que nos ocasiona el mal estado de los ríos y se empiezan a aplicar medidas correctivas y sobre todo preventivas, la sociedad entera saldrá ganando, no sólo en la recuperación de especies y calidad de las aguas, sino también la aparición de beneficios económicos.

La situación de el río Suchiate es grave. El municipio de Suchiate utiliza sus principales ríos como límites políticos-administrativos, entre el municipio de Tapachula con el río de Cahoacan. Entre México y Guatemala con un límite internacional que va por la parte más profunda del río Suchiate. Ambos ríos provienen de las tierras del norte desarrollándose el Cahoacan dentro de la República Mexicana con un bajo aforo y el Suchiate recogiendo las aguas México-Guatemaltecas de las faldas del volcán Tacaná y vierte sus aguas al Océano Pacífico.

El cual presenta índices de contaminación preocupantes.

Cabe hacer la mención de que en toda la parte oriente del municipio se cuenta con el "distrito de riego número 46, Suchiate", formado de cubiertas lineales del canal principal, y de canales derivadores y subderivadores, los cuales proveen de agua a considerables extensiones de tierra que en épocas del año no cuentan con este vital elemento, así mismo se perfecciona también con drenes para tener un buen nivel de humedad ya que estas tierras carecen de mucha pendiente y son inundables en tiempo de lluvias. Cuenta también con calles y avenidas para el control de riego y compuertas, está claro que provoca un impacto medioambiental, modifica completamente el ecosistema; las antiguas riberas desaparecen, creando unas nuevas, aumenta la deposición de limos en el fondo del río, se destruyen bosques, se impide, si se da el caso, el remonte del río por es-

pecies acuáticas, desaparecen las crecidas del río lo que es fundamental en algunos ecosistemas, etc. Quizás esto no pasaría si se implementaran programas de restauración de entornos fluviales, programas de limpiezas periódicas, restauración en algunos casos, la creación de infraestructura para el mantenimiento de estas fuentes de vida.

En este sentido, son importantes las colaboraciones y el apoyo de los órganos competentes, aunado a que todos somos responsables del estado de los ríos. Todas las ayudas son importantes, tanto en el ámbito federal como local y en este caso particular la Internacional por ser una zona limítrofe.

Como estipula nuestra legislación el gobierno federal, estatal y local, así como empresas e industrias pueden colaborar mediante el desarrollo de proyectos de gestión encaminados a la conservación y mantenimiento de los ríos. Lo cual debe impulsarnos a crear compromisos políticos que nos permitan producir el cambio necesario para conservar una nación llena de ríos vivos.

Sugiero como solución a este problema la utilización de bioingeniería, ésta es una interesante técnica que puede aportar una gran eficacia hidrológica para la protección de la flora y fauna, criterios de protección de los ámbitos fluviales dentro del plan urbanístico, así como conservar y potenciar el patrimonio natural y cultural de las cuencas. Además desarrollar campañas de sensibilización sobre los valores naturales de los ríos e implantar sistemas de gestión ambiental.

En resumen, la protección de los recursos naturales que tenemos no solo para mantenerlos en buen estado, sino también para que podamos disfrutar en buenas condiciones de todo lo que nos puede aportar.

Chiapas posee una gran variedad de recursos naturales, desafortunadamente su explotación irracional ha devastado extensas áreas de bosques y selvas, provocando la pérdida de especies de flora y fauna silvestre.

Suchiate cuenta con un prodigioso valle, tierras fértiles y ricas en nutrientes y minerales, diversidad de cultivos, temperaturas climatológicas que oscilan en la medida a los 30 °C, elementos necesarios y propicios para la agricultura y ganadería, flora y fauna hasta hoy considerable todavía, ríos y litorales marítimos que empiezan a denotar los estragos de la contaminación, no obstante al comparar años atrás con lo que actualmente vemos, se aprecia un considerable desgaste en materia de ecología.

Es importante por el bien del equilibrio ecológico que conjuntamente coadyuemos esfuerzos y atención a este tan complejo problema en aras de que nuevas generaciones gocen de los beneficios que conlleva la atención en el cuidado de la ecología.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objeto de salvarguardar este patrimonio natural, someto esta honorable Asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se turne a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente a fin de que en ejercicio de sus facultades haga una visita a esta región y constate el desgaste del contorno ecológico, realice una evaluación de la calidad del agua y gire las observaciones pertinentes a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo se cree un programa de recuperación de zonas afectadas, y en colaboración de autoridades se proteja este recurso irrenovable, como lo es el río Suchiate.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días de marzo de 2005.—  
Dip. Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**47.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Administración General de Aduanas a presentar un informe detallado sobre el reporte del destino de las mercancías solicitadas por las dependencias del Gobierno Federal y entidades federativas, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PRD**

La que suscribe Minerva Hernández Ramos, diputada federal en la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta honorable soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

1. El pasado 4 de marzo de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió un oficio dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que contiene reporte de las mercancías de comercio interior asignadas por el Servicio de Administración Tributaria.
2. En el oficio se detallan las mercancías asignadas en el mes de febrero de 2005, entre cuyos destinatarios destacan: Presidencia de la República con 7,872 electrónicos, 9,017 piezas de juguetes, 2,426 bienes diversos y la Consejería Jurídica con 160 electrónicos, entregados entre diciembre 2004 y enero 2005.
3. En contraste, a las entidades federativas no se les asignan productos, resultando paradójico que al Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia, sólo se le asignan 298 piezas de juguetes.

### **Considerandos**

- 1.- El 24 de noviembre de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo mediante el cual el Jefe del Servicio de Administración Tributaria delega en el Administrador General de Aduanas diversas facultades en materia de destino y transferencia de bienes*; en el que se establece que estará facultado para determinar el destino de las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del Fisco Federal, en términos del artículo 145 de la Ley Aduanera, que en su tercer párrafo de la fracción IV, establece que el Servicio de Administración Tributaria podrá asignar las mercancías para uso del propio Servicio o bien, para otras dependencias del Gobierno Federal, entidades paraestatales, entidades federativas, Distrito Federal y municipios, a los poderes Legislativo y Judicial, y a personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. Sin embargo, en dicho acuerdo no se establecen los criterios que se observarán para su distribución, dejando facultades amplias y discrecionales al Administrador General de Aduanas en materia de administración y distribución de los bienes que pasan a ser propiedad del fisco federal.

3. La Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, establece en la fracción VI, del artículo 1º que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes podrá administrar y establecer el destino de los que pasen a ser propiedad del Fisco Federal, y en su fracción V establece que las autoridades aduaneras podrán transferir para su administración y/o enajenación dichos bienes.

4. El reporte que envía a esta soberanía el titular de la Administración General de Aduanas, presenta notables diferencias en cuanto a criterios de distribución, priorizando a la Presidencia de la República y a la Consejería Jurídica, en la cual ésta última no tiene como objetivo la atención directa de las necesidades básicas de la población, y aún más, no presenta graves rezagos y niveles de pobreza como es el caso de los municipios de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

**Único.-** Se exhorte al titular de la Administración General de Aduanas presente un informe detallado sobre el reporte enviado el pasado 7 de marzo a esta soberanía, sobre del destino de las asignaciones solicitadas por las dependencias del Gobierno Federal y entidades federativas, en el cual se detalle el criterio de distribución de dichos bienes, un extracto de la totalidad de cada una de las peticiones que dieron lugar las asignaciones a la Presidencia de la República y a la Consejería Jurídica, y en su caso, los que fueron destinados al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para su posterior distribución.

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de marzo de 2005.— Dip. Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**48.- «Proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía tome en cuenta el punto de acuerdo presentado por el C. gobernador del estado de Chihuahua, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, aprobado por unanimidad en la 23ª Reunión Ordinaria de la Conago, del miércoles 16 de marzo del presente año en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, donde se establecen consideraciones a la Ley Federal de Presupuesto, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado de la LIX Legislatura Omar Bazán Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta H. soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que la H. Cámara de Diputados tome en cuenta el Punto de Acuerdo presentado por el gobernador de Chihuahua, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, aprobado por unanimidad, en la 23ª Reunión ordinaria de la Conago, llevada a cabo el miércoles 16 de marzo del presente año, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en donde se establecen tres consideraciones a la Ley Federal de Presupuesto.

### Consideraciones

El pasado miércoles 16 de marzo en la 23ª Reunión Ordinaria, de la Conago, el gobernador constitucional por el estado de Chihuahua, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, presentó un Punto de Acuerdo poniendo a consideración de los C. Mandatarios presentes y aprobando el mismo por unanimidad la propuesta referente al dictamen de la Ley Federal de Presupuesto, sobre las siguientes particularidades.

1. Que se difiera la aprobación del dictamen de la Ley Federal de Presupuesto.
2. Que la comisión de Hacienda de la Conago elabore y de seguimiento a la propuesta.
3. Que se presente a la brevedad posible, a la consideración del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a los Coordinadores de las distintas Fracciones Parlamentarias, para que en su momento se analice el documento que contengan las recomendaciones y los puntos de vista de las entidades federativas del país.

### Punto Acuerdo

**Único.** Para que esta H. Cámara de Diputados tome en cuenta el punto de acuerdo presentado por el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, aprobado por unanimidad, en la 23ª reunión ordinaria de la Conago, llevada a cabo el miércoles 16 de marzo del presente año, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en donde se establecen tres consideraciones a la Ley Federal de Presupuesto.

A los 23 días del mes de marzo de 2005.— Dip. Omar Bazán Flores (rúbrica).»

### Anexo

Señora gobernadora y señores gobernadores:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se inscribe en el marco de atribuciones de los poderes federales, por su alcance y repercusiones trasciende al ámbito de las entidades federativas, lo cual legitima plenamente el interés de los gobiernos estatales por participar en la construcción de ese marco jurídico que se inspira en los principios de interdependencia, cooperación, solidaridad y corresponsabilidad.

Más allá del imperativo jurídico del Gobierno Federal de contar con una ley que le imponga normas que induzcan y obliguen a la eficacia, la obtención de resultados, la transparencia y la rendición de cuentas, la propuesta de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece procesos, define programas y asigna recursos que tienen un impacto indiscutible en las entidades federativas.

Como lo comentó por la mañana Amalia García, nuestra magnífica anfitriona, es conveniente tener en cuenta las observaciones y propuestas que formulen las entidades federativas, pues dichas normas tendrán efectos directos en las funciones y programas del ámbito local.

Independientemente de que este proyecto de ley pretende asegurar a los estados y municipios sus participaciones ante una eventual disminución de la recaudación federal y de los ingresos petroleros, y le da certeza, al ordenar, integrar y articular con toda oportunidad el proceso de elaboración de los presupuestos estatales y municipales, lo cierto es que percibimos que no se han valorado suficientemente las repercusiones económicas negativas que puede tener este esquema en las haciendas estatales y municipales.

Por lo anterior, se propone un punto de acuerdo a este pleno de la Conferencia Nacional de Gobernadores: **que se haga una atenta solicitud** a la honorable Cámara de Diputados para que se difiera la aprobación de los proyectos de ley hasta en tanto exista un análisis que incorpore las observaciones de todas las entidades federativas.

De existir consenso sobre el primer punto de acuerdo, propongo a este pleno:

**1. Que la Comisión de Hacienda de Gobernadores elabore y dé seguimiento a nuestra propuesta.**

**2. Que se presente a la brevedad posible a la consideración del Presidente de la honorable Cámara de Diputados y a los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias para que, en su momento, se analice el documento que contenga las recomendaciones y los puntos de vista de las entidades federativas del país.**

Zacatecas, Zac., a 16 de marzo de 2005.— Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador del Estado de Chihuahua.

**Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.**

**49.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a dar cumplimiento permanente a lo establecido en los artículos 84 Bis, 84 Bis 1 y 84 Bis 2 de la Ley de Aguas Nacionales y a establecer un programa continuo en los diversos medios de comunicación sobre el uso racional del agua, a cargo del diputado Raúl Leonel Paredes Vega, del grupo parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal Raúl Leonel Paredes Vega, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General y 58 del Reglamento para

el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### Considerandos

En México, como en todos los países, el agua constituye un elemento que determina en gran medida el buen funcionamiento de los sistemas productivos e influye, al mismo tiempo, en la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, la disponibilidad de agua por habitante, tiende a una reducción notoria en los próximos 20 años y se tornará definitivamente crítica, por lo que en un futuro cercano, el agua dejará de ser un problema y se convertirá en un asunto estratégico de sobrevivencia (Bali, 2001).

Aunque es conocido que las tres cuartas partes del planeta están constituidas por agua, 97.5% es salada, y tan sólo el 2.5% es dulce. De este porcentaje, casi el setenta por ciento se encuentra congelada en los polos y desafortunadamente el resto yace en acuíferos subterráneos en donde la mayoría se encuentran sobreexplotados, sin considerar que el resto presenta algún grado de contaminación. En resumen, para consumo humano se puede acceder a menos del 1% del agua dulce superficial y subterránea del planeta.

Diversos investigadores en el área, han manifestado que en el año 2025, dos terceras partes de la población mundial (aproximadamente 5,500 millones de personas), vivirán en países que enfrentarán serios problemas con el agua, si se continúa con el uso y manejo actual.

En el país, la disponibilidad natural per capita de agua es baja, siendo del orden de 4,900 m<sup>3</sup>/hab/año. En contraste, disponibilidades mayores de 10,000 m<sup>3</sup>/hab/año se presentan en países como Estados Unidos de América, Argentina, Brasil y Canadá, según el Consejo de Cuenca del Valle de México, 2004.

La Organización de las Naciones Unidas, considera que cuando la disponibilidad per capita alcanza valores inferiores a los 1,000 m<sup>3</sup>/hab/año, la situación de escasez se vuelve crítica, amenazando la producción de alimentos, el desarrollo económico y los ecosistemas.

Existe una gran necesidad de reconocimiento del papel importante que juega el agua, tanto en la sociedad como en los ecosistemas. En las regiones áridas como la nuestra, el acceso al agua es una precondition para el desarrollo. La

disponibilidad del agua es muy variable a lo largo de las estaciones o a lo largo de los años, por lo que su almacenamiento es vital. Es necesario responder a las demandas actuales y futuras, y proteger las funciones de los ecosistemas. Por ello, es necesario hacer un balance de los objetivos sociales, económicos, y ambientales.

Todo lo anterior debe llevar a la búsqueda de una administración racional del agua. Desafortunadamente las prácticas agrícolas irracionales (que representa poco más del 40% del consumo humano total de agua dulce en donde el 60%, se desperdicia por pérdidas y evaporación); el crecimiento de la población, la contaminación de los distintos cuerpos de agua (los cuales se han convertido en destinatarios de una variedad de desperdicios y sustancias tóxicas, ya que en los países en desarrollo alrededor del 90% de las aguas de desecho se descarga en ríos y arroyos sin tratamiento alguno), serán un constante obstáculo en la necesidad de proveer el vital líquido.

Las soluciones tecnológicas son insuficientes a los problemas ambientales, el comportamiento y los valores humanos juegan un papel determinante. Por ello, es necesario fomentar la conciencia en la sociedad e incrementar el concepto de que el agua es necesaria para alcanzar el desarrollo sostenible, el equilibrio de los ecosistemas, la erradicación del hambre, la pobreza y el mantenimiento de la salud mundial entre los individuos.

Por ello la Comisión Nacional del Agua, a través del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), cuenta hasta el momento con dos programas educativos dirigidos a niños a los cuales nombró; ¡Encaucemos el Agua! y Cultura del Agua para Niños. Sin embargo, dada la situación actual del agua, es necesario que la educación ambiental en este tema se intensifique de manera exponencial.

Recordemos que la educación ambiental es, el proceso mediante el cual las personas logran gradualmente, sensibilizar y asimilar la información sobre la problemática ambiental y sus orígenes. Así mismo llega al entendimiento de la necesidad de una inmediata actuación por parte de todos los involucrados y no solo del gobierno, por ello es urgente que las campañas de concientización provoquen un cambio de actitud, encaminadas a desarrollar actividades en beneficio de la conservación del agua.

La educación ambiental comunica y concientiza sobre la relación del hombre y medio ambiente; motiva el desarrollo de habilidades, destrezas, valores y cambio de actitudes

en el hombre hacia el entorno; se dirige a todo público, niños, jóvenes y adultos; y puede ser formal o no formal (Villanueva-Cruz; Educación y Difusión del Centro Ecológico de Sonora).

La necesidad de la existencia de programas educacionales enfocadas al ambiente es urgente, hoy en día es una prioridad que más personas de manera individual o colectiva, nos unamos en programas relacionados a la protección de los recursos naturales y todo el ambiente que nos rodea.

Por ello, se recomienda realizar publicidad de manera permanente en centros educativos, hospitales, centros recreativos, deportivos, etcétera, de tal forma que se pueda impactar a todo el público y no solo a los escolares.

Por lo anteriormente expuesto, el de la voz propone a esta honorable soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, de cumplimiento permanente a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, en los artículos 84 Bis, 84 Bis 1 y 84 Bis 2, e implemente un programa continuo en los diversos medios de comunicación sobre el uso racional del agua.

Dip. Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

**50.- «Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita al Presidente de la República que instruya a la representación de México ante la ONU para que en el próximo Pleno de la Asamblea reconsidere el voto emitido el 18 de febrero de este año en el Comité de la Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines Reproductivos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD**

El que suscribe, diputado federal a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

En los últimos años se ha desarrollado a lo largo y ancho del planeta un debate fundamental sobre las posibilidades y métodos de investigación, a raíz de los avances que la medicina y la biotecnología han observado en los últimos 50 años. Ese debate ha alcanzado a la Organización de las Naciones Unidas, que en estos días discute la conveniencia de aprobar o rechazar los procedimientos de clonación.

El pasado 18 de febrero, en el sexto Comité de la Asamblea General de Naciones Unidas fue aprobada una declaración con la cual se llama a los países miembros del organismo internacional a prohibir todas las formas de clonación humana, incluyendo las técnicas utilizadas en la actualidad en la investigación de células embrionarias; dicha prohibición fue adoptada por 71 votos a favor, incluyendo el de nuestro país, 35 en contra y 43 abstenciones.

La declaración fue presentada a la mesa por Honduras, que en opinión de algunos diplomáticos sirvió de “frente” a la posición de Estados Unidos, que apoyó el texto de manera decidida, tras su aprobación en el Comité sobre la Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción, la medida será ahora sometida al pleno de la Asamblea, donde los 191 estados miembros de la ONU deberán votar de nuevo.

Si bien es cierto, las decisiones que toma la Asamblea de la ONU no son vinculantes, también es cierto que las resoluciones ahí adoptadas reflejan como ningún otro foro en el mundo, el sentir de la comunidad internacional en el tema en cuestión, el cual, dada la votación que se presentó el viernes pasado pone en manifiesto las diferencias que el tema ha suscitado desde que fue introducido a debate hace cuatro años, en dicho foro.

Antes de la adopción del texto, el Comité rechazó una serie de propuestas presentadas por Bélgica, que tenían el propósito de suavizar el lenguaje de la declaración. Mientras los partidarios de la investigación embrionaria afirman que la práctica ofrece el potencial para curar y prevenir

decenas de enfermedades en el futuro, los opositores tienen que cualquier estudio de este tipo equivale a terminar con una vida humana. Esta última postura fue abanderada desde el inicio del debate en el año 2001 por Costa Rica, país que con el apoyo firme del Vaticano y del Estados Unidos.

Del total de países latinoamericanos y caribeños que integran el organismo Brasil, Colombia, Cuba, Jamaica y Venezuela votaron en contra de la prohibición. Mientras que México, Belice, Bolivia, Chile, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala, Haití, Santa Lucía, San Kitts, Paraguay, Panamá, Perú y Surinam, votaron a favor y el resto de las naciones de la región se abstuvieron.

Un Estado responsable debe basar sus políticas y decisiones en criterios científicos que apoyen el avance de la ciencia en beneficio de la humanidad; en ese sentido, consideramos que nuestro país debe ser congruente con la decisión adoptada ante la Organización de las Naciones Unidas en la 59 sesión de su Asamblea en la que emitió un voto a favor de la experimentación con células troncales de embriones vivos y trasplantes con fines de investigación y terapéuticos, la clonación humana con fines terapéuticos es uno de los mayores avances de la ciencia moderna y con su expansión se contribuirá a combatir enfermedades muy complejas, como el Alzheimer, que hasta ahora han aquejado a la humanidad.

México es un país con una profunda tradición laica y liberal, que históricamente se ha pronunciado por separar los asuntos legislativos y de Estado de las creencias particulares, que si bien tienen derecho de ser, no tienen derecho de imponer. Esa tradición es la que debe manifestar nuestra representación en el debate al seno de la ONU.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Cámara de Diputados con pleno respeto a las facultades que le corresponden al titular del Poder Ejecutivo Federal, lo exhorta para que instruya a la representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas para que en el próximo pleno de la Asamblea reconsidere el voto emitido el 18 de febrero de este año en el Comité de la Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción, ya que la declaración ahí adoptada atenta contra la experimentación con

células troncales de embriones vivos y trasplante con fines de investigación y terapéuticos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2005.— Dip. Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**51.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que modifique, en uso de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con la finalidad de cambiar la palabra inútiles por personas con discapacidad, y asimismo derogar diversos artículos de ese ordenamiento, en virtud de que resultan obsoletos, de conformidad con el Reglamento de Pasaportes en vigor, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, inciso f), así como en lo previsto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Durante el estado de guerra de los años de 1939 a 1945 se requirió fortalecer los efectivos del Ejército con reservas capaces de responder con éxito a las exigencias de una guerra moderna, para resolver esta situación se crearon leyes y se implementaron programas para adiestrar y alojar a soldados del Servicio Militar Obligatorio.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 5º constitucional que establece:

“En cuanto a los servicios públicos solo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados...”, el 19 de agosto de 1940 se promulgó la Ley del Servicio Militar, y dos años después, el 3 de agosto de 1942, fue expedido el Reglamento del Servicio Militar, por decreto del entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, general Manuel Ávila Camacho, iniciándose la materialización de este servicio con los jóvenes varones en edad militar, nacidos en el año de 1924, es decir, la clase 1924.

Ahora bien, el Reglamento es una norma de carácter general, abstracta e impersonal expedida por el titular del Poder Ejecutivo, con la finalidad de lograr la aplicación de una ley previa. El Reglamento es producto de la facultad reglamentaria contenida en el artículo 89, fracción I, constitucional, que encomienda al Presidente para proveer en la esfera administrativa la exacta observancia.

El reglamento como norma complementa y amplía el contenido de una ley, por lo que está jerárquicamente subordinado a esta última, de tal suerte que si una ley es reformada, derogada o abrogada, el reglamento tendrá la suerte de aquella, ya que este no goza de la autoridad formal que una ley. En consecuencia, las diferencias entre una ley y el reglamento consisten en el procedimiento de creación y en la jerarquía, los reglamentos se emiten por el titular del Poder Ejecutivo y son de menos jerarquía que las leyes a las cuales no deben contravenir, es decir, el Reglamento desarrolla y completa en detalle las normas de la Ley, pero sin que, a título de su ejercicio, pueda excederse el alcance de sus mandatos o contrariar o alterar sus disposiciones, por ser precisamente la ley su medida y justificación.

Al respecto, el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar señala que el Reglamento fijará las causas de excepción total o parcial para el servicio de las armas, señalando los impedimentos de orden físico, moral y social y la manera de comprobarlos, asimismo la Secretaría de la Defensa Nacional, por virtud de esta ley queda investida de la facultad para exceptuar del servicio militar a quienes no llenen las necesidades de la Defensa Nacional; sin embargo el Reglamento de la Ley del Servicio Militar en sus artículos 1º, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 58, 107, 148, 251, 252, 253 y 254 resultan atentatorios de los derechos y garantías de las personas con discapacidad, al utilizar términos que van más allá de violentar sus derechos, sino aún además atentan contra su dignidad como personas, al utilizar en su redacción el termino “inútil”, y que desde luego no debe perderse de vista que la Ley del Servicio Militar no hace

referencia a esta palabra por el contrario señala impedimentos de orden físico, moral y social como causas de excepción para prestar el servicio militar, asimismo a lo largo de su texto hace señalamientos expresos a la incapacidad física, por lo que el Reglamento de mérito va más de lo establecido en la propia Ley, lo cual resulta contrario a derecho.

Por otra parte, resulta procedente que el Ejecutivo federal derogue los artículos 251, 252, 253 y 254 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, en virtud de que al haberse aprobado el Reglamento de Pasaportes en fecha 28 de diciembre del año 2001, abrogándose el anterior Reglamento de fecha 6 de julio de 1990, el nuevo Reglamento de Pasaportes que excluye la Cartilla del Servicio Militar Nacional como requisito para que los varones mayores de 18 de edad obtengan ese documento oficial que se expide a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dicha medida fue el resultado de un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Defensa Nacional con la finalidad de avanzar en la simplificación administrativa en el Gobierno Federal. Por lo que se estima procedente su derogación por ser obsoletos e inaplicables los mismos y evitar así un conflicto normativo, además de atentar directamente contra la dignidad de las personas, el derecho internacional, el artículo 1º constitucional, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados, con pleno respeto de las facultades del titular del Poder Ejecutivo federal, le solicita que en uso de la facultad contenida en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos modifique el Reglamento de la Ley del Servicio Militar en los artículos 1, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 58, 107 y 148, con la finalidad de cambiar la palabra *inútiles* por el de *personas con discapacidad*, asimismo derogue los artículos 251, 251, 252, 253 y 254 de ese ordenamiento, en virtud de que resultan obsoletos de conformidad con el Reglamento de Pasaportes en vigor.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de marzo de 2005.— Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.**



**52.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Energía, así como a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para que establezcan la tarifa 1F en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, diputado federal José Manuel Abdalá de la Fuente del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar se aplique la tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Al amparo de los siguientes

### Considerandos

Que durante el periodo que tiene trabajando la LIX Legislatura se han venido presentando diversos puntos de acuerdo, con referencia a la inconformidad de la población mexicana sobre el alto costo de las tarifas eléctricas en diversas regiones del país, sobre todo en aquellas ciudades donde prevalece el clima extremoso y que fueron afectadas con el recorte del subsidio eléctrico del decreto del 7 de febrero de 2002 en particular los que tienen la tarifa 1E.

Que se le ha solicitado al Ejecutivo federal en varias ocasiones que otorgue la tarifa 1F por igual, a todas aquellas ciudades que contaban con la 1E, ya que no se puede ser discriminatorio en el sentido que solo a ciertas regiones se les haya dado tal privilegio, puesto que en temporada de verano se alcanzan temperaturas entre 40 y 45 grados centígrados.

Que el reclamo popular es cada vez mayor, ante la impotencia de no poder pagar los altos costos bimestrales de las tarifas eléctricas, ya que con la aplicación del decreto del 7 de febrero de 2002, se lesionó seriamente la economía familiar de los neolaredenses, al retirarles el subsidio de 1,600 kwh mensuales.

Que la medición que realiza la Comisión Nacional del Agua, así como la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA). Y que son proporcionados a la Comisión Federal de Electricidad, no corresponde a las temperaturas que registra esta ciudad con un clima extenuante en tem-

porada de verano, ya que las estaciones meteorológicas se encuentran instaladas en lugares no estratégicos, por lo tanto el resultado de las mediciones es inferior a la que prevalece en áreas donde efectivamente el calor es insoportable.

Que con el ajuste y el retiro de subsidios de las tarifas eléctricas de consumo doméstico, aplicado el 7 de febrero de 2002, se creó la tarifa 1F que fue establecida solo en algunas partes de la zona noroeste del país con el mismo subsidio que tenía la tarifa 1E antes del mismo decreto (2,500 kwh mensual) esto acrecentó la inconformidad de la población, ya que se procedió de manera discriminatoria con otras ciudades, que fueron excluidas teniendo una tarifa similar.

Que aun no ha dado inicio la temporada de verano y ya se resienten temperaturas de más de 40 grados centígrados en algunas ciudades como Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde fácilmente se consumen los 900 kwh mensual de subsidio, que con la reducción tiene la tarifa 1E actualmente, ya que las altas temperaturas obliga a las familias a utilizar aparatos eléctricos, para combatir el intenso calor que se presenta.

Que debe existir una correcta parcialidad en la aplicación de las tarifas eléctricas, es decir que aquellas ciudades que contaban con la tarifa 1E antes del acuerdo del 7 de febrero de 2002, deben tener la misma tarifa que se aplicó bajo presión en algunas partes de la región noroeste del país, después del acuerdo con la misma fecha.

Por lo expuesto, se propone ante esta honorable Asamblea, que se apruebe como urgente y obvia resolución el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único:** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, al de Economía, al de Energía y a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para que establezcan la tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Palacio legislativo de San Lázaro, marzo de 2005.— Dip. José Manuel Abdalá de la Fuente (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Economía.**

**53.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se requiere al secretario de Gobernación que informe a esta soberanía sobre la autorización, distribución y venta de revistas de caricaturas pornográficas, por ser un asunto concerniente al ramo de sus actividades; y al secretario de Comunicaciones y Transportes, a retirar de inmediato la pornografía infantil en dibujos que se vende a niños, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñozuri, del grupo parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, Ángel Pasta Muñozuri, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al Pleno de la Cámara Diputados una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

### Consideraciones

La imaginación se despierta en nuestros niños a muy temprana edad, de ahí la importancia que tiene lo que sus ojos ven, las imágenes que identifican y perciben desde los dos años de edad. El dibujo, por su parte, es un excelente ejercicio de representación tan importante que favorece la capacidad de crear, inventar e imaginar, los recursos tecnológicos deben de estar al servicio de los niños para crear en ellos imaginaciones sanas creativas del bien y no de lo contrario, a nuestros niños mexicanos les toca vivir en esta era, a nosotros nos toca sacar lo positivo de cada elemento y ponerlo a su servicio, eliminar lo malo que atente con su desarrollo normal y natural.

Recordemos esto siempre, tenemos que ver a un niño como lo que es: un niño, si queremos en un futuro adultos sanos, ahora bien, dibujos o caricaturas pornográficas que en la actualidad se hacen llamar “comic” circulan en nuestro país, para su distribución y venta, en los puestos de periódico y revistas al alcance tanto manual como visual de los niños, esto sin duda alguna los daña, esta línea de los comics circula sin ningún órgano de vigilancia, no se censura, ni la imagen ni el texto y nadie puede evitar que los consumidores principales de estas revistas sean los niños; la invasión del cómic asiático auspiciado por los norteamericanos es para algunos fuente de grandes ganancias económicas.

La Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, no está realizando su trabajo, al circular para su

distribución y venta revistas de dibujos de pornografía infantil, el contenido visual agrede la mente de los niños, utiliza como objetos el cuerpo humano, estas revistas sin duda alguna representa ganancias económicas, pero no podemos centrarnos únicamente en la economía y la publicidad, a costa de la mente de nuestros niños y jóvenes, tales publicaciones contradicen lo dispuesto en los artículos 6, fracciones I, II, IV, VI, y VII y 7 del Reglamento sobre publicaciones y Revistas Ilustradas, en consecuencia son ilegales.

La pornografía tiende a crear adicción y generar ideas nunca antes pensadas por los niños lectores o espectadores, estas pueden crear adicción, en un inicio seducen, pausadamente en silencio se puede convertir en una adicción, sin supervisión puede llegar a las esferas del crimen, las revistas de dibujos eróticos, proporciona a los adictos a la pornografía, a buscar siempre algo más, algo nuevo y novedoso despertando la imaginación en actividades perversas, convirtiéndose en mucho de los casos en una patología. Basta con que se analice en detalle lo que textualmente señala el director de una de las varias revistas que circulan **“primeramente, con una pequeña introducción al arte de la seducción, para posteriormente, llegar a nuestra primera entrega de dibujos sensual, en la que nuestro amigo Iván, hará de las suyas con las formas y las actitudes de la mujer”**.

El compromiso es real, hacer lo que se debe, en relación con la dignidad humana y el bien común. La pornografía infantil en revistas hace público y mercantil lo que debe ser privado e íntimo; abarata el sexo, el cuerpo humano queda reducido a sus genitales y borra la belleza del ser humano, es destructiva y ha corrompido a las autoridades, ya que de lo contrario no circularían estas revistas y no se estaría interponiendo este punto de acuerdo. De no aprobarse en sus términos, todos los aquí presente seremos responsables de la mente contaminada de cada niño y niña mexicana, vale la pena luchar por lo que se quiere, y en Acción Nacional, amamos a nuestros niños, todo a su tiempo, es mejor.

Por lo expuesto y con apoyo en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se requiere al secretario de Gobernación, para que informe a esta soberanía, sobre la autorización, distribución

y venta de revistas de caricaturas pornográficas, así como se inicie el proceso de ilicitud de las publicaciones de dibujos pornográficos, declarando su ilicitud y al secretario de Comunicaciones y Transportes para que ordene retirar de inmediato las revistas de dibujos pornográficos, y ordene a la Unión de Voceadores y al Servicio Postal Mexicano suspender su distribución y venta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo del 2005.— Dip. Ángel Pastera Muñuzuri (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**54.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a pronunciarse en la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra en favor del resolutive que condena a Estados Unidos de América por la violación sistemática de los derechos humanos en la base naval de Guantánamo y la cárcel de Abu Ghraib, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del PRD**

Los suscritos legisladores de la LIX legislatura, integrantes del grupo parlamentario del PRD, conforme lo que establecen los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución con base en las siguientes

#### Consideraciones

Las resoluciones y declaraciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU entrañan un enorme valor simbólico y político hacia la comunidad internacional y plantean recomendaciones que constituyen un elemento fundamental para valorar el desempeño de los países en materia de derechos humanos y un factor clave para el des-

arrollo pacífico y armónico de las relaciones internacionales.

Ahora bien, es por todos conocido que cada año se tejen alrededor de las sesiones de la Comisión en Ginebra una serie de debates que lamentablemente no siempre son el reflejo de la realidad de los derechos humanos en el mundo, donde es común que lo que se mide es el poder de presión hacia y desde los diversos países y órganos multilaterales y la propia posición que cada uno ocupa en el concierto de naciones.

En esta ocasión EUA se pone en el centro de la polémica internacional al promover directamente, y no a través de un tercer país, una resolución condenatoria contra Cuba, por un lado, y el por otro en virtud de la amplia coincidencia de la comunidad internacional en términos de condenar los casos de violaciones masivas, flagrantes y sistemáticas a los derechos humanos, en la base naval de Guantánamo y la cárcel de Abu Ghraib.

Informes de organismos de derechos humanos como Amnistía Internacional y Human Right Watch, entre muchos otros, han denunciado las detenciones en la base naval de Guantánamo de más de 500 personas originarias de cerca de 40 países, cuya prolongada e ilegal reclusión es violatoria de los principios fundamentales de derechos humanos y de lo establecido por la Convención de Ginebra en cuanto a las garantías de los prisioneros de guerra.

Igualmente, el mundo ha sido testigo de la horrorosa humillación y tortura a la que han sido sometidos centenares de iraquíes en la cárcel de Abu Ghraib, lo cuál refleja que estos actos se han convertido en parte de una política de Estado de los Estados Unidos.

En función de lo anterior será discutida una resolución condenatoria de ello, con el ánimo de redimensionar el papel de los órganos multilaterales encargados de vigilar el cumplimiento de los principios universales de derechos humanos en el orbe sin excepción.

Por lo antes expuesto, ponemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Relaciones Exteriores a manifestar en la sesión 61 de la Comisión de Derechos

Humanos de Naciones Unidas un voto condenatorio a las violaciones flagrantes y sistemáticas a los derechos humanos, perpetradas por el gobierno estadounidense en la base naval de Guantánamo y la cárcel de Abu Ghraib.

Diputados: Jorge Martínez Ramos (rúbrica), Eliana García Laguna, Rafael García Tinajero Pérez.»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores.**

**55.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a investigar las actividades de la Fundación de los Derechos Humanos, promovida en México por la Fundación Cubano-Americana, y a declarar non gratos a Omar López Montenegro y Jorge Mas Santos por sus actos de injerencia en la política interna de México y por sus ignominiosas declaraciones contra las instituciones del Estado mexicano, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado Jorge Martínez Ramos, integrante del grupo parlamentario del PRD, conforme lo que establecen los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

La Fundación Cubano - Americana es un organismo privado constituido en Estados Unidos que ha patrocinado en el pasado actos terroristas en contra de ciudadanos cubanos y del propio jefe del Estado cubano.

Es público que la misión y razón de ser de la Fundación mencionada y de su desbordado activismo, está en función de desestabilizar al gobierno de Cuba, y que han logrado para ello el apoyo de distintos grupos conservadores y de

ultraderecha en diversos países e inclusive en el seno de varios gobiernos extranjeros.

Aunque lo anterior nos es ajeno por tratarse de conflictos de un tercer país, es evidente que fue bajo ésta lógica que estuvieron en México buscando y aparentemente logrando, ser acogidos por la derecha mexicana y se ha hecho ya público que en nuestro país desarrollaran el proyecto que han denominado Fundación de los Derechos Humanos, encabezado por Omar López Montenegro.

En función de lo anterior, está claro que la Fundación Cubano - Americana extiende sus actividades a nuestro país a través de llamada Fundación de Derechos Humanos, mismas que están tipificadas en nuestra ley fundamental como contrarias a las que le están permitidas desarrollar a los extranjeros en México, conforme lo establece el artículo 33 constitucional.

Esta situación generó ya reacciones en México e incluso motivó un punto de acuerdo promovido por el grupo parlamentario de Convergencia en esta Cámara solicitando que se investigara en qué condiciones estaban en México integrantes de la Fundación Cubano - Americana y qué tipo de actividades realizaban. Los cuestionamientos provocaron a su vez que personeros de esta estructura realizaran incalificables declaraciones en un comunicado que me permito entregar al Presidente de la Mesa Directiva para que se publique íntegro como parte de esta proposición.

Hay que señalar que cuando estas personas han estado en territorio nacional no lo han hecho bajo ninguna clase de misión diplomática; que su activismo político es contrario a la ley, e inconcebiblemente ofensivo para las instituciones básicas del Estado mexicano, como son el Congreso de la Unión y los partidos políticos y; finalmente, ofensivos para con nuestra historia de política interior y exterior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a proceder a la declaración de personas no gratas a Omar López Montenegro y Jorge Mas Santos, por sus actos de injerencia en la política interna de México y por sus ignominiosas declaraciones contra las instituciones del Estado mexicano.

**Segundo:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las autoridades migratorias de México para que impidan la internación al territorio nacional a Omar López Montenegro y Jorge Mas Santos, o que en caso de internarse ilegalmente les sea aplicado el artículo 33 constitucional con las consecuencias jurídicas previstas.

Dip. Jorge Martínez Ramos (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**56.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Economía, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a iniciar una profunda revisión de las tarifas domésticas por suministro y venta de energía eléctrica en el estado de Chihuahua para que, en beneficio de la ciudadanía, se dé una homologación con base en la tarifa más baja, a cargo del diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, interesado en beneficiar a la ciudadanía que recibe el servicio de suministro y venta de energía eléctrica en el estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a los siguientes

#### **Considerandos**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Economía y de Energía, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, modificar el costo eléctrico de acuerdo a las regiones y tarifas del servicio doméstico.

La gravedad de los altos costos de las tarifas eléctricas, ha sido objeto de diversas inconformidades; al estar mermando la economía de la ciudadanía del estado de Chihuahua, sobresale la situación de las diferentes tarifas eléctricas por lo que es de gran importancia obtener una homologación del costo Kwh en base a la tarifa más baja.

La mayor parte de la población es de escasos recursos; no tiene los suficientes medios económicos para satisfacer las más elementales necesidades; como lo son la alimentación, el vestido y la vivienda; y si a esto le agregamos los gastos de los servicios domésticos, como el suministro de luz, entenderemos que los salarios no alcanzan a cubrir todas las necesidades que la población requiere.

Sabemos que hay factores de ajuste mensual a las tarifas de energía eléctrica de acuerdo al servicio doméstico para localidades con temperaturas mínimas en verano las que van desde la 1 a la 1F y de la cual se desprende una diferencia entre la tarifa 1 y la 1F de casi 1000 Kwh mensuales en la temporada de verano; para esto hay que comprender que para la Comisión Federal de Electricidad, la temporada de verano comprende los seis meses más cálidos del año; lo cual implica un costo extra para la ciudadanía durante medio año.

Por otro lado, se observa que en la temporada de altas temperaturas es habitual el uso de los abanicos o ventiladores que se tienen en todos los poblados, por lo que dichos consumos no deben ser considerados como un lujo como se quiere hacer creer al consumir más kilowatts empleados en cierta época, luego entonces el que se consuma más energía eléctrica no es por diversión o por el capricho ciudadano sino por necesidad; por lo tanto es necesario el realizar un estudio sobre las tarifas que imperan en el estado de Chihuahua.

Por lo tanto, hay que entender que en dicho ciclo de verano el impuesto por las referidas Secretarías y la Comisión, es que el consumo extra que se realiza en los hogares es simplemente por la época de calor, por lo tanto los sistemas de refrigeración trabajan en demasía con relación a las otras épocas del año.

Es importante señalar el aspecto que se refiere a la salud ya que hay muchas causas de deshidratación y/o enfermedades gastrointestinales que tienen que ver con la temporada de verano, ya que las temperaturas pueden llegar a alcanzar más de 40° centígrados, todo esto ha provocado un desajuste en la economía de la sociedad y lejos de que se apoye

con programas para buscar el bienestar de la población por dicha situación y evitar problemas de salud; por el contrario se ha encontrado la forma de mermar la economía familiar con dichas tarifas, es por ello que busco que las tarifas sean homologadas a la tarifa más baja de consumo doméstico, teniendo así un bien para la población, tanto económicamente como en el aspecto de la salud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se hace un atento exhorto a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que conjuntamente realicen un exhaustivo análisis de las tarifas que aplican al servicio eléctrico doméstico en todas las localidades del estado de Chihuahua, a efecto de establecer tarifas preferenciales en las ciudades que, de acuerdo con el estudio, lo ameriten, por presentar condiciones climatológicas adversas con temperaturas elevadas durante el verano.

**Segundo.-** Que derivado del estudio anterior, se informe oportunamente a esta honorable soberanía, sobre los resultados del mismo y se mantenga un canal de comunicación constante para conocer el desarrollo de esta petición.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.— Dip. Ramón Galindo Noriega (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía.**

**57.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México, a cargo del diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago, del grupo parlamentario del PAN**

Los que suscriben, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Tomando como base que los principios rectores de los procesos electorales son la legalidad, la imparcialidad, la objetividad, la certeza, la independencia y la equidad, es innegable que en cualquier procedimiento electoral todos los aspirantes a cargos públicos deben competir en igualdad de circunstancias y condiciones, deben contar con las mismas oportunidades de ser elegidos sin que exista una manipulación del voto en favor de determinado candidato, pues es claro que la injerencia en el voto de los ciudadanos trasciende al resultado de la elección de que se trate.

La manipulación del voto en una contienda electoral, evidentemente genera una situación de inequidad y desigualdad político-electoral con relación a los demás candidatos de la contienda electoral, vulnerando con ello los principios del Estado democrático de equidad e igualdad, que en determinado momento puede desvirtuar el resultado de la contienda respectiva.

Ahora bien, la campaña denominada “Credencialízate y Gana” confunde a los electores al hacerles creer que la credencialización que propone el Partido Revolucionario Institucional es una credencialización o proceso emanado del Instituto Federal Electoral. Lo anterior se puede traducir en el hecho de que al credencializarse los electores del estado de México y otorgar para ese fin copia de su credencial de elector, se está induciendo de manera reprobable a la compra de votos en favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional.

Tomando en consideración que los partidos políticos reciben aportaciones o financiamiento tanto público como

privado para la realización de las actividades propias de sus comités directivos tanto estatales como municipales, es de cuestionarse ¿Por qué si el monto asignado para la realización de sus actividades ordinarias es de 44'557,241.70 (cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 70/100 MN), hasta el mes de febrero del año en curso se han erogado alrededor de 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 MN) en la pinta de bardas, publicidad en transportes, adquisición de 600 camionetas para visitar comunidades, la compra de publicidad en espectaculares, anuncios en radio y televisión, reparto de despensas e incluso hacer campañas en el Distrito Federal a través de la contratación de espacios en las líneas del metro y en rutas de camiones?

Por otro lado, tomando como base una vez más los principios rectores de los procesos electorales hechos valer con anterioridad, ello nos obliga a solicitar del Instituto Electoral del Estado de México su inmediata intervención para el efecto de investigar el presumible uso excesivo de recursos económicos por parte del Partido Revolucionario Institucional en el estado de México.

Con base en las consideraciones vertidas y hechas valer en el cuerpo de la presente proposición, es de concluirse que debe salvaguardarse el valor jurídico electoral constitucionalmente tutelado, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes. Es decir, no puede existir democracia si existe compra de voto, no puede existir equidad en la contienda si hay inducción en el elector, no puede existir certeza en la contienda cuando existe manipulación del sufragio, no puede existir imparcialidad en la contienda si a cambio del voto se ofrecen despensas, no puede existir un verdadero estado democrático si seguimos permitiendo la realización de tan reprochables actos.

En tal virtud, con la medida propuesta se lograría proteger el principio de igualdad que debe regir en toda contienda electoral, evitando así que determinadas personas hagan uso de su posición para alcanzar mayor número de votos, lo que obviamente afectaría el resultado de la elección.

En la agenda legislativa 2003-2006 que rige la actuación de Acción Nacional, se ha establecido impulsar la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización plena e integral en el uso del financiamiento público de los partidos políticos, a modo de establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades electorales federal y locales, para que en el

ámbito de sus competencias realicen adecuadamente la fiscalización de los recursos otorgados a los partidos políticos.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados federales sometemos a esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determine si existe un exceso en la utilización de fondos para actividades ordinarias por parte del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con el objeto de impulsar y sostener la campaña de credencialización realizada bajo la denominación o slogan "**credencialízate y gana**", y en caso de determinar la existencia del exceso aludido, se finquen las responsabilidades político-electorales a que haya lugar por parte de dicho Instituto.

**Segundo.-** En el caso de que exista un exceso en la utilización de los fondos señalados en el punto anterior, el Instituto Electoral del Estado de México, dé vista al Ministerio Público correspondiente para que éste investigue y, en su caso, determine la probable responsabilidad en la que han incurrido diversos integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional del estado de México al llevar a cabo dicha campaña.

Dip. Rubén Maximiliano Alexander Rábago (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**58.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo a conducirse con imparcialidad en el proceso electoral, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del PAN**

La que suscribe, Marisol Vargas Bárcena, diputada federal del estado de Hidalgo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite presentar a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El estado de Hidalgo renovará el próximo 20 de febrero del año en curso gobernador y diputados locales, sin embargo esta contienda electoral se ha visto plagada de irregularidades por parte de funcionarios estatales.

El director de la escuela telesecundaria del municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, profesor Felipe López Mejía, y el profesor Marco Antonio Serna Coronado, de la escuela primaria Dr. Luis Ponce, solicitan a los padres de familia de los estudiantes datos personales y credenciales de elector incitándolos a votar por el Partido Revolucionario Institucional.

Los padres de familia no han presentado denuncia por la obvia razón de que están intimidados y temen por su propia seguridad y la de sus hijos.

La Ley Electoral del estado de Hidalgo tipifica este hecho como delito electoral en el artículo 290, fracciones VI y VIII, que a quien obligue a votar por determinado candidato a las personas que se encuentren bajo su autoridad o dependencia económica y quien obligue o compela a otro votar por determinado candidato mediante cohecho, violencia física o moral.

El pasado 2 de febrero el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo informó que recibió por parte del ejecutivo estatal, Manuel Ángel Núñez Soto, un comunicado donde informa que los servidores públicos de gobierno del estado suprimirán actuaciones que pudieran considerarse actos proselitistas.

El gobernador de Hidalgo debe velar por una total imparcialidad en las elecciones locales. Es el primero que debe

vigilar y participar para que se den las condiciones y se lleve a cabo una contienda electoral limpia.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que esta soberanía exhorte al gobierno del estado de Hidalgo a conducirse con imparcialidad en el proceso electoral.

**Segundo.** Que la Secretaría de Educación Pública tenga a bien en realizar una investigación al director de la escuela telesecundaria de Acaxochitlán, Hidalgo, profesor Felipe López Mejía, así como al profesor Marco Antonio Serna Coronado, director de la escuela primaria Dr. Luis Ponce, por los hechos violatorios de la Ley Electoral del estado de Hidalgo.

**Tercero.** Que se dé vista de esta información a la Secretaría de la Función Pública para que, a través de la Contraloría Social en las Elecciones, atienda esta queja de la ciudadanía del estado de Hidalgo.

**Cuarto.** Que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo investigue e informe a las autoridades correspondientes sobre los citados profesores por delito electoral.

Solicito que se trate esta proposición con punto de acuerdo de urgente resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2005.— Dip. Marisol Vargas Bárcena (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**



**59.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SEP y al Conaculta a realizar las gestiones correspondientes para aplicar las asignaciones al capítulo 1000, aprobadas y etiquetadas en el decreto del Presupuesto de 2005 por esta soberanía, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo** al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La situación salarial en las instituciones del subsector cultura registran serias diferencias entre sí, tanto en las condiciones de trabajo, programas de promoción y profesionalización, como en las percepciones salariales mismas. Esto, sumado a un rezago en las políticas laborales provoca una serie de problemas como son, por citar un ejemplo, la inequidad en las condiciones laborales: a un mismo trabajo y jornada se paga diferente salario y las compensaciones son el recurso que utilizan las instituciones culturales para equilibrar las diferencias entre las percepciones salariales de cada dependencia, lo cual impacta negativamente en su gasto corriente.

Este es un tema que preocupa enormemente a esta soberanía, ya que el reducido presupuesto que reciben las instituciones se merma por concepto de tiempo extra y asignaciones compensatorias, por no mencionar los recortes que se operan desde la Subsecretaría de Egresos o del propio Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta). Por cierto que estos recortes están poniendo en crisis a las instituciones culturales.

Para sustentar mi dicho sólo mencionaré algunos de estos recortes y su impacto: en el año de 2004 fueron varios los recortes a lo largo del ejercicio presupuestal, el último de los cuales sumó 98 millones; en el presente año se registraron recortes en 40 por ciento a las ampliaciones presupuestales de 2005 al INAH; una reducción de 100 por ciento del presupuesto adicional a los fideicomisos de Fidecine y Foprocine; 50 por ciento de las reasignaciones de Radio Educación; 16 por ciento a las actividades sustantivas del INBA.

Por esto, la Comisión de Cultura de la LIX Legislatura etiquetó recursos aplicables a los procesos de homologación salarial y profesionalización, que corresponden al capítulo 1000 en las dependencias del subsector cultura. Estos recursos no se han aplicado y se encuentran en una situación indefinida por lo que se requiere de las secretarías y dependencias referidas la pronta resolución de este atolladero administrativo.

En atención a lo antes señalado me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente

### Proposición con Punto de Acuerdo

**Uno.-** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública, y al Conaculta para integrar una mesa de trabajo con la Comisión de Cultura de la LIX Legislatura y se analicen los problemas en las condiciones laborales y salariales del subsector cultura, y asimismo, se realicen las gestiones correspondientes, con el fin de analizar la situación de inequidad y rezago que priva en las instituciones culturales adscritas a dicho subsector.

**Dos.-** Se acuerden los mecanismos técnicos entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, y Conaculta para que se asignen los recursos aprobados y etiquetados por esta soberanía referidos al capítulo 1000.

**Tres.-** Se respete irrestrictamente y se aplique a cabalidad, en tiempo y forma el presupuesto al sector cultural aprobado por esta soberanía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2005.— Dip. Inti Muñoz Santini (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**60.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal y al gobernador del estado de Aguascalientes a aplicar las medidas correspondientes de corrección y sanción a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas por los órganos internos de control de la entidad en el programa de Seguro Popular de Salud, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, del grupo parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada federal Consuelo Rodríguez de Alba, de la LIX Legislatura, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Salud federal y al gobernador de Aguascalientes a tomar las medidas correspondientes de corrección y sanción a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas por los órganos internos de control de la entidad en el Programa de Seguro Popular de Salud, al tenor de los siguientes

### Considerandos

La incorporación de la población en general a los sistemas gubernamentales de salud, principalmente de las clases más desprotegidas y de escasos recursos económicos, es una de las tareas que los gobiernos están muy lejos de poder cumplir, máxime cuando los recursos asignados por el Congreso son permanentemente desviados para beneficiar a la burocracia que se debe encargar de instrumentar dichos programas sociales.

El Programa del Seguro Popular de Salud ha sido uno de los programas más ambiciosos y publicitados por el Gobierno Federal, considerado unos de los proyectos sociales “estrella” de la administración federal, que presuntamente beneficiaría exclusivamente a las clases más desprotegidas.

Dicho programa se creó en 2001, con un periodo de prueba en cinco estados: Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco.

Para 2002, el programa afilió a 296 mil familias en 20 entidades federativas; y para 2003, se incorporaron al programa 24 estados y se afiliaron 614 mil familias.

El Programa de Seguro Popular de Salud, según información de la Secretaría de Salud federal, respondió a tres ob-

jetivos fundamentales: brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social, a través de la opción de aseguramiento público en materia de salud; crear una cultura de prepago en los beneficiarios; y disminuir el número de familias que se empobrecen anualmente al enfrentar gastos de salud.

Presuntamente, el Programa de Seguro Popular de Salud tenía como finalidad la incorporación de las familias de escasos recursos ubicadas en los seis primeros deciles de la tabla de la distribución del ingreso y, supuestamente, ofreció una serie de beneficios explícitos al asegurado en caso de padecer, él o su familiar, algún evento que lesionara su salud.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Salud, la cobertura para 2004 se realizó en 30 entidades federativas y beneficia a 1.6 millones de familias.

En Aguascalientes, entidad pionera en la implantación del Programa de Seguro Popular de Salud, funcionarios del Instituto de Salud se jactan de haber incorporado a 65 mil familias y pretenden incrementar la afiliación, en corto tiempo, a 88 mil familias.

Sin embargo, revisiones efectuadas por la Contraloría Estatal de Aguascalientes detectan una serie de irregularidades en la implantación del Programa de Seguro Popular de Salud, consistentes en que las familias de escasos recursos que presuntamente se incorporaban automáticamente, por normatividad, nunca fueron avisadas de los servicios a que podrían acceder, lo que implica que su afiliación sólo fue nominal, para inflar ficticiamente las estadísticas, sin recibir nunca los servicios y beneficios a que tenían derecho y presuntamente se gastaron los recursos financieros destinados a dicho programa.

Además, la revisión realizada por los órganos internos estatales de control arroja datos de que los funcionarios estatales encargados del programa recibían altos sueldos de privilegio no acordes con lo que establece la normatividad y fuera de los rangos establecidos; es decir, los recursos destinados a ofrecer servicios de salud para las familias de escasos recursos fueron presuntamente utilizados para beneficiar indebidamente el aparato burocrático, en detrimento de los servicios, hecho que es un botón de muestra que expresa el fin populista y electorero de tal programa que, cuando menos en Aguascalientes, evidencia el rostro corrupto de las administraciones públicas emanadas del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un exhorto al secretario de Salud federal y al Ejecutivo estatal de Aguascalientes para que se tomen las medidas correspondientes de corrección y sanción a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas por los órganos internos de control de la entidad en el Programa de Seguro Popular de Salud de la Secretaría de Salud en el estado de Aguascalientes.

Salón de Sesiones, a 5 de abril de 2005.— Dip. María del Consuelo Rodríguez de Alba (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Gobernación.**

**61.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, previo acuerdo con los gobernadores de las entidades federativas, a expedir las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI**

De conformidad con los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, Omar Bazán Flores, presenta ante esta H. Soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para Exhortar al titular del Ejecutivo Federal a que acuerde con los Gobernadores de las entidades federativas y expida las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro Público Vehicular, de conformidad al artículo 3 numeral I de la Ley del Registro Público Vehicular.

### **Exposición de Motivos**

En las últimas décadas, el parque vehicular nacional ha experimentado un gran crecimiento sobrepasando la capacidad gubernamental para consolidar un servicio de Registro Público Vehicular. Esta falta de control, a su vez, ha impedido dar certeza jurídica a los ciudadanos en la compra-venta, tránsito, y seguridad de vehículos y, por lo tanto, se ha generado un amplio espacio de incertidumbre que le permite a la delincuencia actuar con impunidad.

Actualmente operan en México diversos padrones estatales sin que se haya logrado una red interconectada de los mismos con valor de registro en todo el país. Uno de los problemas radica en la diversidad de normas y políticas vigentes para consultarlos, además de que están diseñados para propósitos fiscales, por ello se pide que en la expedición del reglamento a la mencionada ley sean considerados en la expedición del mismo.

De aquí la importancia de integrar este Registro a partir de los esfuerzos que se realizan en muchos estados de la República, mediante padrones que ya obran en poder del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, falta dar unidad, coherencia y sistematización a esta actividad que, por ahora, se realiza de manera fragmentada y sin lograr los objetivos de seguridad pública y jurídica, considerando la transmisión, recepción y almacenamiento de la información del Registro, así como sobre su operación, funcionamiento y administración.

México tiene amplias fronteras y forma parte de uno de los mercados más importantes del mundo. Como es el de América del Norte. Los intercambios en las fronteras obligan a nuestro país, por su propia seguridad, a contar con un sistema de registro capaz de detectar el origen y destino de todos los vehículos que circulan en el territorio nacional. Contar con este reglamento a la ley del registro público vehicular sólo puede tener una motivación superior al hecho mismo de mantener un inventario. Hay razones de mayor peso como la de garantizar la seguridad pública en todo el territorio nacional. Por lo tanto, esta medida se ha convertido en un imperativo de gobierno.

El patrimonio de las familias y de los entes morales, el robo de automotores es uno de los delitos patrimoniales que ha alcanzado las más altas cifras en perjuicio de la sociedad mexicana.

El Registro Público Vehicular deberá conformarse con una base de datos suministrados por las autoridades federales y las entidades federativas,

Para efectos de la integración del Registro Público Vehicular, el artículo Cuarto transitorio concede a las secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, un plazo de 180 días naturales, para entregar la información histórica, relativa a los números de identificación que tuviesen asignados los vehículos y de la cual dispusieran a la entrada en vigor de esta Ley. La misma información deberán suministrar las ensambladoras, carroceros, distribuidoras, comercializadoras e importadoras de vehículos que no hayan cumplido con esta obligación, en términos de la Ley del Registro Nacional de Vehículos.

Por lo anterior expuesto, presento a esta H. Soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

**Único:** Exhortar al titular del Ejecutivo federal a que acuerde con los gobernadores de las entidades federativas y expida las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro Público Vehicular, de conformidad al artículo 3 numeral I de la Ley del Registro Público Vehicular.

México, DF, a 5 de abril de 2005.— Dip. Omar Bazán Flores (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

**62.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar e implementar una campaña nacional permanente para concientizar, prevenir y controlar las infecciones que afectan las vías respiratorias, las cuales se transmiten por los sistemas de aire acondicionado y/o calefacción, a cargo de la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del PRI**

#### Exposición de Motivos

Es importante considerar que para que se establezca cualquier infección en un organismo es necesario evaluar la re-

lación agente (patógeno), medio ambiente y huésped (Tríada epidemiológica) esto es, la virulencia del agente patógeno, la calidad del aparato inmune del huésped y las condiciones del medio ambiente como son temperatura, humedad, existencia de fuentes de contaminación y vehículos de transmisión.

Está comprobado que el aire constituye un vehículo de transmisión importante de las enfermedades infectocontagiosas de tipo respiratorio (neumonías, bronconeumonías, laringitis, faringitis, faringoamigdalitis, histoplasmosis, etcétera) y de las enfermedades que se transmiten por la misma vía respiratoria (meningitis meningocócica, difteria, tos ferina, sarampión, viruela, varicela, parotiditis, poliomielitis, enfermedades reumáticas, etcétera) todas ellas de origen viral, bacteriano y micótico.

En 1933, Wells demostró que los microorganismos de las infecciones respiratorias podían permanecer por horas suspendidos en el aire y que se podían difundir en cierto espacio alrededor de la fuente de infección. Se determinó que el peligro de contagio para los susceptibles está en relación indirecta al cuadrado de la distancia desde la fuente de infección.

En general, los microorganismos se difunden en el aire en un espacio pequeño y permanecen en suspensión un tiempo corto y la mayor transmisión de agentes patógenos se da de persona a persona a través del contacto y la cercanía.

La tos, el estornudo, aun la acción de hablar, lanzan al aire gotitas de saliva que contienen microorganismos, muchas veces, patógenos. Las gotitas (Pflüger) se evaporan rápidamente dejando suspendidos los microorganismos, en el aire, por un tiempo. En un estornudo se proyectan de 50,000 a 100,000 microorganismos a 60 y 90 cm. de distancia. Las partículas que se expelen en un estornudo tienen un tamaño de 7 a 50 micras. Con la tos salen gotitas de mayor tamaño. El tamaño de las gotitas y la velocidad con que salen tiene gran importancia para la permanencia de ellas en el aire, el 16% de las bacterias emitidas en gotitas pequeñas se encuentran en el aire aun 8 horas después de haber sido lanzadas a él.

De las gotitas expedidas, las más grandes y pesadas caen por gravedad al suelo, desde donde pueden infectar por la remoción que hace el barrido de pisos y la limpieza de muebles; las gotitas pequeñas y livianas permanecen suspendidas en el aire por un tiempo mayor. En ambas formas

la transmisión de los microorganismos eliminados por las vías respiratorias se puede realizar a través del aire.

Estos hechos son particularmente válidos para el aire confinado en habitaciones; cuando se trata del aire atmosférico, se produce una dilución muy grande de las gotitas por la gran movilidad y el gran espacio, además, rápidamente actúan los agentes físicos naturales para destruir las bacterias y virus contenidos en las gotitas.

En recintos cerrados y en particular en las regiones cálidas del País donde son imprescindibles los sistemas de aire acondicionado, los inyectores y extractores de aire se encuentran en un descuido importante de mantenimiento y limpieza, a pesar que existen estándares para su conservación y mantenimiento adecuados, en estas áreas se observa excremento de palomas, búhos, murciélagos, gatos, etc., que aprovechan estas estructuras para protegerse de la intemperie constituyendo sitios en fuente de contaminantes de origen animal no solo de microorganismos patógenos sino también de alérgenos como pelos, secreciones, descamaciones, y otros agentes no estudiados aun ampliamente en México, pero de consecuencias manifiestas, ya que es frecuente que ante la exposición en recintos cerrados con sistemas de recirculación de aire para calentamiento o enfriamiento invariablemente se presentan o recrudecen cuadros asmáticos e infecciones respiratorias.

Los hechos citados muestran la importancia que en la transmisión de las infecciones respiratorias juegan los siguientes factores: la permanencia de los microorganismos en suspensión en el aire en lugares cerrados o de poca ventilación; acumulación de microorganismos en estructuras de aire acondicionado de las habitaciones, auditorios, iglesias, teatros, cines, escuelas, hospitales, recintos gubernamentales, etc. y la forma de remoción de ellos según el tipo de barrido y limpieza.

Asimismo, son importantes la influencia del hacinamiento en el aumento de microorganismos en los ambientes cerrados. La limpieza realizada por aspiración o trapeado de humedad; la ventilación y la movilidad del aire durante dicha acción, no logra disminuir los microbios suspendidos; de tal modo que la influencia del aire acondicionado en la remoción del aire confinado se convierte en vehículo de transmisión.

Está demostrado que el aire frío y los contaminantes químicos del mismo, como son los solventes orgánicos, por su

efecto irritante, favorecen la actividad viral, la colonización microbiana y exacerban los cuadros asmáticos.

De acuerdo a los registros epidemiológicos oficiales la incidencia de infecciones respiratorias o que se transmiten por las vías respiratorias muestran cifras alarmantes, causando graves daños a la economía del país en costos de atención médica, suministros de medicamentos, ausentismo laboral y lo más valioso, la vida humana.

Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el párrafo tercero del artículo 4o. que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud" y habiendo el Congreso de la Unión promulgado la legislación para que el Consejo de Salubridad General establezca medidas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, es necesario recordar que el derecho a la protección de la salud, garantizado en el artículo segundo de la Ley General de Salud tiene las finalidades del bienestar físico, el mejoramiento de la vida humana y la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Es el caso que el artículo tercero de la misma Ley General de Salud establece que es materia de salubridad general la prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre, a la prevención y el control de enfermedades transmisibles. Así también en el artículo sexto de la citada Ley, establece la obligación de apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida.

Por lo anterior corresponde al Ejecutivo Federal, en especial, a la Secretaría de Salud, impulsar las medidas necesarias para prevenir y controlar los mecanismos de infección a través de los sistemas de aire acondicionado y calefacción.; observando la progresividad tecnológica de los mismos la cual deberá ir acorde a la continua mejora de las condiciones de existencia de las personas y sus familias, garantizando los máximos niveles de salud.

Por lo antes expuesto, con fundamento en la fracción segunda del artículo 71 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos 55, 56 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, Diputada Federal Amalín Yabur Elías, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional, me permito someter a esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Exhortar al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para que diseñe, implemente e impulse una campaña nacional de concientización, prevención y control de las enfermedades respiratorias o transmitidas por las mismas vía cuyo objetivo será el saneamiento y mantenimiento de los sistemas de ventilación artificial, la cual deberá ser de carácter permanente a través de los medios masivos de comunicación a partir del presente año.

**Segundo.-** Exhortar a la Secretaría de Salud para que en los próximos Presupuestos de Egresos solicitados a esta Honorable Cámara de Diputados, considere los recursos necesarios para la realización permanente de la Campaña Nacional propuesta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México Distrito Federal, el día 5 del mes de abril de 2005.— Dip. Amalín Yabur Elías (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

**63.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a elaborar un programa para la clasificación del ganado bovino en pie, a cargo del diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del PRI**

El estado de Chihuahua representa el 12.6% de la superficie total de la República Mexicana, con una extensión territorial de 247 mil 87 kilómetros cuadrados. Políticamente se divide en 67 municipios y del total de la extensión territorial el 5.1% está destinada a uso del suelo agrícola, el 20.3% a uso forestal y el 72% se le dedica a las actividades pecuarias.

La ganadería mexicana es una de las actividades de mayor trascendencia dentro de la estructura productiva del campo,

su importancia radica por su participación en el producto interno bruto (PIB) del 3.5% y cerca del 40% del (PIB) en el sector agropecuario y forestal, con una generación de empleos según el INEGI de alrededor de 1 millón de personas en forma directa y cerca de 10 millones en la cadena de producción, comercialización y transformación.

Aporta en promedio anual más de 3 millones 800 mil toneladas de carne, según estadísticas de la Sagarpa, además, materias primas para la industria y divisas a la economía nacional, ya que genera más de 600 millones de dólares.

La actividad ganadera ocupa 84 millones de hectáreas, de las cuales 79 son de pastos naturales (52 millones de cerros y 27 millones de llanuras) y aproximadamente 4 millones de hectáreas de tierras de labor dedicadas a la ganadería y a la producción de forrajes, sin embargo, en su comercialización, el mercado del área metropolitana que es el más grande del país, utiliza métodos basados en el empirismo y la experiencia de compradores, introductores y tablajeros, en la clasificación del ganado bovino para carne.

Es en el antiguo rastro de Tacuba cuando se incrementaron los envíos de la Huasteca que habían sido engordados en pastos tropicales. Entonces apareció la distinción entre “huasteco y criollo”, pero de la Huasteca también venían toros y vacas viejas, y se adoptó la terminología “supremo” para distinguir al novillo huasteco del resto del huasteco y al criollo se le denominaba de primera y de segunda.

En Ferrería se hizo el primer intento para clasificar ganado con sus pesos y rendimientos previstos en: huasteco experimental (H1), huasteco de primera (H-1), huasteco de segunda (novillos H-2), huasteco de segunda (vacas H-2), criollos de primera (C-1), criollos de segunda (C-2) y criollos de tercera (C-3).

Esta clasificación, se maneja mediante una “tarjeta” llamada “tabulador”, este intento constituye uno de los factores negativos dentro de muchos que rigen el mercado actual. Estos procedimientos, que desvirtúan el objeto de la clasificación, son favorecidos por la inexistencia de descripciones exactas, fotografía y dibujos de los animales que deberían recibir diferentes clasificaciones que se apoyen en la pericia, experiencia y honestidad de los clasificadores, sin una base real técnica de esos conceptos.

Es indudable que las clasificaciones que se aplican en los rastros son muy deficientes, resulta inútil predecir rendimientos de carne magra comestible y sus proporciones con

respecto del total del animal, ya que no existe ninguna medida para poder juzgarlas. Los ganados Herford o Angus no están contemplados en el padrón de los rastros; para ellos debería usarse la clasificación de “supremo”, ya que no es posible agrupar dentro de la misma división de (H-1) a un animal cebú huasteco que a un novillo Herford de una calidad inmejorable.

Es común apreciar, en un mismo expendio de carne al detalle, que se vendan a idénticos precios, canales de distinto grosor y color de grasa, lo cual indica en definitiva que el público consumidor desconoce generalmente los aspectos visuales que identifican a una carne de buena, regular o mala calidad.

Lo más recomendable, sería realizar estudios sobre las calidades de los grupos que concurren al mercado de abasto, a efecto de acumular datos de las características de las reses y definir un sistema de clasificación acorde a la realidad que observe la oferta.

Es indudable que al no existir una base correcta en los rastros, de tipificación de carnes, los precios que rigen las distintas clases de ganados, conducen a un estancamiento en el desarrollo del ganado especializado para la producción de carne y los engordadores no se sienten estimulados para incentivar y mejorar la productividad y calidad. Es fundamental que las autoridades correspondientes sometan a una revisión la clasificación del ganado en pie y elaboraren una clasificación más racional y concordante con la calidad del ganado que lleven a una tipificación de precios más justos y equitativos.

Los márgenes de comercialización en el ganado bovino de abasto, son aquellos beneficios económicos obtenidos por los diferentes canales a través de todo el proceso de comercialización, considerando desde la cría hasta que el mismo animal llegue al consumidor. Mientras que el criador y el engordador necesitan 20 y 18 meses, para ganar el 9.33% y 23.12% respectivamente de una res, los intermediarios obtienen en 15 días el 33.48% de las ganancias y los visceros y detallistas el 34.7% en dos días como máximo.

Estas alarmantes cifras demuestran lo injusto para los productores y engordadores que tienen que utilizar 38 meses de actividades y riesgos para quedarse con el 32.45% de las utilidades, mientras que los intermediarios obtienen mejores ganancias 33.48% en un plazo de 15 días y sin riesgo alguno. Estos datos obtenidos por la experiencia de criadores y engordadores y de visitas sostenidas en rastros del es-

tado de México y del Distrito Federal y con intermediarios de la carne, la Unión Nacional de Productores Pecuarios ha logrado en años de trabajo. Además debe considerarse a los productores y engordadores, ya que éstos arriesgan la inversión, el tiempo y asumen todos los riesgos en el proceso productivo.

No existen (lamentablemente) bases técnicas que respalden estudios estadísticos que amparen este tipo de informaciones, solamente el trabajo conjunto de instituciones interesadas e involucradas en la empresa ganadera, podrían realizar estudios para sentar las bases que aclaren la problemática que guarda el mercado del ganado en México. Las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de Economía deben integrar un programa que deje establecida una clasificación para el ganado en pie: a) Que promueva la producción y la mejoría de la calidad de la carne en beneficio del consumidor y de la economía del país; b) Propicie precios justos y adecuados de acuerdo con la calidad de los productos y una mejor distribución de las utilidades en las que interviene la cadena de producción, comercialización y transformación; c) Se eliminen intermediarios y d) Mejor control sanitario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fin de que elabore un programa para la nueva clasificación comercial de ganado bovino en pie.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Economía, para que, conforme a sus facultades elabore y publique una Norma Oficial Mexicana (NOM) en la comercialización para la calidad suprema de la carne de res.

**Tercero.** Que se informe semestralmente a la Cámara de Diputados a través de la Comisión Especial de Ganadería, sobre las medidas adoptadas y los avances logrados.

Dip. Jorge de Jesús Castillo Cabrera (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía.**

**64.- «Proposición cCon punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica el sistema lagunar Julivá-Santa Anita, Tabasco, a cargo del diputado Carlos Manuel Roviroza Ramírez, del grupo parlamentario del PRI**

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales, Carlos Manuel Roviroza Ramírez, Francisco Herrera León y Eugenio Mier y Concha Campos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que diseñe y desarrolle los estudios necesarios para declarar como Zona de Restauración Ecológica al Sistema Lagunar Julivá-Santa Anita, en Tabasco, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

- 1.- La actividad petrolera en el sureste del país, en particular, en el estado de Tabasco, registra una impresionante agresión ambiental y social, según lo prueban los numerosos ecosistemas productivos y ecológicos alterados, así como las diversos pasivos ambientales.
- 2.- Las externalidades negativas que Pemex ha causado en detrimento, no solo del medio ambiente y las actividades productivas, sino incluso, de la integridad y bienestar social de la población rural datan desde mediados del siglo pasado.
- 3.- El caso que nos ocupa, el Sistema Lagunar Julivá - Santa Anita, es un conjunto de humedales, lagunas costeras y cursos fluviales que han sido afectados por las actividades petroleras desde 1973.
- 4.- El Sistema Lagunar en comento, cuenta con cuatro lagunas estuarinas interconectadas por el río González y diversos arroyos en los municipios de Centla, Nacajuca y Paraíso en el estado de Tabasco.
- 5.- La incursión de Pemex a través de la explotación de los campos petroleros Sen, Caparoso, Chopo y Escar-

bado; entre otros, productores de gas y aceite, han agredido el Sistema Lagunar desde los últimos diez años, a través de los derrames accidentales e intermitentes, así como por la construcción de canales en las lagunas Julivá y Santa Anita, principalmente.

6.- La infraestructura petrolera se integra con 21 campos petroleros con 65 pozos, incluido el campo Sen, productor del crudo ligero Olmecca. También se reportan líneas de conducción que conectan a la batería de separación Pijije con la terminal marítima Dos Bocas;

7.- La zona se caracteriza por albergar una población actual de 33,243 habitantes, la gran mayoría en pobreza extrema, distribuidas en 40 comunidades. Población que vive de una incipiente pesca, que es aprovechada por **631** pescadores organizados en **20** grupos de pescadores libres.

Las comunidades más grandes incluyen a la Villa de Vicente Guerrero, con 6,331 habitantes, Villa Cuauhtémoc, con 4,643 habitantes, Villa de Allende con 2,790 habitantes, Simón Sarlat con 3,564 habitantes y el resto, asentamientos humanos menores de 1,000 habitantes.

8.- Las actividades de la paraestatal fueron realizadas sin considerar el efecto que tendría la remoción y resuspensión sedimentológica sobre la fauna de los fondos, incluida la ostricultura y la vegetación enraizada. Como todo humedal, estas lagunas sirven como áreas de crianza de la pesquería comercial de la región.

9.- Desde el punto de vista pesquero, la modificación de los patrones de circulación ha propiciado la sustitución de especies, la alteración de hábitats originales y la modificación de la calidad del agua.

10.- Con relación a los derrames de aceite, cuando estos han ocurrido, no solo proceden de pozos localizados en los márgenes de las lagunas en comento, sino incluso se reporta el arribo de aceite procedente de la terminal marítima de despacho de Dos Bocas y por las plataformas marinas, que ingresan por la desembocadura del río González.

11.- Cada vez que ha ocurrido un evento accidental de dimensiones catastróficas, Pemex interviene para resarcir los daños, después de penosas negociaciones, mediante la indemnización a los pescadores, ya sea en especie, que incluye combustible, hielo, insumos, reposición de equipo y artes de pesca, o en efectivo.



12.- Desde luego, se reconoce que los efectos económicos que Pemex ha causado a los pescadores es real, como también lo es, la sobreexplotación del Sistema Lagunar, causada por el aumento indiscriminado del esfuerzo pesquero en el sistema.

13.- La relación Pemex comunidades, hoy mediada por la Comisión Interinstitucional del Medio Ambiente y Desarrollo Social (Cimades) amenaza con resquebrajarse, ante la intensa presión que los pescadores hacen a la paraestatal.

14.- La incidencia de accidentes ha disminuido sensiblemente, sin embargo, la alteración del ecosistema ha dejado sin fuente de trabajo a los pescadores que viven de ella, por lo que las reclamaciones menudean y los argumentos se centran en la productividad pesquera, a lo que Pemex responde que es ajeno a ésta.

En conclusión, el Sistema Lagunar Julivá-Santa Anita se ha visto modificado por la actividad petrolera; cuando la empresa ha causado daños directos sobre los bienes de los pescadores ha procedido a la indemnización, no obstante, nunca ha reconocido los impactos causados al medio ambiente, en particular a la pesquería del Sistema Lagunar en comento, toda vez que lo considera patrimonio de la nación y en consecuencia propio.

Es necesario romper el ciclo vicioso que se ha generado entre los pescadores, la Cimades y Pemex, en donde se tienen que atemperar las externalidades negativas, no solamente indemnizando los daños directos, sino compensando los daños indirectos, como lo es efectivamente, la alteración de la calidad del agua y de los flujos hidráulicos, así como la pesquería comercial fluvio-lagunar.

Es imprescindible reordenar la actividad productiva en la zona lagunar que nos ocupa, restringiendo la actividad pesquera en función de la capacidad de carga de las lagunas; diseñar sistemas de producción sustentables que capitalicen y generan empleo para la creciente población, que no encuentra opciones, más que reclamarle a Pemex.

En consecuencia, me permito someter a esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que diseñe y desarrolle los estu-

dios necesarios para declarar como zona de restauración ecológica, al Sistema Lagunar Julivá-Santa Anita, en Tabasco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, febrero 28 de 2005.— Diputados: Carlos Manuel Roviroza Ramírez, Francisco Herrera León, Eugenio Mier y Concha Campos (rúbricas).»

#### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**65.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en sus respectivas leyes penales prevean como delitos las conductas relativas al abandono de personas o, en su caso, procedan a la revisión de los referidos tipos penales, a fin de otorgar mayor tutela en este rubro, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñuzuri, del grupo parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal Ángel Pasta Muñuzuri, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que en sus respectivas leyes penales contemplen como delitos las conductas relativas al abandono de personas, o en su caso, procedan a la revisión de los referidos tipos penales, así como de las penalidades previstas para los mismos, con el fin de otorgar una mayor tutela jurídica a las personas abandonadas, presento al Pleno de esta Cámara Diputados proposición con punto de acuerdo de Urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En una sociedad con crisis económica, social, y con carencia de valores, la subsistencia de las familias se ve gravemente afectada, esto por la irresponsabilidad de quienes construyen núcleos familiares inestables, sin la más mínima idea de lo que implican las relaciones en una familia; dichas relaciones son generadoras de deberes, derechos y obligaciones que surgen entre las personas vinculadas por lazos de parentesco ya sea consanguíneo, afinidad o adopción, constituyendo así, un deber de los miembros de la familia de observar entre ellos respeto, consideración y solidaridad recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.

En este contexto, el desarrollo de la vida en familia es frecuentemente violentado teniendo como resultado, la mayoría de las veces, el abandono del cónyuge, concubina y desde luego a los hijos, quienes son los más perjudicados en esta situación. Pero no son los únicos casos de abandono, hoy en día es muy frecuente el dejar sin amparo a las personas de edad adulta y desde luego que también se presentan los casos de abandono de personas con enfermedad mental.

En tal circunstancia, consideramos que la prevención, y en su caso, el combate eficaz a este tipo de conductas delictivas representa un gran reto para las autoridades, las cuales tienen obligación de pugnar por alcanzar el bien común y la seguridad jurídica de todo gobernado, creando dispositivos legales que sancionen la conducta delictiva como tal, así como emprender una lucha de carácter frontal contra éste mal que tanto aqueja a nuestra sociedad, lo cual únicamente será posible cuando exista el compromiso de gobierno y la sociedad, para unirse en la lucha contra éste grave problema, que atenta contra la integridad de quienes forman parte de la familia.

Por ello, los legisladores de Acción Nacional estamos convencidos de que, no puede concebirse un orden y equilibrio en una sociedad, sin un desarrollo adecuado de niños, jóvenes, esposas (os), ancianos y también enfermos mentales en el entorno familiar, para que desarrollen con plenitud todas sus capacidades y con pleno conocimiento de sus deberes, pero también de sus derechos, a fin de garantizar, su adecuado desarrollo dentro de nuestra sociedad.

Asimismo consideramos que es indispensable garantizar a todos los integrantes de la familia, que le aseguren un de-

sarrollo pleno e integral, así como la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, toda vez que las entidades integrantes de la federación, han de establecer en sus respectivas legislaciones penales el castigo enérgico a quienes cometan el delito de abandono de personas; porque no debemos de olvidar que todo miembro de la familia ha de ser protegido contra cualquier forma de comisión de delito que amenace su integridad, teniendo la obligación los estados y el Distrito Federal, a través de sus respectivas legislaciones, el establecimiento de tipos penales que castiguen el abandono de personas.

Pese a que ya en algunos de los estados de la República Mexicana y el Distrito Federal se encuentra tipificado el delito de abandono de personas, es necesario revisar y actualizar dichas disposiciones con el objeto de castigar y prevenir de manera eficaz este desafortunado hecho. En los últimos años, a lo largo y ancho de nuestro país, se ha observado un alarmante aumento de las conductas delictivas relacionadas con el abandono de personas, tendencia que se ha venido agudizando día a día. Tristemente, no escapa a esta realidad, que hoy en día existe un gran número de ancianos y enfermos mentales que sufren el abandono de sus familias, muriendo en la soledad de sus hogares o en las calles, debido a que los familiares se niegan a brindarles el apoyo asistencial, pero también económico.

En efecto, resulta innegable que hoy en día, la pérdida de valores de los miembros de nuestra sociedad, permite que se cometan este tipo de delitos en contra del cónyuge, hijos, abuelos y enfermos mentales, realizando conductas deplorables para toda sociedad, toda vez que se encuentran encaminadas hacia la comisión del delito de abandono de personas, así como al menosprecio a la dignidad y autoestima de las niñas, niños, adolescentes, personas en edad senil y enfermos mentales, llegando a vulnerar de manera alarmante su integridad, libertad y adecuado desarrollo. Es por ello que este tipo de conductas deplorables constituye un grave atentado contra este sector tan indefenso y vulnerable de nuestra sociedad.

Ante esta preocupante situación, se hace necesario implementar medidas legislativas tendientes a reforzar la protección jurídica de todos aquellos que sufren el abandono de sus familiares en el ámbito penal.

En tal virtud, conscientes de legislar sobre este tipo de conductas delictivas constituye competencia exclusiva de las

entidades federativas así como del Distrito Federal, se considera necesario exhortar respetuosamente a dichas instancias, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, revisen, y en su caso, establezcan o actualicen, los tipos penales referentes a los delitos de abandono de personas. Lo anterior, a efecto de que las entidades federativas, y en su caso, el Distrito Federal, cuenten con tipos penales funcionales, actualizados y acordes a las necesidades que demanda la sociedad, que logren brindar una mayor y mejor tutela jurídica a la integridad de las personas que conforman una familia.

Asimismo, se considera necesario exhortar a las entidades federativas así como al Distrito Federal, que ya cuenten con tipos penales relativos a las conductas de abandono de personas, a efecto de que revisen, y en su caso, adecuen las penalidades previstas para los delitos antes referidos, de tal manera que dichas penalidades sean acordes y proporcionales al bien jurídico tutelado por este tipo de conductas delictivas, encargadas de proteger la integridad personal y familiar y la seguridad de los individuos.

De esta manera, se plantea la posibilidad de que las entidades federativas así como el Distrito Federal, refuercen e implementen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las medidas legislativas necesarias, tendientes a reforzar la protección jurídica de los miembros de la familia.

No desconocemos que existen diversas entidades federativas que actualmente prevén en sus respectivos Código Penales, delitos como los relativos al abandono de personas, abandono de familia, delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar, tal es el caso, Chihuahua, Nuevo León, así como el Distrito Federal, entre otros; sin embargo, en contravención existen diversas entidades federativas que actualmente no contemplan como delito este tipo de conductas, propiciando la impunidad de todas aquellas personas que cometen este tipo de deplorables conductas.

Es por ello que conscientes de la necesidad de que las entidades federativas en su totalidad, así como el Distrito Federal, reconozcan y salvaguarden de manera adecuada los derechos de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad: los menores e incapaces así como los ancianos, quienes por sus condiciones de vulnerabilidad, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos fundamentales sean violentados, se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Que esta H. Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en caso de que dichas instancias no contemplen como delitos las conductas relativas al abandono de personas, comprendiendo a cónyuges, hijos, abuelos, enfermos mentales, procedan dentro del ámbito de su competencia, a la tipificación de dichas conductas en sus respectivas leyes penales.

**Segundo.-** Que esta H. Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el caso de que dichas instancias ya contemplen como delitos las conductas ilícitas relativas al abandono de personas, procedan en el ámbito de su competencia, a la revisión de los tipos penales correspondientes y, en su caso, a su adecuación y perfeccionamiento procurando en todo caso, garantizar una adecuada tutela jurídica a todos los grupos vulnerables que se ven afectados por este tipo de conductas que atentan contra la integridad personal, familiar y la seguridad de los individuos

**Tercero.-** Que esta H. Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el caso de que dichas instancias ya contemplen como delitos en sus respectivas leyes penales, las conductas ilícitas relativas al abandono de personas, con independencia de la denominación que le asigne cada Entidad Federativa, procedan en el ámbito de su competencia, a la revisión y, en su caso, adecuación de las penalidades previstas para los tipos penales anteriormente señalados, con base a su bien jurídico tutelado.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de marzo de 2005.— Dip. Ángel Pasta Muñozuri (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**66.- «Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, con objeto de reclasificar la tarifa de consumo aplicada en ellos, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

### **Consideraciones**

El 2 de diciembre del año 2003, pobladores de los municipios de Apatzingán y Mújica, se manifestaron en las instalaciones que la Comisión Federal de Electricidad tiene en dichos municipios, para protestar por el incremento sustancial de los cobros domésticos de energía eléctrica. Dado que sus peticiones no fueron atendidas por los funcionarios del organismo, con el argumento de que la solución se encontraba fuera de su alcance, los usuarios bloquearon por algún tiempo las oficinas de la paraestatal.

En virtud de los hechos descritos, el suscrito sometió a la consideración de esta soberanía, con fecha 10 de diciembre de 2003, una proposición con punto de acuerdo con el objeto de que las poblaciones en cuestión fueran objeto de una reclasificación tarifaria. Esta proposición, en un gesto que reconozco ampliamente como diputado que soy del distrito electoral con cabecera en Apatzingán, encontró el respaldo de esta Cámara con lo que se iniciaron los trámites correspondientes ante las autoridades involucradas en la fijación de las tarifas.

Como resultado de las gestiones y las movilizaciones realizadas, en enero del año en curso, la Comisión Federal de Electricidad, con base en la actualización de los registros de temperaturas hecha por la Comisión Nacional del Agua; determinó asignar la tarifa 1D a los municipios de Apatzingán y Mújica, en lugar de la 1C que venía aplicándose. Este hecho es una señal inequívoca de que, en el caso de muchos municipios, o bien la correlación entre el registro de temperaturas y la clasificación tarifaria no se ha hecho en forma acuciosa; o bien el propio registro del Sistema Meteorológico de la CNA es ya obsoleto y debe actuali-

zarse incorporando las variaciones observadas en los últimos años. En cualquier caso, nosotros pensamos que un deber ineludible de las autoridades es aplicar las disposiciones legales de tal forma que se prevenga el surgimiento de conflictos sociales.

Es evidente que la reclasificación de los municipios citados se debió a la movilización decidida de la gente, lo que indujo a los diferentes actores involucrados en el tema a responder en forma expedita para apaciguar un foco de tensión social. Sin embargo, el resto de los municipios colindantes, que conforman la región conocida como Valle de Tierra Caliente: Aguililla, Buenavista, Gabriel Zamora, La Huacana, Nuevo Urecho, Tepalcatepec, Arteaga, Tumbiscatío, Churumuco, Parácuaro y Tancítaro; y que presentan condiciones climáticas similares no fueron beneficiados por esta reclasificación.

Desde nuestro punto de vista, sería injusto que el criterio de facto para acceder a una posible reclasificación tarifaria, lo constituyera la capacidad de organización y de movilización, en lugar del criterio general asociado al clima. Por tal motivo, y para evitar que se produzca una situación de inequidad entre los habitantes de la región circunvecina con Apatzingán y Mújica, es que someto al pleno de esta Cámara el siguiente

### **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**

**Único.-** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que, como en el caso de Apatzingán y Mújica, actualice los registros de temperaturas medias mensuales y, con base en ello, considere la procedencia de aplicar una tarifa más barata en los municipios de Aguililla, Buenavista, Gabriel Zamora, La Huacana, Nuevo Urecho, Tepalcatepec, Arteaga, Tumbiscatío, Churumuco, Parácuaro y Tancítaro; del estado de Michoacán.

Dip. Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía.**

**67.- «Proposición con punto de acuerdo, para la urgente emisión del dictamen sobre la derogación del artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia**

El que suscribe, diputado Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, Partido Político, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

**Considerandos**

En virtud de que ya se ha hecho pública la decisión por parte de las Secretarías de Hacienda, y de Comunicaciones y Transportes, a través de los voceros del Grupo Aeroportuario del Pacífico que controla doce empresas aeroportuarias de participación estatal mayoritaria, de igual número de aeropuertos de esa región de la República Mexicana; que en el mes de junio se pretende llevar a cabo la bursatilización de 85 por ciento de la participación del Gobierno Federal, para la venta al público de sus títulos accionarios representativos a través de la Bolsa Mexicana de Valores, consideramos de nuestra irrenunciable responsabilidad ejercer las acciones y medidas pertinentes para el resguardo del patrimonio nacional expuesto a pérdida en esa operación, por las siguientes razones:

Las reformas de la Ley de Aeropuertos de 1995, dentro de la línea neoliberal de Ernesto Zedillo, subastó las concesiones que administraba una empresa descentralizada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tratándose de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para que fueran adquiridas por inversionistas mexicanos con participación minoritaria (15 por ciento) y de socios estratégicos extranjeros, bajo el pretexto de aportar tecnología a los servicios aeroportuarios.

Es el caso que mediante el subterfugio de socio estratégico, se hizo de dicha posición en 12 aeropuertos de toda la región del Pacífico (Guadalajara, Tijuana, Vallarta, entre los más importantes), la empresa Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea, la cual, mediante una maniobra financiera con Holdingmex adquirió a través de su propia Institución de ese carácter denominada Unión Fenosa y Dragados de España, la participación que el Grupo Ángeles de inversionistas mexicanos había obtenido al parecer sólo como esquírol o prestanombres.

A la fecha, el control de las 12 empresas, a través del señor Carlos del Río Carcaño, de nacionalidad española, hace y deshace en los aeropuertos mexicanos con la resignación de la Secretaría de Comunicaciones quien por las condiciones del contrato de transferencia de las concesiones no puede ni siquiera revocar éstas, ante los innumerables incumplimientos e infracciones al contrato y los simulados planes quinquenales de inversión que no se reflejan en mejoría alguna en nuestras centrales aeroportuarias.

Por lo anterior y en virtud de que para ocultar los manejos turbios de toda esta operación y a pesar de que el gobierno mexicano es todavía dueño de 85 por ciento de las acciones de las empresas, pero éstas son **no auditables** por la Auditoría Superior de la Federación, en virtud de que se constituyeron como “empresas mercantiles temporales” y con base en el artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales no son susceptibles de ser revisadas.

Sirva aclarar que en septiembre de 2004 se presentó por vez primera la iniciativa para reformar dicho artículo 29, y en enero del año en curso la excitativa correspondiente, ante la Comisión Permanente de la H. Cámara de Diputados, sin resultado alguno a la fecha.

Por lo anterior, sin lugar a demora, proponemos el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se obligue, a través de la Presidencia de esta Cámara, al titular de la Comisión de Gobernación, con el apercibimiento de incurrir en el delito previsto en el artículo 109, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que dictamine de inmediato la iniciativa de derogación del artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales para que, aprobada por el Pleno, se puedan llevar a cabo las auditorías de las empresas señaladas antes de su bursatilización y la correspondiente pérdida de la información de los posibles peculados ocultos en la misma.

Solicitamos que, por tratarse de la tercera promoción, se apruebe este punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo, a 12 de abril de 2005.— Dip. Jesús González Schmal (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**68.- «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a emitir resolución sobre el conflicto limítrofe entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, respetando la actual división territorial y el marco normativo vigente en ese estado, a cargo del diputado Rogelio Flores Mejía, del grupo parlamentario del PAN**

El suscrito diputado federal a la LIX Legislatura integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

La definición de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, del estado de Puebla, ha sido motivo de controversia hasta nuestros días.

A pesar de la claridad y especificidad de los estudios técnicos y de los datos históricos, una fracción importante en el Congreso del estado, propone que los límites entre ambos municipios se recorran de tal forma que importantes establecimientos de negocios y servicios como es el centro comercial Angelópolis, las universidades Tecnológico de Monterrey, Iberoamericana y Anahuac, así como importantes desarrollos residenciales, pertenezcan al municipio de Puebla y no al de San Andrés Cholula a partir de la modificación de los límites territoriales entre ambos municipios.

Por sus características económicas, la Ciudad de Puebla ha propiciado y consolidado un crecimiento urbano metropolitano de repercusiones económicas, físicas, ecológicas, políticas, sociales y culturales para los demás municipios del estado de Puebla, especialmente para aquellos que cuya geografía encuentra colindancia con la capital, como es el caso del municipio de San Andrés Cholula.

La controversia que en la actualidad existe sobre los límites de ambos municipios, ha generado una serie de confusiones en relación a la identidad del ciudadano metropolitano; la generación de una cultura metropolitana y la resolución de los problemas de interés común.

Esta controversia, sin duda, afecta las acciones gubernamentales para atender en forma efectiva las demandas de

las comunidades. Así lo expresaron los habitantes de la zona en conflicto en la consulta popular realizada el día 30 de junio del año 2002.

Los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, requieren de un proyecto de desarrollo integral que se elabore directamente en esas poblaciones, iniciando precisamente con la definición de sus ámbitos territoriales y reconociendo sus particularidades para que este instrumento sirva de partida a los procesos de coordinación metropolitana.

Para dar solución definitiva al conflicto limítrofe entre Puebla y San Andrés Cholula, los respectivos cabildos optaron por realizar una consulta ciudadana para que fueran los residentes de las colonias en conflicto quienes decidirían el municipio al que querían pertenecer.

La consulta popular se llevó a cabo el día 30 de junio con los habitantes y vecinos de las siguientes colonias: Residencial Zavaleta, Rincón de San Andrés, Universidad Madero, La Cuchilla, Campestre Villa Alejandra, Flor de Nieve, Arcoiris del Sur, Estrella del Sur, Concepción la Cruz, Geovillas, Universidad Iberoamericana, San José Vista Hermosa, Ampliación Concepción Guadalupe, Concepción Guadalupe, y Centros Comerciales de la zona.

Para la consulta popular se instalaron 8 mesas de consulta donde participaron con su voto 10 mil 589 personas. La consulta ciudadana hizo ver que la mayoría de los colonos de la zona en conflicto, preferían pertenecer al municipio de San Andrés Cholula que al municipio de Puebla: el 76% estuvieron a favor de pertenecer al municipio de San Andrés Cholula, tal y como están definidos hasta el día de hoy los límites territoriales entre ambos municipios.

Este hecho marcó un precedente importante para considerar la definición legal de los límites territoriales, y con ello, se ha consolidado el hecho de que el territorio y las colonias en conflicto pertenecen a San Andrés Cholula.

A finales del 2002, los entonces presidentes municipales de Puebla y San Andrés Cholula, Luis Paredes y Guillermo Paisano, respectivamente, acordaron firmar un convenio de concertación y coordinación intermunicipal a efecto de encontrar soluciones al problema limítrofe. Para ello, el cabildo de San Andrés acordó la elaboración de una serie de estudios técnicos cuyos resultados son los siguientes:

*“El polígono de conurbación del municipio de San Andrés Cholula se encuentra delimitado por el río Atoyac al oriente, suroriente y nororiente por el arroyo El Zapatero en su colindancia poniente y por el norte por el Camino Real a Cholula del Puente de las Ánimas en dirección al poniente hasta la calle San Bernardo, continuando al norte hasta su intersección con la Diagonal Central; siguiendo hacia el norponiente hasta su intersección con la calle Bellas Artes, partiendo hacia el sur por el arroyo El Zapatero”.*

Una vez presentado y aprobado el dictamen técnico, los respectivos cabildos de los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, procedieron a la firma del convenio intermunicipal para definir los límites territoriales entre ambos municipios. Dicho convenio signado entre ambos cabildos define los límites en base a los estudios técnicos realizados, de tal manera que los límites entre ambos municipios se establecen de la siguiente forma:

*“Partiendo del punto de intersección del río Atoyac con el límite del Fraccionamiento San José Vista Hermosa (barda perimetral oriente) y San Miguel la Rosa, siendo éste el punto de partida “a”; en línea recta hacia el sur hasta su intersección con la barda perimetral sur del Fraccionamiento San José Vista Hermosa que será el punto “b”; en dirección hacia el poniente hasta el punto de intersección con la Calle Tres, siguiendo en dirección sur la línea de propiedad norponiente de la vialidad que conduce al Blvd. Del Niño Poblano punto “c”, hasta llegar al punto “d” que se encuentra en el centro del Camellón del Blvd. Del Niño Poblano, después continúa hacia el norte siguiendo el centro del camellón y cruzando el Blvd. Atlixco, para continuar por el centro del camellón de la Calzada Zavaleta hasta su intersección con el punto “e”, donde interseca con la línea de propiedad situada al sur del Camino Real a Cholula hasta su intersección con la línea de propiedad poniente de la calle San Bernarndo siendo éste el punto “f”; quebrando hacia el norte por la calle San Bernarndo hasta su intersección con el alineamiento sur de la Diagonal Central, este punto sería el “g”; posteriormente continuando este alineamiento hasta su intersección con el alineamiento oriente de la calle Bellas Artes donde se localizaría el punto “h”; siguiendo esta línea hacia el sur hasta intersectar con el Arroyo el Zapatero que sería el punto “i”...”*

Una vez acordados los límites territoriales y firmado el convenio por los respectivos cabildos, el paso final era la

aprobación del Congreso del estado, sin embargo, ésta no se ha dado.

La controversia sobre los límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el fondo se sustenta a partir de la interpretación que se hace del decreto publicado el en Periódico Oficial del gobierno constitucional del estado de Puebla el 30 de octubre de 1962. Dicho decreto emitido por el entonces gobernador constitucional del estado, Fausto M. Ortega, se realizó con el objeto de suprimir y anexar cinco municipios a la ciudad de Puebla bajo la figura jurídica de Juntas Auxiliares.

El artículo primero del mencionado decreto, establece lo siguiente: *“DECRETO por el cual se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán; los que se anexan al Municipio de Puebla”.*

El artículo segundo del decreto de 1962, fija como límites del municipio de Puebla por el poniente los siguientes: *“A partir del Puente de Echeverría y siguiendo aguas arriba el río Atoyac hasta su confluencia con la barranca o río Zapateros a través del Ejido de Temoxtitlan, Ejido de Cacalotepec, Hacienda Castillotla y Hacienda Mayorazgo pertenecientes al Municipio de Puebla se sigue aguas arriba el curso de esta barranca en terrenos del Ejido de San Andrés Cholula de la Hacienda Concepción Buenavista, (donde termina el Municipio de San Andrés Cholula) y terrenos de Romero Vargas límite entre: Ejido de Romero Vargas, Hacienda Zavaleta y Hacienda Santa Cruz con el ejido de la Trinidad: Lindero de la Hacienda Santa Cruz con el Pueblo de Momoxpan, linderos de los pueblos de Cuautlancingo, La Trinidad y Sanctórum con terrenos de la Trinidad se sigue el lindero poniente de la Hacienda de Apetlachica hasta encontrar el cauce del río Atoyac aguas arriba de la barranca honda, se sigue el cauce de este río hacia el norte hasta encontrar el punto de partida, o sea la barranca de ATLACOMONTE lo anterior pertenece al municipio de Cuautlancingo”.*

Los artículos tercero y cuarto del decreto de 1962 establecen lo siguiente: *“ARTICULO TERCERO.- en los términos anteriores quedan indicados y definidos los límites de los Municipios de Amozoc, San Andrés Cholula y Cuautlancingo. En los distritos de Tecali y Cholula”.*

*“ARTICULO CUARTO.- Dentro de las mismas extensiones que pertenecieron a los Municipios que esta Ley suprime, se crean las juntas auxiliares de San Jerónimo*

*Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, Resurrección y Totimehuacán”.*

Si bien es cierto que el artículo segundo del decreto de 1962, establece correr los límites territoriales del municipio de Puebla hacia una importante franja de territorio de San Andrés Cholula, el decreto de 1962 también establece en el artículo segundo transitorio que: *“Para definir con precisión los límites que este decreto señala al Municipio de Puebla, se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de dicho municipio para comisionar al personal que efectúe el deslinde y levante los planos respectivos”.* Cabe mencionar que el deslinde y los planos nunca se hicieron porque nunca hubo comisión.

Al estado actual que presentan los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, sólo le falta el fallo final del Congreso del estado de Puebla.

El fallo que emita el Congreso del estado deberá estar fundamentado en el siguiente marco normativo:

I. Conforme a lo establecido en el párrafo primero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política del estado de Puebla, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica propia y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

II.- Conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, una de las atribuciones de los ayuntamientos será la de promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias. Por su parte, el numeral 28, fracción V, del mismo ordenamiento legal establece que las controversias por cuestiones de límites pueden concluir por convenio entre las partes involucradas.

III.- Conforme a lo establecido por la fracción XLVI del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, una de las facultades del Presidente Municipal será la de suscribir previo acuerdo del ayuntamiento los convenios y actos que sean de interés para el municipio, sin perjuicio de que esta ley establece.

IV.- Los municipios propondrán la solución de toda controversia de límites entre ellos, la que someterán a aprobación del Congreso del estado, de conformidad con el

artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, haciendo uso de la atribución de inducir y organizar la participación de los ciudadanos para el desarrollo integral de sus comunidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y el numeral 28, fracción V, del mismo ordenamiento legal, el Convenio Intermunicipal para definir los límites territoriales signado en el 2002 entre ambos municipios, resuelve legalmente la controversia limítrofe, sin embargo, al estado actual que guardan los límites territoriales entre ambos municipios, sólo le falta la ratificación final del convenio intermunicipal por parte del Congreso del estado de Puebla.

Si bien es cierto que el conflicto inter-municipal ha estado fuertemente motivado por la rentabilidad económica que implica la captación de recursos fiscales de esta importante zona de desarrollo, el resolutive final debe estar basado fundamentalmente en un estricto apego a la ley.

En éste orden de ideas, consideramos que existen suficientes elementos legales, sociales y técnicos para que el Congreso del estado determine que los límites territoriales entre ambos municipios son los que actualmente rigen la división político-territorial entre ambos municipios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados exhorta al Congreso del estado de Puebla para que emita resolución sobre el conflicto limítrofe entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, respetando la actual división territorial.

Dado el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo del 2005.—  
Dip. Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**